

López García, Santiago; Delgado Cruz, Severiano. "Víctimas y Nuevo Estado (1936-1940)", en: Martín, José-Luis (dir.); Robledo, Ricardo (coord.). *Historia de Salamanca. V: Siglo Veinte*. Salamanca : Centro de Estudios Salmantinos, 2001, p. 219-324.

IV. VÍCTIMAS Y NUEVO ESTADO (1936-1940)

Santiago López García
Severiano Delgado Cruz

1. INTRODUCCIÓN. 2. DE LA VICTORIA DEL FRENTE POPULAR AL GOLPE MILITAR. 2.1. *Las alteraciones del orden antes del golpe militar*. 2.2. *El problema de la legalidad del Ayuntamiento de Salamanca bajo el mandato de Miguel Íscar Peyra*. 3. ACONTECIMIENTOS INMEDIATOS TRAS EL GOLPE MILITAR: RESISTENCIA CIVIL Y LA TOMA DEL PODER EN SALAMANCA POR LOS MILITARES. 4. LA HUELGA GENERAL EN SALAMANCA. 5. EL TERROR DE ESTADO; CRÍMENES DE GUERRA Y JUSTIFICACIÓN IDEOLÓGICA. 5.1. *Crímenes, juicios y depuraciones*. 5.1.1. Los primeros compases del terror. 5.1.2. Los grupos sociales y el terror sistemático. 5.1.3. La geografía del terror a lo largo de la Guerra Civil. 5.1.4. La limpieza final. El nuevo orden social en los pequeños ayuntamientos. 5.1.5. La depuración en la Universidad. 5.1.6. La represión contra la masonería. 5.2. *La justificación ideológica de un Estado nacido del terror*. 5.2.1. El Archivo de Salamanca. 5.2.2. La justificación judicial para la represión de la masonería. 5.2.3. La doctrina emanada de la Universidad de Salamanca. 6. LA CAPITAL BLANCA: DE CIUDAD DE PROVINCIAS A CUARTEL GENERAL DEL GENERALÍSIMO. 6.1. *Las nuevas autoridades locales*. 6.2. *La nueva capital de los blancos*. 6.3. *La formación del partido único*. 6.4. *Desde los últimos meses del Cuartel General en Salamanca en adelante*. 7. CONCLUSIONES. 8. BIBLIOGRAFÍA. 9. APÉNDICES. 9.1. *Apéndice 1: Fallecimientos debidos a la guerra*. 9.2. *Apéndice 2: Fallecimientos debidos a la represión*. 9.3. *Apéndice 3: Procesos judiciales*. ANEXOS: F. Villalobos y M. Unamuno.

1. INTRODUCCIÓN

Hace ya cinco años que Juan Andrés Blanco Rodríguez publicó una reseña bibliográfica sobre la Guerra Civil en Salamanca¹. Planteaba Juan Andrés una tremenda carencia en nuestra región a la hora de contar con estudios de conjunto sobre la Guerra Civil, y en especial sobre la represión. Ahora bien, allí aparecía una notable bibliografía referente a Salamanca. Era lógico, Salamanca fue una de las primeras capitales del Nuevo Régimen y el tema resulta atractivo y, hasta cierto grado,

¹ BLANCO RODRÍGUEZ (1996).

fácil de desarrollar. Consecuentemente esa historia es relativamente conocida, incluso hasta el punto de que ya contamos con trabajos de síntesis al respecto².

En el capítulo que el lector está a punto de iniciar, nuestra intención ha sido ofrecer una visión de conjunto, en la que se aúnen los acontecimientos políticos referidos a la consolidación del poder de Franco, con los procesos de represión contra los ciudadanos. Desgraciadamente, el panorama que hemos logrado vislumbrar es todavía opaco, en el sentido de que predomina la narración de hechos acaecidos en la capital. Los pueblos y ciudades de la provincia siguen faltos de una investigación en detalle sobre los fusilamientos, los crímenes, los juicios y las vejaciones. A esto hay que sumar que las fuentes utilizadas son las de los vencedores, por lo tanto en ocasiones seguro que la realidad fue otra. Esperamos de los lectores que sepan entender este problema y que ello les anime para ponerse en contacto con nosotros para completar la verdad.

El capítulo está dividido en siete partes. Se inicia con el período que va de la victoria del Frente Popular al golpe de Estado (apartado 2). Ahora bien, esta manera de comenzar no debe llamar a engaño. Nosotros entendemos la Guerra Civil como un hecho unido al franquismo, y no como una consecuencia de la II República. Con otras palabras: no era inevitable que la II República concluyera con una guerra civil, pero el franquismo no pudo tener otro origen que la guerra civil de 1936-1939. Prosigue el texto con los sucesos de los primeros días de la Guerra Civil (apartado 3). Luego, convencidos de que era importante darle una sección propia a la huelga general, hemos introducido un nuevo apartado que hace el número cuatro. Más tarde, el lector encontrará la parte fundamental de este capítulo, la dedicada a la represión (apartado 5.1.) y a su formalización ideológica (apartado 5.2.). Esperamos que el observador sepa comprender las ausencias. Las fuentes escritas, los archivos de que nos hemos servido, son más fidedignas que las orales, pero menos ricas. Posteriormente hemos intentado reflejar cómo la ciudad se transformó con el Nuevo Régimen, especialmente cuando se convirtió en sede del Cuartel General (apartado 6). Unas conclusiones cierran el texto propiamente dicho. Ahora bien, este capítulo estaría inconcluso si no contara con los apéndices y anexos donde están reflejados los nombres de las víctimas de la Guerra Civil y la represión (Apéndices 1, 2 y 3 y anexos). Están organizados por las localidades de procedencia de las víctimas.

2. DE LA VICTORIA DEL FRENTE POPULAR AL GOLPE MILITAR

2.1. *Las alteraciones del orden antes del golpe militar*

Tras la tromba de agua que calló el día de las elecciones que ganara el Frente Popular (16 de febrero de 1936), el debate político se centró, en Salamanca y a nivel nacional, en el asunto de la revisión de las actas de diputados a Cortes³.

En efecto, habiendo obtenido en primera instancia las derechas seis escaños de los siete posibles, la revisión del proceso electoral llevada a cabo por la comisión electoral de las Cortes determinó la pérdida por las derechas de tres de los escaños conseguidos. Por otro lado, el triunfo en el conjunto de la nación del Frente Popular, y la formación de un gobierno de partidos republicanos sin la CEDA, con apoyo socialista y comunista, supuso una honda decepción para la derecha salmantina, que contaba entre sus filas con dos de sus principales dirigentes nacionales: Gil Robles, cedista, y Lamamié de Clairac, tradicionalista, que habían quedado fuera de las Cortes. La desilusión fue especialmente notable entre las Juventudes de Acción Popular que comenzaron a orientarse hacia la Falange, temerosos de una revolución comunista.⁴

El nuevo gobierno renovó, como era costumbre, los gobiernos civiles para nombrar delegados acordes con su línea política. En Salamanca, Laureano Santiso Girón fue relevado en el Gobierno Civil el 25 de febrero por Antonio Cepas López. El Gobierno, además, anuló la suspensión de funciones que sufrían numerosos concejales desde octubre de 1934, lo cual supuso la constitución de nuevas gestoras municipales, entre ellas la de Salamanca capital. Allí y en Béjar las celebraciones por los cambios en las alcaldías terminaron en altercados anticlericales. La noche del 20 de febrero en Salamanca unos desconocidos intentaron prender fuego con gasolina la capilla del Cristo de los Milagros. También en Béjar la iglesia del Salvador sufrió actos vandálicos, esta vez al término de una manifestación de jóvenes obreros.⁵

No obstante, los sucesos más graves tras las elecciones de febrero tuvieron lugar en Mancera de Abajo el 15 de marzo, día de movilización a favor de la reforma agraria convocado por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, y que además en aquel pueblo coincidía con la sustitución de la gestora municipal. Una manifestación festiva de seguidores del Frente Popular fue atacada con armas de fuego por elementos provocadores, muriendo el joven comunista Filiberto Durán Albarrán, vecino de Salamanca. En el tumulto consiguiente, alguien asesinó con arma blanca a Eleuteria Martínez Méndez, propietaria y conocida conservadora. Finalmente, en circunstancias nunca aclaradas, murió también un niño de corta edad durante los desórdenes.

En respuesta, los partidos Socialista y Comunista, junto con el Comité de Enlace de Sindicatos, convocaron un día de huelga general en Salamanca para el 19 de marzo. El seguimiento fue masivo. Al entierro de Filiberto Durán asistieron miles de personas, a la cabeza de ellas el alcalde Prieto Carrasco, el gobernador civil Cepas López, el presidente de la Diputación, Núñez Bravo, concejales de izquierda, representantes de UGT, PSOE, CNT y PCE, si bien el gobernador civil, en su discurso, eludió toda referencia a la mujer y al niño muertos en Mancera⁶.

² HERNÁNDEZ DÍAZ (1996), realizó una síntesis en este sentido.

³ GÓMEZ VALLE y EGIDO FONDÓN (1992).

⁴ FRASER (1979), vol. 1, pp. 106-109.

⁵ PÉREZ DELGADO (1992), p. 216. Calvo Sotelo había indicado en las Cortes que las dos iglesias se habían quemado en Béjar, MAJADA (2000).

⁶ PÉREZ DELGADO (1992), p. 217.

Consecuente con su política de aplicar la ley, con todas las disposiciones extraordinarias que permitía el estado de alarma vigente, el gobernador civil dispuso, por un lado, una campaña de la Guardia Civil para la recogida y confiscación de armas de fuego; y por otro, prohibió en todos los pueblos de la provincia las procesiones religiosas de Semana Santa, por el temor de que hubiera altercados por su coincidencia temporal con las elecciones de compromisarios para la presidencia de la República, establecidas para el 26 de abril⁷. La respuesta de los alcaldes fue variopinta. En algunos pueblos, como en el caso de San Muñoz y Casillas de Flores, no se celebraron los actos de Semana Santa "ante los fundados temores de alteración del orden". A esta situación se sumaron pequeños conflictos, como por ejemplo el protagonizado por el alcalde de Añover de Tormes, quien dejó sus insignias de mando en la iglesia en señal, tal y como él defendía, de sumisión, lo que llevó al presidente de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra a denunciarlo al gobernador, el cual amonestó a dicho alcalde.

No obstante, el gobernador civil había dejado claro en declaraciones a la prensa local el 2 de abril, que las manifestaciones de cualquier tipo se concederían con criterio enormemente restrictivo⁸. Téngase en cuenta que, según la legislación de la época, las procesiones religiosas se consideraban manifestaciones y había que pedir permiso para cada una de ellas.

Durante los meses de marzo, abril y mayo, la Guardia Civil y los alcaldes de los pueblos procedieron a la disolución de algunas reuniones, normalmente de derechistas, por considerarlas subversivas y conspiratorias.⁹ Por esa época comenzaron a producirse altercados protagonizados por falangistas, en ocasiones sin consecuencias más allá de unas bofetadas, pero en otras con el resultado de muertos. Así, el 3 de mayo un joven falangista que paseaba por la Plaza Mayor fue interpelado por otros jóvenes; de las palabras se pasó a las manos y el falangista sacó una pistola, disparando varias veces e hiriendo a un guardia de asalto, que murió días después. Ese mismo día en Béjar se quemó la iglesia de Santa Ana¹⁰. En Ciudad Rodrigo, la detención de cinco jóvenes fascistas originó un alboroto durante el que murió por disparo de arma de fuego una persona ajena a los hechos. Al día siguiente tuvo lugar una huelga general.¹¹

La mayor parte de los incidentes callejeros que se produjeron en Salamanca durante este período estuvieron causados por falangistas. Falange Española de las JONS era una organización pequeña, formada por activistas jóvenes, y con apenas unos meses de vida en Salamanca¹². Su jefe provincial, Francisco Bravo, así como sus principales dirigentes y militantes, sufrieron diversos arrestos gubernativos. De hecho, el 18 de julio se encontraban detenidos en la prisión provincial.

⁷ AHPS GC legajo 287.

⁸ PÉREZ DELGADO (1992), p. 221.

⁹ PÉREZ DELGADO (1992), p. 220.

¹⁰ MAJADA (2000).

¹¹ PÉREZ DELGADO (1992), p. 218. Posiblemente la persona fallecida era un barrendero. En su entierro el día 13 de mayo hubo algún que otro pequeño altercado. ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, expediente 8.

¹² AHPS. Libro de registro 4045, Registro de asociaciones políticas. Inscrita el 3 de marzo de 1935. La falange salmantina apenas superaba los treinta miembros antes de la guerra. FRASER (1979), vol. 1, p. 235.

Dado que la salmantina era una sociedad aún eminentemente campesina, el calendario y la vida social estaban marcados por las festividades religiosas. Así que, tras la Semana Santa, se sucedieron las celebraciones de los meses de junio y julio, con su punto culminante en el Corpus. A estas alturas del año, y tras unos meses de consolidación del nuevo Gobierno, su delegado ya no ponía trabas a las autorizaciones para las procesiones. Tal y como se recoge en las misivas que mandaba a los diferentes alcaldes, cuando éstos preguntaban si se accedía a celebrar una romería o alguna manifestación religiosa similar, el escrito oficial del gobernador solía rezar que "desde luego se autoriza la procesión de que se trata, siempre que no exista temores fundados de alteración del orden público". Con todo, en algunos pueblos se prohibieron los actos en la calle, como en San Esteban de la Sierra aludiendo a lo alterado del "orden público por el que atraviesa esa Villa". Por su parte, el propio alcalde de Santiago de la Puebla indicaba al gobernador que "en atención a las circunstancias porque atraviesa esta localidad, en donde las pasiones están encendidas y los ánimos bastante excitados, no he podido dar solución a este caso [autorizar las celebraciones del Corpus] por mi cuenta sin contar con V.E., teniendo en cuenta que no es norma en esta Alcaldía conceder esta clase de autorizaciones en evitación de posibles consecuencias desagradables y alteraciones de orden que pudieran derivarse en altercados...". En buena parte de las procesiones autorizadas para el Corpus se sucedieron los insultos e incluso se dio el caso de comitivas agredidas o todo lo contrario, ya que en algunas ocasiones los propios procesionarios lanzaban acusaciones a algún paisano por no descubrirse al paso de la imagen. Con facilidad la disputa terminaba en un altercado menor pero que enrarecía la convivencia durante días, como en La Tala, donde el gobernador civil tuvo que obligar al alcalde a que hiciera uso de su autoridad con el fin de que las "actitudes de todos sean de consideración y respeto mutuo y no den lugar a incidentes desagradables"¹³.

De la documentación del Gobierno Civil se deduce que el Gobierno de la República lejos de querer movilizar a la sociedad estaba decidido a mantener la normalidad democrática. No hay nada que permita afirmar que el propio Gobierno estuviese conspirando para cambiar el régimen político. Los numerosos altercados en la calle, que se han querido ver como la mecha que encendió la guerra, no dejaban de ser el fruto de una acumulación desgraciada de equivocaciones y no la muestra de un complot. Lo que normalmente sucedía era que a una previa desautorización para celebrar el triunfo del Frente Popular, se agregaba luego, para contrapesar, la negación para las procesiones de Semana Santa. La consecuencia era que los sacerdotes entendían la situación como un ataque anticlerical y terminaban saliendo en procesión a despecho de las conminaciones de los alcaldes. A su vez, aquella actitud se interpretaba como muestra grave de hostilidad hacia el poder civil, lo cual se convertía en un desafío hacia las organizaciones obreras y laicas. Sin lugar a dudas, todas aquellas discrepancias refle-

¹³ AHPS Gobierno Civil sig. 287,14 de junio de 1936. Los entrecuillados anteriores también pertenecen a este legajo.

habían una realidad económica, que en el caso de Salamanca, no dejaba de tener su idiosincrasia, debido al fuerte impacto que estaban teniendo los planes de la reforma agraria del Frente Popular y de la nueva legislación obrera¹⁴.

2.2. *El problema de la legalidad del Ayuntamiento de Salamanca bajo el mandato de Miguel Íscar Peyra*

Entre las primeras disposiciones del nuevo gobierno estaba dejar sin efecto las suspensiones de concejales ocurridas a finales de 1934. Esto es lo que estaba detrás de la primera reunión del Ayuntamiento tras la victoria del Frente Popular. El día 20 de febrero de 1936 se realizó una sesión extraordinaria urgente del pleno de la corporación municipal presidida por el gobernador civil de la provincia¹⁵. El objeto de la misma fue la toma de posesión, o mejor dicho "retoma", de sus cargos de los concejales que se hallaban suspendidos por orden gubernativa desde el 10 de octubre de 1934. Esto suponía que Miguel Íscar Peyra, de Acción Popular y alcalde desde 1934, quedaba en minoría, y desautorizado legalmente para seguir ejerciendo su función. Por su parte, a Casto Prieto Carrasco, de Izquierda Republicana, alcalde desde abril de 1931 hasta octubre de 1934, se le devolvía dicha condición. A la vez, se reponía a Manuel de Alba Ratero y a Casimiro Paredes Mier como tenientes de alcalde. Por el momento, la alcaldía la asumía Primitivo Santa Cecilia, porque Casto Prieto acababa de salir de la cárcel donde se encontraba desde su participación en las huelgas de 1935.

No sería hasta dos días después cuando Prieto Carrasco hiciera acto de presencia en una nueva sesión extraordinaria. Junto a los otros concejales restablecidos pusieron sus cargos a disposición del pleno, pidiendo que todos los nombramientos y provisiones que se hicieran fueran refrendados por el Ayuntamiento con todas las formalidades reglamentarias para los que los designados quedasen investidos de la mayor autoridad¹⁶. Íscar Peyra señaló que no había inconveniente en aceptar la resolución del gobernador civil acordada el día 20 de febrero, o en su caso la nueva propuesta de Prieto Carrasco, y que además "ante el terminante resultado de la contienda electoral, la minoría que represento entiende que corresponde la administración de la Ciudad a los afiliados a los partidos de Izquierda Republicana y que por creerlo así anunciamos que aceptaremos los nombres que se propongan y los votaremos para el desempeño de todos los cargos"¹⁷. Casto Prieto se convertía

por segunda vez en alcalde de Salamanca, y se encontraba con una mayoría que le permitiría poner en práctica el programa del Frente Popular¹⁸.

El problema de la ilegalidad de la anterior corporación quedaba ahora superado por el deseo de no perturbar la vida política de la institución. Parecía como si el nuevo Ayuntamiento estuviera más preocupado por el paro, los comedores escolares y las bibliotecas públicas, que por los asuntos de legitimidad. Sin embargo, los ediles de izquierda no tardaron en presentar una moción en la que indicaban que el Ayuntamiento que se constituyó el 6 de diciembre de 1934 "lo fue con infracción de la Ley, pues se hizo por una renovación parcial en la que con nombramientos del Sr. Gobernador se cubrieron vacantes que no existían mediante designación de personas que no habían pertenecido por elección al ayuntamiento"¹⁹. Para ellos, los acuerdos tomados desde 1934 adolecían de vicio de origen, lo que justificaba su revisión. Íscar Peyra, en nombre de la oposición, admitió la revalidación pero la consideraba innecesaria. Sin embargo, la nueva corporación entendía como improcedentes los ceses de dieciocho funcionarios que se habían realizado durante el mandato de Íscar Peyra. La respuesta a dichos despidos fue contundente y el día 10 de marzo el nuevo Ayuntamiento cesaba a veintisiete funcionarios nombrados por la anterior corporación²⁰. Íscar protestó aduciendo que la corporación que concedió los puestos no estaba ilegalmente constituida, y que el propio Ayuntamiento no podía declarar la nulidad o lesividad de sus acuerdos, sino los tribunales. La disputa por los ceses continuó. A finales de marzo se repuso a los dieciocho funcionarios cesados por Íscar Peyra y, a continuación, se nombró los sustitutos de los veintisiete cesados el día 10.

Este ambiente de desquite no era sólo habitual en las instituciones constituidas con representantes electos. Los conflictos por retirar o reponer los símbolos de unos u otros se multiplicaron. En los colegios donde había figurado el crucifijo, ahora se ponía el retrato de Pablo Iglesias, arrumbado poco más de un año antes, y la presencia de las monjas en el hospital provincial, alabada unos meses atrás, ahora se entendía como una intromisión de la Iglesia en los organismos civiles. Aunque estos despropósitos y demandas eran abundantes en la capital, no obstante, el nuevo Ayuntamiento no tuvo que enfrentarse a la campaña de descalificación

¹⁴ Ambos aspectos han sido presentados en el capítulo de Luis Enrique Espinoza Guerra en la presente obra colectiva. Véanse también ESPINOZA (1997 a y b).

¹⁵ Junto con él se encontraban Primitivo Santa Cecilia Rivas, Antonio Juventino Casado San José, Luis Maldonado Bomatti, Enrique Santos Mirat, Pablo Sotés Potenciano, Manuel García Puente, Julio Sánchez Salcedo, Manuel de Alba Ratero, Casimiro Paredes Mier y Antolín Núñez Bravo. Sesión del 20-02-1936, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS. En esta reunión asistía todavía como gobernador Civil Laureano Santiso Girón.

¹⁶ *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. Sesión del 22-02-1936. AHMS. A su vez, Casto Prieto Carrasco tenía la condición de Diputado a Cortes por la provincia de Salamanca.

¹⁷ *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. Sesión del 22-02-1936. AHMS.

¹⁸ El mismo se hacía cargo de las áreas de Gobierno Interior y de Hacienda y Deuda Municipal. Su equipo de tenientes fue: primer teniente, Maldonado Bomatti (Beneficiencia y sanidad), seguido de Alba Ratero (Policía, incendios y matadero), Sotés Potenciano de Unión Republicana (Instrucción pública y jardines), Paredes Mier (Obras, aguas, saneamiento y mercado) y Santa Cecilia Rivas.

¹⁹ Propuesta presentada por Maldonado Bomatti, Santos Mirat, Salcedo, Alba, Núñez, Puente, Casado, Paredes y Santa Cecilia. Sesión del 26-02-1936, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS.

²⁰ Los cesados eran Constancio Sánchez, Francisco Mancebo, Corrado Pérez, Valeriano Herrera, Miguel Pérez, Angel Sánchez, Gabriel Hernández, Angel Jiménez, Armengol Romero, Cesáreo Campos, Miguel Maldonado, Rogelio Tapia Rodríguez, Tomás Blanco, Serafín Martín, Celedonio Hernández, Gregorio Ávila, Juan Hernández, Aquiles Fernández, Fabián Benito, Germán Escudero, León García, Manuel Martín, Pedro Vicente Mangas (agente municipal), Manuel Martín García (agente municipal) y Francisco Sánchez Lucas (Inspector de vigilancia sanitaria).

en la prensa, que por ejemplo, sí se estaba dando en Béjar a manos de algunos sectores de la derecha²¹.

Al iniciarse el verano los rumores de pronunciamientos militares se sucedían, especialmente tras el asesinato de Calvo Sotelo. De hecho, el dirigente salmantino del Bloque Agrario y exdiputado de la CEDA, Ernesto Castaño, había visitado durante la primavera a militares de Valladolid y otros lugares, incitándolos al levantamiento antirrepublicano²². Pero el Ayuntamiento salmantino seguía embebido en la disputa de los funcionarios cesados. El mismo día 18 de julio, los ediles asistieron a dos sesiones para discutir varios presupuestos extraordinarios y una tercera para estudiar cómo se iba a hacer frente a la decisión del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por la que se determinaba la ilegalidad del cese de los veintisiete funcionarios. Al inicio de este tercer pleno, ya bien entrada la tarde, Íscar indicó que él había anunciado esta situación, y que dudaba de la conveniencia de llevar el caso al Tribunal de Garantías Constitucionales, porque la posible ilegalidad de la constitución del Ayuntamiento que él presidió no podía resultar un hecho lesivo contra los nombramientos. En ese momento las protestas del público presente en la sesión se desataron y la presidencia hubo de amenazar con el desalojo. Restablecido el orden, continuó Íscar para vaticinar que la sentencia del Contencioso-Administrativo sería confirmada por el Constitucional, y que por tanto, las indemnizaciones serían cuantiosas, porque "lo sucedido es consecuencia de que la Ley ampara y defiende contra las arbitrariedades que la vulneran". En un creciente rumor por parte del público, según Íscar iba exponiendo su petición de admitir la sentencia, los concejales de izquierda Alba y Núñez arremetieron contra esta idea y espetaron que, si bien era cierto que los funcionarios no tenían culpa alguna, sin embargo "lo que no podemos tolerar ni tenemos por qué respetar son las decisiones de un Ayuntamiento que consideramos ilegal; y por el prestigio de la propia Corporación se debe mantener la apelación y llevar el recurso hasta el final, sin perjuicio de asumir toda la responsabilidad que se derive de nuestra decisión, pues haciéndolo así es como correspondemos a la confianza en nosotros depositada al cumplir el mandato recibido de la política que representamos. Para poder invocar ahora la Ley era preciso que no se hubiera infringido antes"²³. Sin embargo, Íscar apeló a la ley vigente de 1877 y al Real Decreto del 30 de septiembre de 1900 que permitían que los concejales interinos no hubieran sido elegidos en votación popular, pero que en cualquier caso, dijo Íscar, lo triste era "que llegado el momento de la declaración de ilegalidad es muy de lamentar que sólo haya servido para dejar en la calle a unos modestos obreros y en sus lugares vacantes colocar a otros". Los ánimos entre el público se encendieron más, a la vez que Íscar, faltando dos de los concejales de izquierdas, ganaba por nueve votos contra ocho una votación favorable a la reposición de los veintisiete cesados.

²¹ *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. Sesión del 4-02-1936. AHMS.

²² FRASER (1979), vol. 1, pp. 108-109.

²³ *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. Sesión extraordinaria del 18-07-1936. AHMS.

Tras la votación las protestas por parte del público fueron en aumento, hasta que se dio la orden a la Guardia Municipal de intervenir si no se guardaba silencio. En ese instante, Íscar aumentó la tensión acusando a la mayoría por "no haber tenido el valor de mantener sus decisiones". Casto le indicó que había tenido a bien admitir una votación que no estaba en el orden del día, y que por tanto su resultado era impugnabile. En ese instante el vocerío del público llegó a tal extremo que se levantó la sesión. Faltaban pocos minutos para las nueve de la noche.

La ausencia de los concejales Alba y Núñez en la votación se debía a que ese día también se había reunido la comisión gestora de la Diputación Provincial para atajar problemas de salud pública. La ciudad sufría una epidemia de sarampión surgida entre las niñas del Hospicio provincial. Al final de la reunión, Alba hizo constar el apoyo de su grupo al gobierno del Frente Popular, "ante la difícil situación por que atraviesa el gobierno de la República (...) exigiendo la adopción de medidas rigurosas y enérgicas para oponerse a toda maniobra fascista", siendo apoyado por el grupo de Izquierda Republicana²⁴.

Mientras tanto, el levantamiento en África estaba teniendo éxito y la noticia se había difundido por todo el territorio a través de la radio. Esa misma noche se reunieron en el gobierno civil el propio gobernador, Cepas López; el gobernador militar, general Manuel García Álvarez; el alcalde, Prieto Carrasco; y el diputado socialista y presidente de la Federación Obrera, Andrés y Manso. El gobernador militar manifestó su lealtad al orden constituido y les dio la seguridad de que existía una calma absoluta en los regimientos de la ciudad, lo cual hizo a los dirigentes civiles desechar la idea de convocar una huelga general. Prieto y Andrés tan sólo acordaron crear un comité de enlace con el Gobierno de la República, para hacer frente a la amenaza de golpe de Estado²⁵. No obstante, el rumor de que el golpe estaba triunfando en algunos puntos de la nación se extendió por la ciudad. Por la noche grupos de jóvenes del Frente Popular se apostaron en los pórticos de la Plaza Mayor y comenzaron a cachear a los que entendían ellos que eran sospechosos²⁶.

Según pasaba el tiempo las noticias radiadas iban ofreciendo un panorama cada vez más confuso, pero que no dejaba dudas de que el golpe militar estaba tomando fuerza en no pocas capitánías. Andrés y Manso y los dirigentes de las organizaciones obreras ya habían dejado de confiar en los militares locales. La suerte de Salamanca dependía de las noticias que llegaban de Valladolid, y éstas no eran halagüeñas.

3. ACONTECIMIENTOS INMEDIATOS TRAS EL GOLPE MILITAR: RESISTENCIA CIVIL Y LA TOMA DEL PODER EN SALAMANCA POR LOS MILITARES

En Salamanca, a pesar de lo dicho por el gobernador militar, las guarniciones no defendieron el orden constituido y se sumaron al levantamiento. Consiguientemente, la reacción contra los insurgentes tan sólo provino de las organizaciones ciu-

²⁴ GIMÉNEZ LAGO (1991), p. 232.

²⁵ PÉREZ DELGADO (1989), pp. 287-288.

²⁶ ROJAS (1988), p. 285.

dadanas de izquierda, que intentaron mantener la legalidad de algunas instituciones civiles, pero sus fuerzas resultaron ser claramente insuficientes. La defensa armada de las organizaciones democráticas concluyó entre el 19 y el 20 de julio. De esta forma, Salamanca y otros lugares donde había triunfado el golpe militar se convirtieron de un día para otro, paradójicamente, en la retaguardia de la guerra civil provocada por el fracaso de golpe militar en el conjunto de España.

En ciudades de segundo orden administrativo, la fuerza de las autoridades civiles era muy limitada frente al ejército estacionado en la jefatura de la región militar. Si la jefatura militar se decantaba a favor de los golpistas, la resistencia tenía sus horas contadas. La Guardia Civil y los Carabineros adoptaban sistemáticamente una posición de sumisión frente a los militares, de modo que si la División más cercana se pasaba a los sublevados, ésto suponía una reacción en cadena del resto de instituciones armadas. Tan sólo los policías locales en ayuntamientos de cierta envergadura y con alcalde del Frente Popular aparecían, a veces por mero clientelismo, como la única fuerza armada organizada en defensa del orden constitucional, pero su armamento ligero poco tenía que hacer frente al de los militares. En Salamanca la suerte del levantamiento se jugó en realidad en Valladolid. La provincia estaba integrada en la VII División con mando en aquella ciudad. Allí, el mismo día 18 por la tarde los sublevados generales Saliquet y Ponte tomaron el edificio de la División, detuvieron al general Molero y sacaron las tropas a la calle²⁷. Valladolid sería una de las primeras ciudades en caer del lado de los golpistas²⁸.

El regimiento de caballería de Calatrava había despachado dos enlaces a Valladolid, para informarse de lo ocurrido en esa plaza, los cuales regresaron a Salamanca por la noche. El teniente coronel Enrique Salazar, al mando del regimiento de Calatrava, y el coronel Manuel Palenzuela, jefe del regimiento de infantería de la Victoria, pidieron al gobernador militar, general García Álvarez, que declarara el estado de guerra, pero éste esperó unas horas, hasta tener órdenes directas del mando de la VII División. Mientras tanto, en los alrededores del cuartel de caballería se produjeron tiroteos entre militares y civiles. Por fin, el general García Álvarez recibió una perentoria llamada telefónica desde Valladolid del general Saliquet, en la que le decía que Burgos, Pamplona, Zaragoza y Galicia ya estaban en armas, y que esperaba la colaboración de García en el plazo de dos horas²⁹.

Cuando estuvo clara la decantación del gobierno militar, los dirigentes izquierdistas intentaron la movilización contra el golpe. La Casa del Pueblo de Salamanca y la Diputación Provincial fueron los lugares elegidos por Andrés y Manso y el gobernador para organizar la resistencia y reunir el mayor número de armas posibles. Su plan era resistir en la capital apoyándose en los obreros de los barrios, en especial de Pizarrales, y de pueblos muy cercanos como Tejares. A su vez, era vital mantener Ciudad Rodrigo y los pueblos al norte de Miróbriga para tener una línea de retirada

hacia Portugal. Andrés y Manso dio una de las escasas pistolas a su secretario y brazo derecho Antero Pérez Rodríguez, presidente a su vez de las Juventudes Socialistas Unificadas de Salamanca, y le envió a Ciudad Rodrigo. Por su parte, Gonzalo Alonso Manzanera, presidente de la Reforma Agraria en Salamanca, instó al gobernador para que llamara al de Zamora y coordinasen la resistencia. Román Pérez Pérez, gerente del Teatro Liceo se ofreció al gobernador para cualquier misión³⁰. En la capital quedó el grueso de los dirigentes locales del Partido Socialista y de la UGT. Otras organizaciones de izquierdas, como el PCE, el POUM y la CNT, apenas contaban con unas decenas de afiliados en Salamanca. La madrugada fue muy aciaga para todos los que permanecieron en Salamanca intentando salvaguardar la República.

Al levantarse la gente el día 19 no sabían aún la gravedad de los acontecimientos de la pasada noche, en la que los militares se habían dedicado a reducir y capturar a los dirigentes de izquierda encabezados por el alcalde Casto Prieto y el diputado Manso. La ciudadanía, como sucedía en buena parte de España, no podía imaginar el cariz que estaban tomando los acontecimientos, pero los militares eran muy conscientes de que la consigna de aterrorizar a la población, como había dispuesto el general Mola, era una prioridad aún más acuciante si, como parecía, el golpe no se consolidaba inmediatamente.

Hacia las 11 de la mañana, una compañía del cuartel de Julián Sánchez "El Charro", al mando del capitán José Barros Manzanera, se dirigió hacia la Plaza Mayor. Tenía la orden explícita del gobernador militar de leer el bando declarando el estado de guerra dictado por el general Saliquet en Valladolid y que era oficial para todo el territorio de la VII División³¹. Tuvo lugar entonces lo que dio en llamarse "el tiro de la Plaza", que marcó de forma bien trágica el comienzo de la guerra en Salamanca y dio cumplida información del talante con el que los militares pensaban actuar en adelante: el bando militar terminaba con un "Viva la República", que fue secundado por el numeroso público que había salido de misa en San Martín³². Al parecer, hubo otros gritos, un hombre disparó con pistola contra los militares hiriendo a un cabo. El piquete hizo una descarga y mató a varias personas (cuatro hombres y una niña)³³. Después la Plaza quedó vacía, y vacías quedaron las calles de la ciudad todo el día y toda la noche³⁴. Los salmantinos se habían encontrado de bruces con el terror que les acompañaría los siguientes seis años³⁵.

³⁰ Gonzalo sería condenado a cadena perpetua y Ramiro a 20 años. ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, expediente 3267 y 908.

³¹ ROJAS (1988), p. 285.

³² GONZÁLEZ EGIDO (1986), p. 47. MADRUGA (1993), pp. 62-63, narra los acontecimientos de forma casi novelada.

³³ RCS, Libro Registro de Fallecimientos n. 181. Los fallecidos según los datos del Registro Civil de Salamanca fueron: Heliodoro Benito López, albañil de 25 años de edad, Modesto Varas Gabriel, industrial de 51 años, Abel Sánchez Delgado, médico de 24 años, Celestina Sierra Polo, de 14 años y Francisco Coca y Coca, industrial de 58 años de edad. Apéndice 1: Fallecimientos debidos a la guerra.

³⁴ GONZÁLEZ EGIDO (1986), pp. 42-43. Según *La Gaceta Regional* del 21 de julio, un hombre gritó "Viva la revolución social".

³⁵ A partir del año 1943 se puede decir que la represión acompañada de asesinatos y fusilamientos desaparece, pero aún permanecería durante muchos años más, en algunos casos hasta 1960, las penas carcelarias y los embargos sobre los bienes. Véanse los apéndices.

²⁷ BLANCO RODRÍGUEZ (1997), p. 368.

²⁸ Para la Guerra Civil en Valladolid, véase: PALOMARES IBÁÑEZ (2001).

²⁹ ROJAS (1988), p. 285.

Esa misma mañana, García Álvarez designó a los militares de su confianza que deberían sustituir a los cargos civiles: el comandante del Centro de Movilización y Reserva n.º 14, Francisco del Valle Marín, pasó a ser alcalde de la ciudad. El día 19 a las diecisiete horas y veinticinco minutos entraba en el consistorio anulando el poder civil en la capital³⁶. Por otro lado, el teniente coronel Rafael Santa Pau Ballester fue nombrado gobernador civil y el también militar Ramón Cibrán Finot, nuevo presidente de la Diputación.³⁷ En esas fechas se produjo el nombramiento de nuevas comisiones gestoras en numerosos municipios (Ciudad Rodrigo, Peñaranda, Ledesma, Béjar, etc.), integradas comúnmente por "personas de orden", antiguos concejales conservadores, comerciantes, propietarios e industriales.

Los dirigentes y colaboradores de los movimientos de izquierda que no habían sido capturados por la noche eran muy conscientes de que había que escapar o refugiarse. Pocas posibilidades ofrecían los alrededores para escabullirse de una posible persecución, pero al menos eran más seguros que permanecer en casa. La capital y sus alrededores pronto se convirtieron en una jaula. Los militares desde por la mañana del día 19 habían apostado destacamentos en los puntos estratégicos para evitar las fugas. Aquel mismo día y al siguiente se produjeron las detenciones de los dirigentes políticos y la resistencia armada fue aniquilada³⁸. El día 21 se iniciaba la huelga general, de la cual hablaremos más adelante.

La resistencia fuera de Salamanca se centró en Tejares y el Centro Cultural de Pizarrales. En este último su vicepresidente, Víctor González Carrasco, junto con José Sánchez Martín, repartieron algunas pistolas la noche del 18³⁹. González Carrasco era sindicalista de la UGT, y ya se había destacado como delegado de los obreros de la barriada en la reforma agraria. Sus esfuerzos de primera hora contra los insurgentes dieron paso a una resistencia pasiva en forma de huelga. En los días siguientes, del 24 al 31 de julio, los dirigentes de la Casa del Pueblo de Tejares y del Centro Cultural del barrio de Pizarrales fueron detenidos y acusados de haber organizado la resistencia en Salamanca⁴⁰.

La pronta caída de Salamanca condujo al desánimo en las otras poblaciones y al pánico ante la inminente llegada de los militares y milicias armadas de derecha.

³⁶ En el pleno del Ayuntamiento del 25-07-1936 se citan estos datos, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS.

³⁷ Le acompañaban como miembros de la gestora provincial Ricardo González Ubierna (secretario), Fernando García García (sustituido luego por Ernesto Blanco Alonso), José María Viñuela Corporales, Manuel Campos Sánchez, Pedro Sánchez Puente (sustituido luego por Andrés Pérez Cardenal), Joaquín Aparicio Ruano y Luis Romo Fernández. La comisión gestora se constituyó el 21 de julio. No obstante, la provisionalidad de los nuevos nombramientos se refleja en el hecho de que en menos de un mes pasan tres presidentes por la Diputación: a Cibrán, nombrado gobernador civil, le sustituye Diego Martín Veloz, quien el 14 de agosto es sustituido a su vez por Francisco Márquez Sánchez, coronel retirado de la Guardia Civil, PRADO HERRERA (1997), p. 450.

³⁸ Véase apartado 5.1.3.

³⁹ Del texto de MADRUGA (1993), p. 71 se desprende que en los días siguientes hubo tiroteos contra los militares y que los agresores procedían de Pizarrales.

⁴⁰ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, expediente 1357.

Las reacciones más notables se dieron en Ciudad Rodrigo y Béjar, así como en sus pueblos más próximos como Saelices el Chico o Calzada de Béjar. En Béjar fue donde más se resistió, llegando la huelga hasta el día 29, día en el que Evaristo Falcó, capitán de la Guardia Civil, tomó el poder. Falcó ya había declarado el estado de guerra la mañana del 19, pero no pudo cortar la huelga y por la noche aparecieron barricadas en la Puerta de Ávila y en la Corredera. El día 20 la Guardia Civil hizo un intento por requisar todas las armas. Al paso de unos camiones de militares algunos jóvenes bejaranos levantaron el puño y uno de ellos terminó falleciendo. El capitán Falcó se retiró y los izquierdistas tomaron el control de las carreteras. En la madrugada del 21 llegó un coche con falangistas y murieron tres personas, dos de ellas falangistas. Por la tarde entraron tropas procedentes de Salamanca y la ciudad fue tomada sin resistencia. Pronto se iniciaron las detenciones que llegaron a un número exorbitante: 400 personas. Falcó se hizo finalmente con el poder y el día 25 se constituyó una comisión gestora municipal de la que salieron los nuevos cargos: Faustino García, (alcalde), Emilio Muñoz, Enersto Izard, Higinio Cascón, Manuel Francés y José González. El alcalde del FP, Eloy González y el concejal Valentín Garrido fueron apresados y trasladados a Salamanca⁴¹. La huelga empezó a remitir el día 29.

En el resto de la provincia la resistencia fue menor y siempre con la esperanza puesta en que desde Madrid o Salamanca llegaran tropas leales a la República.

En Ciudad Rodrigo, Antero Pérez había logrado organizar la resistencia la misma noche del 18. A su llegada reunió en el Ayuntamiento a las autoridades locales del Frente Popular, encabezadas por el propio alcalde de la ciudad, Manuel Martín Gascón. Junto a ellos estaban Aristóteles González Riesco (gestor de la Diputación Provincial)⁴², y Domingo Hurtado Martínez (presidente del Partido Comunista en Ciudad Rodrigo). También se les unieron otros miembros del consistorio o que habían apoyado en las elecciones al Frente Popular, como Joaquín Gaité Veloso (director del Instituto de Segunda Enseñanza), Luis Sánchez Rivera (agente de vigilancia), Vicente Repila Tetilla (carretero), Aquilino Moro Ledesma (sastre) y Emilio Calvo Vallejo (alpargatero). Su intención era defender Ciudad Rodrigo del avance que vendría por la carretera de Salamanca si se confirmaba la caída de la capital. Con este propósito intentaron montar la resistencia en el pueblo y proteger la retirada hacia Saelices el Chico, donde Eusebio Garduño Alonso y Martín Cenizo Calderero habían organizado la contrarreacción. Entre Saelices y Ciudad Rodrigo, Epifanio Cejudo Cejudo, cartero del primero de los pueblos, sirvió de correa de transmisión de las órdenes⁴³. Más al norte, también el alcalde de Villar del Ciervo, Angel Loren-

⁴¹ MAJADA (2000). Véase también el capítulo "Reuniones" de la novela *El soldado de porcelana*, de Horacio Vázquez-Rial (Barcelona: Ediciones B, 1997). En ese capítulo se narra el comienzo de la guerra en Béjar.

⁴² ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, expediente 2364 contra Andrea Antúnez González. Andrea era la mujer de Aristóteles. Fue condenada a pagar una multa de 300 pts. por insultar al ejército cuando éste se llevaba a su marido el día 20 de julio, quien sería condenado y ejecutado en el mes siguiente.

⁴³ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, expediente 1420.

zo Bajo, estaba preparado para cortar la carretera e impedir el paso a los insurgentes, era el último punto de la defensa antes de escapar por Aldea del Obispo a Portugal⁴⁴.

En Ciudad Rodrigo, como en muchos otros pueblos de España, las autoridades locales intentaron seguir las consignas que se emitían desde Unión Radio de Madrid, que consistían en requisar armas y automóviles y hacerse con el control de los cuarteles de la Guardia Civil. Lo primero que intentaron fue convencer al comandante del puesto de la Benemérita para que les entregara las armas procedentes de las incauciones que ésta había hecho en los meses anteriores por orden del gobernador civil. El comandante se negó, pero tampoco inició ningún movimiento contra ellos. El alcalde, Manuel Martín Gascón, requisó todos los vehículos de tracción mecánica para traer milicianos de izquierdas de los pueblos limítrofes e intentar tomar el cuartel. La comitiva estuvo recorriendo la ciudad todo el día 19, pero en ningún momento contaron con armas y hombres suficientes para enfrentarse a la Guardia Civil. Los actos más violentos parece que fueron la rotura de algunas lunas, como las del Banco del Oeste de España. El comandante se limitó a esperar que los seguidores del alcalde se dieran cuenta de su aislamiento. Salamanca ya había caído. A última hora de la tarde hizo su aparición para declarar el estado de guerra, pero la resistencia fue lo suficientemente fuerte como para hacerle volver al cuartel. Por la noche llegaron otros números procedentes de Villar del Ciervo, que habían sido despedidos no sin tensión por los propios habitantes de aquel pueblo⁴⁵. Pero no sería hasta la mañana del día 20 cuando conseguiría la Guardia Civil controlar la situación y declarar finalmente el estado de guerra. Los dirigentes de la resistencia fueron apresados y conducidos a la cárcel de Salamanca para esperar el juicio militar, celebrado el 21 de agosto de 1936, y la condena de pena de muerte.

En Ledesma el farmacéutico Raimundo García Bartolomé, apoderado del Frente Popular, el mismo día 18 por la noche tomó su coche y se dedicó a recorrer los pueblos colindantes convocando a los jornaleros a defender Ledesma del ejército y hacerse con el cuartel de la Guardia Civil y la cárcel. Las noticias de que un destacamento militar venía para batirlos hizo desistir a aquéllos de cualquier acción. Unos días después Raimundo fue dado por desaparecido y más tarde por fallecido en 1936 sin especificar la fecha concreta⁴⁶. En Peñaranda de Bracamonte sí se consiguió entrar en el cuartel de la Benemérita y tomar las armas. El día 20 algunos vecinos estaban dispuestos a luchar, pero parece que nunca lo hicieron. Temían la llegada por tren de alguna milicia fascista procedente de Salamanca, así que se apostaron en la línea dirección a Madrid e hicieron descarrilar al tren correo n.º 312 con dirección a Ávila. Allí acabaron sus actos de resistencia⁴⁷.

Los bulos en uno y otro sentido se sucedieron, como el de la llegada inminente de una columna de asturianos camino de Madrid. Algunos de los alcaldes socialistas de los pueblos de la carretera a Madrid se aprestaron a defender la vía en espera de la llegada de los asturianos. Este parece que fue el caso de José Gómez Alonso, alcalde por el Frente Popular del pueblo de Encinas de Abajo. Con un puñado de hombres y algunas escopetas se dispusieron a vigilar una carretera por la que nunca pasó la columna. El 23 de diciembre de 1936 sería sentenciado y fusilado⁴⁸.

4. LA HUELGA GENERAL EN SALAMANCA

Con el control que lograron los militares desde el día 21 fue fácil desatar una represión sistemática contra los dirigentes de izquierda, en especial contra los del Partido Socialista y los cargos municipales del Frente Popular⁴⁹.

La respuesta de la población fue diversa. Por una parte se iniciaron las fugas hacia Portugal, los montes de León y hacia Gredos y Extremadura, pero parecen haber sido muy pocas. Primero, porque la gente no esperaba que el golpe militar terminara en una guerra civil, ni que ésta desatara una represión brutal en la retaguardia. Salamanca y su provincia no habían tenido ningún acontecimiento importante contra las iglesias ni el clero tras la victoria del Frente Popular. Tan sólo allí donde se habían ocupado algunas fincas y donde se había iniciado la reforma agraria podía esperarse un "ajuste de cuentas". Como veremos, las sospechas no estaban mal encaminadas. Los pueblos más destacados en la reforma agraria serían duramente represaliados. Segundo, porque la escapatoria más fácil, la portuguesa, se cerró rápidamente al rechazar el gobierno vecino la entrada de refugiados de izquierda. Otra respuesta fue inhibirse ante la represión. Era la consecuencia lógica de la derrota infligida en los primeros momentos del Alzamiento contra los partidarios del diputado Andrés y Manso y del alcalde Casto Prieto, e incluso contra sus familiares. Un pariente del doctor Prieto que era secretario del Ayuntamiento de Morasverdes, viajó casualmente a la capital en julio, siendo detenido. Estuvo en la cárcel hasta mayo de 1937, sin ser juzgado, y fue puesto en libertad moribundo a causa de una dolencia en la vejiga para la que no recibió tratamiento en prisión⁵⁰. Durante años los apellidados Manso en Salamanca sentían miedo al tener que decirlo.

De todas formas y aunque el terror de Estado era palpable, la huelga general siguió adelante. La huelga fue la última manifestación de resistencia en la provincia y se mantuvo más de un mes, especialmente en la capital y fundamentalmente en el Ayuntamiento y el sector de la construcción, hasta el día 3 de agosto⁵¹. Tras ella, no

⁴⁴ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, expediente 1.860 contra Angel Lorenzo Bajo.

⁴⁵ ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, expedientes 2.135 y 2.150 contra Sebastián Sánchez Cenizo y Francisco Sánchez Bar. Estos dos vecinos fueron posteriormente acusados de atacar a la Guardia Civil de Saelices cuando se disponían a salir hacia Ciudad Rodrigo.

⁴⁶ ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, expediente 65 contra Raimundo García Bartolomé y Antonio Luis Encinas García.

⁴⁷ ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, expediente 63.

⁴⁸ ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, expediente 2.000 contra Teófilo Gómez García, su esposa Benita Alonso Bajo e hijos José y Celedonio. También: RCS, Libro Registro de Fallecimientos n. 182.

⁴⁹ Véase apartado 5.1.3.

⁵⁰ FRASER (1979), vol. 1, p. 232.

⁵¹ HERNÁNDEZ DÍAZ (1996), p. 182.

se pudo crear una guerrilla en la sierra, dada que ésta no ofrecía las condiciones de aislamiento necesarias.

Muy pocos fueron los pueblos cuyos alcaldes se atrevieron a enfrentarse a las nuevas normas dictadas desde las comandancias militares. Las consecuencias eran drásticas. Así, en Retortillo el alcalde Isafas Montero Egido, del Frente Popular, se negó el día 21 a publicar el bando de estado de guerra, obligatorio para todos los pueblos de la provincia, y declaró la huelga general. La publicación del bando significaba la derrota del poder civil y la sumisión del mismo al orden militar, de modo que la negativa a hacerlo acarrearía una posición de desobediencia que se traduciría en un conflicto. El pueblo era tomado por la fuerza militar y se iniciaba un consejo de guerra, cuyas consecuencias eran inmediatas. En el caso de Retortillo se condenó a 30 años de cárcel al alcalde, y a sus seguidores a penas menores de reclusión de entre cuatro meses y dos años⁵². Lo grave de la sentencia es que hacía de aquellas personas un blanco fácil para el *paseo* una vez llegados a la prisión. La oposición a partir del día 21 ya era considerada como un acto de guerra contra la autoridad, por tanto ahora las fuerzas armadas se sentían legalmente amparadas.

La huelga fue más intensa en Salamanca capital. La parálisis en algunos servicios públicos fue notable, a juzgar por el número de empleados expulsados en instituciones como el Ayuntamiento por no comparecer en los días siguientes. Cuando el día 25 se reanudaron los Plenos de la corporación, algunas de las intervenciones aludían a la huelga que estaba teniendo lugar. Sin embargo, el nuevo hombre fuerte en la capital, el comandante Francisco del Valle, dejó claro que ninguna huelga paralizaría la actividad del consistorio. Mandó reunir en la sala capitular a la nueva relación de miembros del Ayuntamiento, que había sido pergeñada por el gobernador civil, para poner remedio a la situación.

Antes de nada, en el pleno del día 25 de julio el problema de la legalidad del nuevo consistorio quedó zanjado. El gobernador civil designó a los sustitutos para los puestos de alcalde y concejales en virtud de las facultades que le otorgaba el artículo 55 de la ley de Orden Público. La trampa legal se llevó a cabo considerando los asientos de los miembros de la oposición, ausentes forzosos, como vacantes. Para dar una apariencia de legalidad al acto el anterior alcalde Íscar Peyra pronunció un corto discurso en favor de la "nueva Nación" y contra el marxismo. No tuvo réplica. La oposición había desaparecido. Sin embargo, Unamuno puso en duda que la situación del momento fuese una pugna de ideas o de doctrinas, para él era "sencillamente un estallido de malas pasiones". No obstante, y cayendo en una clara contradicción, justificaba su presencia en aquel remedo de Ayuntamiento porque esperaba "salvar la civilización occidental". Suponía el rector que su asistencia contribuiría a que el pueblo español no estuviera dirigido por "presidarios". Este

comportamiento ambiguo y crítico a la vez terminaría siendo incómodo para las nuevas autoridades. El respaldo ético que daba su presencia fue pronto rechazado, y ese mismo nuevo Ayuntamiento pediría su procesamiento cuatro meses más tarde.

No se tardó en hacer un nuevo reparto de cargos⁵³. Íscar Peyra quedó como primer teniente de alcalde acompañado de un séquito de concejales que eran en su mayor parte hombres de paja de los terratenientes y militares. Estaba claro que el comandante del Valle era quien realmente iba a mandar, sólo necesitaba a Íscar, y en parte a Unamuno, para arrogarse cierta credibilidad y legalidad, en un momento en el que el genuino alcalde, Casto Prieto, había sido encarcelado de nuevo y todavía los usurpadores no contaban con la parafernalia de una nueva legalidad que los legitimara ante la sociedad. En medio de aquella situación el problema de los veintisiete cesados quedó solventado con su reincorporación. Para el comandante del Valle los asuntos del pasado consistorio eran menores, él estaba más interesado en purgar a los huelguistas y en militarizar los servicios afectados por el paro general. Por orden del comandante militar de la plaza, el 1 de agosto de 1936 se militarizó al personal de la Electra (empresa privada de suministro eléctrico) y al personal de los servicios municipales de Aguas, Alcantarillado, Mercados, Beneficencia, Matadero, Desinfección, Edificaciones, Incendios y Cementerio, así como el personal afecto al servicio público de autobuses de la capital⁵⁴.

Tras la militarización se dio de baja a veinticinco trabajadores, la mayoría pertenecientes a la vigilancia sanitaria y al servicio de barrenderos. La situación de huelga continuó, y como consecuencia en las siguientes sesiones del Ayuntamiento se fue apartando del empleo a más y más trabajadores. Así, el 3 de agosto se destituyó a nueve guardias municipales por su "ideología marxista y ser enemigos declarados del régimen y situación actual..." El 10 de agosto los ceses continuaron. En su lugar se reincorporaban parte de los recientemente cesados por Casto Prieto⁵⁵. A unos y otros ceses, los del litigio y los derivados de la represión de la huelga, se vinieron a unir catorce bajas debidas a la incorporación a filas de los reservistas. El goteo de despidos continuó a lo largo del mes de agosto⁵⁶. Poco a poco la huelga pasó a ser una resistencia civil individualizada.

⁵³ 1.º Teniente de alcalde Migrel Íscar Peyra, 2.º José Luis de Bayo Arana (nuevo), 3.º Manuel Gil Remírez (nuevo), 4.º Andrés Rubio Polo (nuevo), 5.º Manuel Yerro Ruiz (nuevo), 6.º Andrés Hernández Vicente (nuevo), 7.º Crescencio Fuentes Príncipe (nuevo, del Sindicato de la DSC), Regidor Síndico Fernando García Sánchez (nuevo, de la Caja de Ahorros). Presidentes de las comisiones permanentes y Gobierno Interior: Francisco del Valle Marín (Comandante), Hacienda: Francisco del Valle Marín (Comandante), Aguas y saneamiento: Miguel Íscar Peyra (anterior), Instrucción Pública: Miguel de Unamuno (anterior), Mercados: Abel Mayorga (falangista, nuevo), Dote Gómez Arias, Fructuoso Victoriano Pedraz (nuevo). En el acta del 27-07-1936 se citan estos datos, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS.

⁵⁴ PRADO HERRERA (1997), p. 451, n. 13.

⁵⁵ "Ha llegado el momento de tener que reintegrar y abonar el tiempo no cobrado a los trabajadores que el anterior alcalde había cesado. Total 30 a los que hay que pagar 26.481 pts. pero no hay cifra de esa magnitud consignada en los presupuestos". *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca* 30-11-36 AHMS.

⁵⁶ Domingo Benito Calvo fue dado de baja por ausencia reiterada el día 17, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca* 17-08-1936. AHMS.

⁵² ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, expediente 4.512 contra Matías Álamo Gil, Jeremías Lázaro Rodríguez, Feliciano Muriel Blanco, Fernando Calderón Matías, Benjamín Marín Cavero, José Manuel Martín Hernández, Andrés de Arriba Martín, Victoriano Prieto Tetilla, Isafas Montero Egido, Venancio Hernández Blanco y José de Arriba Martín.

La ciudad y sus alrededores se convirtieron en una ratonera donde las delaciones eran constantes, por inquinas personales o por salvarse uno mismo de la represión. Al poco tiempo casi todos los huelguistas habían sido encarcelados, cuando no ya ajusticiados. Así, a principios de septiembre la huelga y la resistencia estaban concluidas y se daba paso a la represión metódica. En el Ayuntamiento el propio Íscar Peyra manifestó que se estaba realizando "la depuración del personal en la que hay que proceder con la debida circunspección para no cometer injusticia alguna". La *circunspección* era dejar en manos de la justicia militar los procesamientos. El maltrecho poder civil poco podía hacer, pero es que además, con su actitud de permitir todo tipo de arbitrariedad, dejaba a la justicia militar que protagonizase la represión. De esta forma, se conseguía justificar en el futuro los posibles fallos en función de la urgencia bélica. Este fue el mismo criterio que siguieron los jueces civiles municipales, como el de Peñaranda de Bracamonte, que el día 13 de agosto de 1936 indicaba que:

Las circunstancias actuales... obligan a simplificar trámites en lo concerniente a actuaciones para levantamiento y reconocimiento pericial de cadáveres de individuos presuntamente fallecidos por choque con la fuerza pública, debiendo en estas causas limitarse la acción de los juzgados tanto militares como civiles a ordenar rápidamente su traslado a los depósitos correspondientes donde serán identificados y reconocidos a los fines de certificación de fallecimiento y referencia solamente del aspecto exterior del mismo sin práctica de autopsia, procediéndose lo más pronto posible al enterramiento.⁵⁷

La consecuencia de la inhibición de las autoridades civiles, especialmente de los jueces, fue una represión desmesurada y fulgurante a lo largo de 1936.

En Salamanca capital la persecución y ajusticiamiento provocó la atrofia de algunos servicios públicos. El "correctivo" se cebó con los trabajadores sanitarios, en el mes de septiembre y sobre los del matadero a continuación⁵⁸. En este último ser-

⁵⁷ FONTANA (1986), p. 25. En el capítulo V, escrito por Enrique de Sena, se relata como todavía en 1940 se daba orden explícita a todos los periódicos de no hacer mención alguna de los consejos de guerra y fusilamientos.

⁵⁸ El día 14 de septiembre, por orden de la junta de Defensa Nacional de España, fueron cesados del servicio de Beneficencia municipal en Salamanca siete médicos (Adolfo Núñez Rodríguez, Vicente Gaitre Velloso -hermano del fusilado concejal-, Julio Pérez Martín -auxiliar en la Facultad de Medicina y paseado el 12 de diciembre-, Arturo Santos Martín, Isidoro Juárez Iglesias y Darío Carrasco Pardo), cinco practicantes (Lucas Lorenzo González, Miguel Silva Ramos, Francisco Colorado Arnaz, Luis González Vicente y Andrés Lorenzo Torijano), treinta y ocho vigilantes sanitarios (los tenientes Juan Iglesias Peral y Ramón Mesonero Vicente, los cabos Julio Macías Prieto, Santos Eustaquio Calvo, Sebastián López González y Pascual Cordero Caseo, los vigilantes de 1.ª y 2.ª Eugenio Ruiz Ramos, Amador Martín Hernández, Álvaro Hernández Rodríguez, Cipriano Pérez Maza, Faustino Alonso Villanueva, Pedro Lucas Barbero, Gerardo Pascua Mangas, Gerineldo Garrido Garrido, Honesto Rodero Rubiera, Joaquín Roca Sáez, José Hernández Sánchez, José Rollán Mesonero, Juan Manuel Sendín Cruz, Ignacio Sánchez García, Manuel García Alonso, Juan Francisco Huertas Palacios, Rafael Crespo Bahía, Santiago Gutiérrez Martín, Tomás Vicente Iglesias, Torcuato García Jiménez, Ventura Camaño Román, Inocente Rivas Vicente, Salvador García Miguel, Domingo

vicio y en el mes de noviembre se inició la depuración con la destitución de Agustín Calvo Santa María, para luego acordarse por el Pleno instruir expediente a cada uno de los obreros del matadero. El procesamiento se amplió a otros destinos, en especial al de barrenderos, y a finales de año y principios de 1937 se había cesado a treinta y cuatro trabajadores, acusados de haber realizado actividades políticas conducentes a la rebelión anteriores al Alzamiento⁵⁹. Su participación en listas electorales, su colaboración como interventores o la simple pertenencia a la Casa del Pueblo o a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales "La Fe" (afiliada a la UGT) fueron los motivos utilizados para acusarles de subversión. Poco les importaba el cese, porque en la mayoría de los casos ya estaban presos. En otros veintidós casos el proceso se había sobreesido y en cuatro sumarios se fue a una revisión más pormenorizada⁶⁰. En resumen, la huelga, sólo en el Ayuntamiento, se zanjó con el cese y procesamiento militar de más de cincuenta operarios, al que siguió un lento goteo de inculpados a lo largo de los años de la guerra.

Sin necesidad de apelar a la pérdida que supuso la represión política sobre los concejales de izquierdas, encontramos que el menoscabo del capital humano por la purga dismanteló buena parte de las actividades de servicio público del Ayunta-

Sánchez Romero, Manuel Barrado Sánchez, Rafael Hernández García, Esteban Gómez Gómez, Celestino Sánchez Hernández, Faustino Sánchez Baz, José Sastre Souza, Evaristo Hernández Marcos y Martín Álvarez Sánchez) y una matrona (Esperanza García Rodríguez), 14-09-1936, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS.

⁵⁹ Los acusados fueron: Domingo Hernández González (oficial de 1.ª clase del cuerpo de funcionarios administrativos), Manuel Sánchez Lombardía (mecanógrafo), Andrés Olloqui Marcos (guardia municipal de 2.ª), Santiago Sánchez Báez (obrero de la limpieza), Miguel Borrego de Paz (obrero de la limpieza), Eustaquio García Vicente (obrero de la limpieza) Matías González Gudino (guardia municipal) Gabriel Blázquez García (obrero de la limpieza), Alejandro Luengo Prieto (matarife), Luis de San Dimas Sánchez (matarife), Luis Corredera García (matarife), Matías Sánchez Polo (matarife), Isidro Gómez Rodríguez (matarife), Francisco de los Mozos de Dios (inspector veterinario) Enrique Iglesias Iglesias (central elevadora). 28-12-1936, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS. Más tarde fueron destituidos Eusebio Sánchez Benito (guardia municipal) por ser de Izquierda Republicana (estaba preso), Vicente Sánchez Moreta (conserje del cementerio) por pertenecer a "La Fe", Marcos Gómez Pérez (obrero del cementerio), Blas Martín Martín (obrero del cementerio) y Clemente Santa Cecilia (practicante). 4-01-1937, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS. A estos hay que sumar a Tomás Huerta Palacios (obrero de limpieza) y Juan González Sánchez (obrero limpieza), 18-01-1937, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS.

⁶⁰ Once trabajadores fueron investigados y absueltos, 28-12-36, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS. Quedaron sobreesidos los casos de Dionisio Sánchez de la Iglesia (matarife), Andrés Sánchez del Espíritu-Santo (matarife), Vicente Martín González (guardia municipal), Fabián Pozo Cristina (obrero de la limpieza), Ramón Vegas Jiménez (obrero del servicio de aguas), Pedro López Fernández (barrendero) y Natalio Sánchez González (guardia municipal). 4-01-1937, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS. Más tarde fueron absueltos Manuel Sánchez Juanes (matarife), Antonio Vasco Sánchez (guardia municipal), Andrés Elena Sánchez (matarife) y Juan Andrés Blanco Sánchez (guardia). 18-01-1937, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS. Por otra parte, los expedientes de Hilario Muñoz Cabezas (jefe de negociado), Jesús Sánchez Lombardía (auxiliar), Leandro Martín de la Iglesia Carro y Andrés Elena Sánchez (matarife) se decidió ampliarlos, 28-12-1936, *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS.

miento, en especial las de sanidad, y también las relacionadas con la enseñanza. De hecho, la desaparición de numerosos maestros de escuela, llevó al rector de la Universidad, Miguel de Unamuno, a firmar el día 5 de octubre de 1936 una convocatoria de provisión de plazas de escuelas, por estar desguarnecidas de maestros⁶¹.

5. EL TERROR DE ESTADO: CRÍMENES DE GUERRA Y JUSTIFICACIÓN IDEOLÓGICA

La represión desatada por los sublevados desde el primer día, en Salamanca y en el resto de lugares que habían logrado someter, respondía a la estrategia trazada por el general Mola: emplear una violencia tan inusitada que la gente, especialmente la de las organizaciones de izquierda, quedara paralizada por el terror. La violencia contra las clases populares, y contra cualquier persona afín al Frente Popular, se llevó a cabo de manera premeditada, con el objetivo de salvaguardar el "orden social y depurar al proletariado del bolchevismo". Para ello se utilizó de manera sistemática el exterminio físico del enemigo mediante ejecuciones en masa⁶².

Sin embargo, el fracaso del golpe militar y su transformación en una guerra civil, llevaron a un resultado imprevisible: la creación *ex novo* de un Estado que competiera con el Estado republicano y lo superara en el campo de batalla y en el empuje político. Para mantener la moral, era necesario dotar a ese Estado y a quienes lo apoyaban de una ideología, un ideario positivo que diera fuerzas para el combate militar, que diera sentido al sacrificio civil en la retaguardia y que justificara el ejercicio de la violencia contra el enemigo político, puesto que la violencia estaba siendo la partera del Nuevo Estado.

El presente apartado tiene dos secciones. La primera se refiere al terror desde un punto de vista físico, es decir, la violencia sobre las víctimas. La segunda es la presentación ideológica de ese Estado fundamentado en un terror previo que había que justificar.

5.1. Crímenes, juicios y depuraciones

Años después de la contienda, Indalecio Prieto se refirió a los acontecimientos de Salamanca preguntándose por qué allí se había desatado la violencia si no había constancia de crímenes imputables a los "rojos". Estas eran sus preguntas y sus respuestas:

¿Qué delito purgó, al ser fusilado, el ilustre catedrático de Anatomía de la gloriosa Universidad, don Casto Prieto Carrasco? Ser republicano. ¿Qué pagó con la muerte el profesor de la Escuela Normal don José Andrés Manso? Ser socialista. ¿Qué crimen se vindicó con el sacrificio de Pepe Sánchez Gómez, *El Tim-*

balero, popular crítico taurino de *El Adelanto*? Ser amigo mío.⁶³ ¿Cuántos nombres más se pueden citar de víctimas cuyos cadáveres se recogían a orillas del Tormes o en las cunetas camineras a finales de julio de 1936? Muchos⁶⁴.

5.1.1. Los primeros compases del terror⁶⁵

El terrorismo de Estado empezó a operar según se iba declarando el estado de guerra. Tras las primeras proclamas a favor del levantamiento, hechas ya con la plena convicción de que el poder político había cambiado de manos, quedaban atrás los choques armados y se daba paso a la represión organizada. Este proceso fue muy breve en zonas como la salmantina donde el golpe militar había triunfado. No duró en realidad más de dos días.

En contra de lo que pensaban algunos, la represión no se quedó en aquellos abusos de primera hora. Una vez bloqueados los caminos, la Guardia Civil consiguió ir reduciendo y apresando a todos aquellos que habían intentado oponerse al alzamiento, a los alcaldes que no habían querido proclamar el estado de guerra y a los que estaban fraguando la huelga general desde el día 21. En algunos pueblos todavía pensaban que las cosas volverían a su cauce democrático, de lo contrario no se entienden sucesos como los de Retortillo (ya narrados en el apartado 4), Aldeadávila de la Rivera y Espeja, donde las autoridades locales se negaron a publicar el bando de guerra y declararon la huelga general⁶⁶. Al mismo tiempo, el propio alzamiento movió a algunos correligionarios a hacer claras demostraciones de poder que aumentaron la sensación de terror. El caso más significativo fue el del Conde de Alba y Yeltes, Gonzalo de Aguilera, quien el mismo día 18 "hizo ponerse en fila india a los jornaleros de sus tierras, escogió a seis y los fusiló delante de los demás. *Pour encourager les autres, ¿comprendez?*"⁶⁷.

Pronto el terror se transformó en menos explosivo y más sistemático sirviéndose de tres mecanismos: la saca, el encarcelamiento y los juicios militares. La probabilidad de que se terminara con un tiro en la nuca, en un paredón o con una condena supe-

⁶³ El 24 de marzo de 1939 se inscribió por auto judicial, a instancia de la familia, la desaparición en la Navidad de 1936 de José Sánchez Gómez, periodista, de 54 años. RGS. Libro de Registro de Fallecimientos n. 190.

⁶⁴ PRIETO (1969), pp. 247-248.

⁶⁵ Para comprender la "utilidad" que el Nuevo Estado dio al terror, véase CAZORLA (2000), pp. 98-110.

⁶⁶ ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, exp. 4.512. En Aldeadávila los detenidos fueron dos y sufrieron pequeñas condenas acompañadas de multas, ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 3.015. En Espeja el presidente y el vicepresidente de la Casa del Pueblo, Aurelio José Juan y Nicolás Iglesias Vicente fueron condenados a cadena perpetua por no acatar la declaración de estado de guerra. Parece que algún otro miembro de la Casa del pueblo debió acompañar a Nicolás y Aurelio, porque una mujer, hermana de uno de los detenidos, sufriría seis meses de cárcel por enfrentarse a la guardia civil cuando se los llevaban, y sus apellidos no coinciden, ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, expedientes 3.248 y 3.897.

⁶⁷ SOUTHWORTH (1977), p. 74, narra que Aguilera contó este crimen al menos en dos ocasiones, aunque luego intentara desmentirlo cuando fue publicado por Peter Kemp, del que Southworth toma la cita que hemos reproducido, y el periodista Jean d'Hospital. Aguilera terminó sus días suicidándose, no sin antes haber dado muerte a varios de sus hijos en su finca de Carrascal de Sancharicones, cerca de Vecinos.

⁶¹ GONZÁLEZ EGIDO (1986), p. 125.

⁶² RICHARDS (1999).

rior a los veinte años era muy alta. Aproximadamente, la mitad dos de los que entraban en esa ruleta de la suerte acabaron sus días de estas maneras⁶⁸. Además, una condena larga también podía terminar en una muerte precipitada por una saca o una enfermedad⁶⁹. La sociedad civil salmantina estaba totalmente derrotada a finales del mes debido a la sangre que ya había corrido. Tan sólo en la capital algunos mantenían la huelga y los fenómenos de guerrilla fueron casi anecdóticos, ya que los pocos que los iniciaron en zonas como la sierra tuvieron que moverse hacia León o hacia Cáceres para no ser capturados⁷⁰. Además, la frontera con Portugal había quedado sellada contra los refugiados. Se revisó especialmente a aquellos ferroviarios que entraban por Fuentes de Oñoro, ya que podían proceder de la zona roja y debían ser, por tanto, depurados.

Hubo muy poca misericordia desde el primer momento. Hasta el punto de que destacan hechos aislados como los protagonizados por Diego Martín Veloz, presidente de la Diputación en agosto de 1936. Él se esforzó por poner en la frontera a algunos perseguidos y refugiados en su "feudo" de Cañadilla a algunos que se sentían en peligro. Mientras, por el día salía a reclutar voluntarios para el frente⁷¹. La población intentó superar psicológicamente los fusilamientos y asesinatos pensando que lo mismo sucedía en el otro bando, pero como cuenta Esteban Madruga no debieron de faltar los que enloquecieron ante la barbarie⁷². Tampoco faltaron, sin embargo, quienes iban a ver los fusilamientos contra las tapias del cementerio tomando tranquilamente chocolate con churros.

La prisión provincial, proyectada para poco más de cien presos, vio pasar durante la guerra a más de dos mil hombres y mujeres. En las celdas, pensadas para

uno o dos reclusos, se hacían doce o trece hombres en cada una. En las galerías, los reclusos debían dormir de costado, por falta de espacio. La mala alimentación y la falta de higiene y de cuidados médicos, causaron numerosas patologías del pulmón, del corazón y del aparato digestivo, a menudo con resultados fatales⁷³.

El terror de Estado, como siempre que se manifiesta, se sirvió en aquellos primeros compases de un principio para imponerse: "si no te has metido en nada, nada tienes que temer". Ciertamente esta máxima tenía la virtud de dejar indolente de momento a casi toda la población, incapaz de reaccionar durante los días necesarios para sistematizar la represión. La justicia aparentemente del "ojo por ojo, diente por diente" pasó así a ser admitida por muchos ciudadanos desde el día diecinueve, pero siempre y cuando produjera una rápida restauración del orden. Salamanca la Blanca podía estar tranquila. El poder haría correr la sangre sin mancharla. Sin embargo, al final del mes la consigna se había vuelto insoportable, porque el límite del "haberse metido o no en nada" se podía modificar según el antojo de los falangistas y militares. Indudablemente esto permitía irregularidades de todo tipo, en especial las sacas de la cárcel sin juicio, y que los propios juicios tuvieran como máxima que, en caso de duda había que inculpar al reo. Pronto surgieron los especialistas en lucrarse gracias a una justicia que sólo lo era en apariencia y que dejaba a las víctimas en una notable indefensión. Aunque se dieron algunos casos de protestas por parte de los acusados sobre sobornos y abusos, lo cierto es que no era habitual que los casos de corrupción salieran a la luz. Sin embargo, el del teniente Marciano Díez Solís sí lo hizo y resulta esclarecedor de una situación que no debía ser excepcional.

El teniente Marciano, procedente de unas de las mejores familias salmantinas y con un hermano con amplias responsabilidades en la orden de los Jesuitas, ejercía de abogado de las víctimas en el Juzgado Militar número 7, el más activo de Salamanca. Su tarea era puramente formal, porque dichos abogados tan sólo actuaban como relatores de los cargos. No obstante, era un puesto apetecido por los menos escrupulosos, dispuestos a sacarle el dinero a los inculpados a cambio de exponer el caso de tal forma que la pena fuera la menor posible. Para llevar a cabo sus extorsiones Marciano contaba con dos bazas. Por un lado era un gran conocedor de la sociedad salmantina y sabía qué familias tenían recursos y cuales era sencillo acusarlas de ser de izquierdas. Por otra parte, contaba con la complicidad de Adrián Hernández Sánchez, mecanógrafo del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Salamanca, quien hacía las veces del interlocutor con el procesado. El mecanismo era sencillo. Adrián le decía al inculcado una pena o multa muy superiores a las que en realidad eran de esperar. Ante este temor, Adrián se ofrecía para interceder ante Marciano para que éste silenciara algunas actividades del pasado del reo. De esta forma la pena sería menor. Además, en el caso de que en el juicio no pudiera amoniar las penas siempre quedaba el recurso de falsificar el documento. Es difícil saber a cuánta gente extorsionaron Marciano y Adrián. Sí se advierte que el mecanismo de extorsión era muy elaborado, porque el dinero se debía pagar en un café

⁶⁸ La cifra sobre la que hemos trabajado y sobre la que estimamos los porcentajes que iremos dando es de 610 víctimas. El grupo más numeroso, 338 personas, lo forman las víctimas que fueron fusiladas o que murieron dadas las condiciones de vida a las que fueron sometidas en la Cárcel Provincial. Este grupo es el que forma el Apéndice 2: Fallecimientos debidos a la represión. El resto está formado por los enjuiciados que no sufrieron la pena de muerte, aunque algunos seguro que fueron fusilados ilegalmente, pero hoy por hoy no podemos confirmarlo. Este grupo abarca 273 personas y forman el Apéndice 3: Procesos judiciales. El cálculo de que la mitad terminarían muertos está estimado a la baja. Primero, es imposible calcular cuantos de los "sacados" fueron asesinados directamente y cuantos fueron enviados a las cárceles y puestos a disposición judicial. Segundo, no podemos saber, hasta no tener un censo de la población reclusa, la probabilidad de muerte o condena larga para el caso de aquellos que entraban en prisión de forma ilegal, que por otra parte eran la mayoría, pero en cualquier caso es lógico pensar que sería superior a los que se enfrentaban a un juicio militar. En este segundo caso, y teniendo en cuenta que sólo conocemos una parte de los juicios militares, la probabilidad de terminar fusilado era cercana al 20% y la de una condena por encima de los veinte años era algo más elevada.

⁶⁹ Son pocos los casos que hemos podido constatar, pero algunos penados a condenas temporales aparecen al poco tiempo como fusilados, y hasta un 17% de los encarcelados (53 de 310 a lo largo de cuatro años) fallecieron por las enfermedades que contraían, como la epidemia de tifus que se sufrió en la Cárcel Provincial a finales del año 1939, que acabó con la vida de dieciocho reclusos.

⁷⁰ A principios de agosto el secretario de Falange de Béjar informó que en la sierra había revolucionarios. El 11 la propia Falange organizaría una batida en el paraje denominado Cancho de La Muela, ya en la provincia de Cáceres. De los siete guerrilleros tres murieron, uno fue capturado y los dos restantes escapaban heridos, MAJADA (2000).

⁷¹ Sobre Diego Martín Veloz véanse los capítulos II y III del presente tomo, donde se le retrata como dirigente conservador y agrarista antes de la Guerra Civil. *Memorias sobre Diego Martín Veloz*, Biblioteca de la Universidad de Salamanca, mimeo.

⁷² MADRUGA (1993), pp. 119-120 narra que se corrió el rumor de que el guardabarreras del paso a nivel junto al Cementerio enloqueció al presenciar todos los días las ejecuciones de primera hora.

⁷³ Para la represión carcelaria, véase: MARTÍN, SAMPEDRO y VELASCO (1988) y DELGADO CRUZ (2001).

de Salamanca para cambiarlo inmediatamente por otros billetes, con el fin de no correr riesgos con la numeración. Además, en el proceso que se les abrió a Marciano y a Adrián se indica la existencia de varios casos. En unos Marciano había cobrado la defensa cuando ésta era gratuita, en otros ambos habían falsificado los documentos para conseguir estafar a los procesados. De Adrián perdimos la pista, pero Marciano fue conducido a la cárcel en el mes de febrero de 1937. Ahora bien, la acusación no fue por estafa, ésta fue sobreseida, sino por conducta indecorosa continuada, ya que quedaron probados varios intentos de abusos deshonestos con hombres. Sin duda su homosexualidad pesó más que su condición de estafador, pero parece ser que también influyó en su caída el hecho de que habían indicado a los estafados, que si no atendían sus sobornos, entonces tendrían que hacer frente a los del Juez militar instructor Rafael García Reparaz. En aquellos días de furor castrense el problema de la corrupción quedaba en segundo plano y podía ocultarse⁷⁴.

Sin llegar al extremo de Adrián y Marciano, fueron abundantes los casos de personas que intentaron bandearse al compás del cambio de régimen. Algunos no lo lograron y sufrieron el procesamiento judicial. Francisco Fernández Fernández era un comerciante y pequeño propietario en Fuentes de Oñoro que había pertenecido a Izquierda Republicana. De él la Guardia Civil decía: "Políticamente hay que conceptuarlo como hombre sin consistencia en sus ideas, sin escrúpulo en este orden de cosas, oportunista que se da gran habilidad para figurar en todas las situaciones políticas". De poco le valió la ayuda que prestó a Calvo Sotelo cuando éste tuvo que trasladarse a Portugal⁷⁵. Finalmente se enfrentó al pago de una sustanciosa multa por valor de 25.000 pts. que entregó parcialmente antes de ser indultado en 1952 mientras sus bienes estaban bajo embargo. Según el régimen de terror se iba haciendo más fuerte, los que habían intentado cambiar radicalmente haciéndose falangistas empezaron a notar que la represión se acercaba. Así sucedió con Antolín Santos Alonso, jefe local de Falange en Campillo de Azaba y maestro nacional en Terradillos. Antolín sufrió una condena de cinco meses y fue puesto en libertad en febrero de 1938. Se le acusó de molestar a las personas de derechas sirviéndose de su cargo de falangista y de haber infiltrado a comunistas reconocidos en el partido del Movimiento. En 1940 cuando se iniciaba su proceso civil se le dio por desaparecido⁷⁶.

La vida cotidiana cada vez se hizo más agobiante, en todos los sitios había que andar con pies de plomo, de lo contrario se podía terminar como mínimo con una multa suficiente como para que los bienes fueran embargados⁷⁷. Fue así como suce-

⁷⁴ ARC V, Sección AP, RP, legajo 8, exp. 2.466. El caso del teniente Marciano se descubrió cuando éste intentó extorsionar al catedrático José Grande Ramos.

⁷⁵ ARC V, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.165.

⁷⁶ ARC V, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 722. También el maestro de Babilafuente, Julio Durán García, fue acusado de tener un pasado izquierdista, cosa que se demostró falsa, pero sufrió reclusión hasta el mes de octubre de 1936, ARC V, Sección AP, RP, legajo 8, exp. 5.287-107.

⁷⁷ Cualquier pequeña manifestación podía conducir a condenas de veinte años de prisión, como la que sufrió Cándido Alonso Vega por gritar en 1940 a favor de la UHP, o a multas menores como la que se impuso por 50 pts. a Ana Gómez Sánchez por levantar el puño en 1940. AGA, J, 1.308.

dió con Agustín Risueño González, vecino también de Fuentes de Oñoro, quien por no dejar de trabajar el día en que se tomó Bilbao se encontró con una multa de 5.000 pts⁷⁸. Todos los bienes de Agustín no llegaban a las 3.000 pts. así que la multa le llevó a tener que vender su ganado en subasta. Al que más dinero le sacó fue al cerdo, 240 pts., porque por la ternera solo le dieron 150 pts., que apenas le sirvieron para pagar la manutención de la vaca que había sido requisada desde el primer momento del juicio. En 1941 se revisó su caso por lo civil y la multa se quedó en 300 pts. que ya había saldado, porque había conseguido entregar 645 pts. de las 5.000 pts. de la primera sentencia. Risueño reclamó la devolución de las 345 pts. pero nunca lo consiguió, porque su pecado había sido en realidad ser secretario de la Casa del Pueblo y miembro del STT y de la UGT⁷⁹. La sensación de impunidad llegaba a la propia médula de los vencedores. Por ejemplo, el que fuera el censor del correo desde el alzamiento en Vitigudino, José Mejido González, antiguo teniente de carabineros, fue denunciado y acusado de izquierdista por el secretario del Ayuntamiento de Aldeavilla de la Rivera. Aunque el juez reconoció que todo se debía a un asunto de rencillas personales terminó imponiendo una multa de 15.000 pts. a José⁸⁰.

5.1.2. Los grupos sociales y el terror sistemático

Los asesinatos y venganzas del primer momento dieron pronto paso a un terror más sistemático, amparado en la legalidad de los juicios militares y, desde enero de 1937, de los civiles por Responsabilidades Políticas⁸¹. Con todo, el terror no fue

⁷⁸ Hemos encontrado dos personas llamadas Agustín Risueño González, una en Fuentes de Oñoro (ARC V, Sección AP, RP, legajo 6, exp. 1.402) y otra en Ciudad Rodrigo (ARC V, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.327). El primero sólo fue multado (figura en el Apéndice 3), el otro fue fusilado (figura en el Apéndice 2).

⁷⁹ ARC V, Sección AP, RP, legajo 6, exp. 1.402.

⁸⁰ ARC V, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 911.

⁸¹ Los juicios por Responsabilidades Políticas tenían como objeto la depuración y la incautación. En pocas ocasiones imponían penas de cárcel, más bien se valían de la inhabilitación para cargo público, el embargo de los bienes y las multas económicas como medidas de represalia. En muchos casos se partía de los anteriores juicios militares como fuente principal de información sobre los inculcados cuyas responsabilidades políticas se quería revisar. En no pocos casos las multas eran una repetición de las ya impuestas por los juzgados militares, aunque se solían revisar a la baja, pero el perjuicio real era que los bienes quedaban en una situación de embargo mientras no fuera pagada la multa. Las situaciones llegaban a ser muy dramáticas cuando en, por ejemplo, 1941 se reclamaban los pagos a personas que habían sido fusiladas ilegalmente y cuyas familias se encontraban con los bienes embargados. Algo similar pasaba con reos que estaban sufriendo condena en los penales y cuyas familias hacía tiempo que no podían disponer de sus bienes libremente. En cualquier caso, la mayoría de los fusilados y penados carecían de bienes o estos eran tan escasos que los linijos no eran "rentables" para los costes de información que ocasionaban. Por todo ello, en 1942 se decidió que sólo se perseguirían los casos en que el inculcado tuviera bienes por encima de las 25.000 pts., sin embargo, los sobrestamientos en algunos casos no se consumaron hasta finales de los años cincuenta. El proceso se iniciaba en el juzgado del pueblo correspondiente, que actuaba por delegación de la Comisión provincial de incautación de bienes por el Estado para la declaración administrativa de las responsabilidades civiles. Todo el proceso debía registrarse con arreglo al decreto-ley de 10 de enero de 1937. El objeto de dicho decreto era perseguir a todos aquellos que hubieran causado daños o perjuicios al Estado o a los particulares. La complejidad del proceso queda de manifiesto en el propio texto oficial que encabezaba dichos procesos:

totalmente indiscriminado. En principio toda aquella persona que hubiera votado al Frente Popular era una víctima potencial, pero era imposible conocer el sentido del voto de la gente. Sin embargo, era fácil señalar a los dirigentes de izquierda, a los sindicalistas y a los que habían protagonizado huelgas como la de agosto de 1933⁸². Así fue como el terror centró su medios en la captura y procesamiento de los políticos de izquierda y, particularmente, sobre los relacionados con la reforma agraria de la Segunda República. Parece ser que fueron pocas las ocasiones en las que se mezclaron otros condicionantes, como las venganzas personales y familiares o aquellas que tenían como único fin amedrentar a la mayor parte de la población, hecho que hubieran ocasionado grandes fosas comunes. De estas últimas sólo se han descubierto una o dos y nunca con más de media docena de cadáveres.

En el conjunto de las víctimas asesinadas o con condenas por encima de los veinte años se pueden distinguir, por su orden de importancia numérica, cuatro grupos. Primero, estaba el de todos aquellos que entre los días 18 y 21 habían demostrado alguna actitud de rebeldía contra el levantamiento. Este grupo fue liquidado en su mayor parte durante el verano. Sólo si se había participado, pero no organizado las acciones, podía convertirse la condena en una cadena perpetua o similar. Este pretexto supuso el 40% de las víctimas⁸³. En segundo lugar se encontraba el de los políticos de izquierda. El grupo estaba formado en su mayoría por los alcaldes y concejales del Frente Popular así como por los directivos de las Casas del Pueblo y del Sindicato de Trabajadores de la Tierra que habían sido especialmente activos en las vindicaciones sobre el reparto de tierras. En no pocos casos el primer grupo estaba incluido en este segundo, pero si se

habían abstenido de ir contra el golpe, entonces las condenas no llegaban a la pena de muerte o la cadena perpetua. Este colectivo constituyó el 35% de las víctimas⁸⁴. El tercer grupo era el de los simpatizantes del Frente Popular que habían ayudado en las elecciones a distribuir propaganda, ceder sus locales para mítines o sencillamente ayudar en las mesas electorales como interventores. Vendrían a ser el 20%⁸⁵. El cuarto conjunto era muy heterogéneo, aunque reducido, porque el estar incluido en él dependía de otros motivos que los políticos. Se trataba de todas aquellas personas que sin tener una relación directa con el Frente Popular ni con los acontecimientos de los primeros días, sin embargo resultaba conveniente retirarlos en una cárcel o aniquilarlos para hacerse con sus bienes o saldar antiguas rencillas incluso familiares. Estamos hablando en este caso de un 5%. Estos procesos era difícil que acabaran tal y como habían planeado los denunciantes, pero sí solían producir serios perjuicios a los denunciados⁸⁶.

Entre estas venganzas personales, encubiertas por aparentes procesos por motivos políticos, descubrimos conflictos muy antiguos, como el de los agricultores y ganaderos en el noroeste. El suceso más representativo ocurrió en Barruecopardo, cerca de Lumbrerales. En aquel pueblo se cruzaron varios procesos llenos de paradojas. Aparentemente todo empezó en el verano de 1937 como un sumario más de depuración de un maestro. Marcial Carretero Casado fue destituido y multado por izquierdista e incumplimiento de sus deberes por atender sus negocios. Ahora bien, habría que remontarse a los tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera para entender aquella destitución. En aquel tiempo Marcial había sido el alcalde y su labor se recordaba en el pueblo por haber saneado las cuentas del ayuntamiento. Aunque Marcial era un hombre de derechas, antiguo cabo del Somatén y miembro del Bloque Agrario, que incluso tras las elecciones del Frente Popular había sufrido algún que otro problema con las nuevas autoridades, se encontró con una sentencia que le hacía "afecto al Frente Popular" y una multa de 1.500 pts. Algo similar le sucedió al teniente de alcalde Vicente Benito Fernández, que había salido elegido en las elecciones del 36. El mismo se declaraba como miembro del Partido Radical y seguidor de Capdevilla. Se defendió en todo momento diciendo que siempre había luchado en pro de las derechas y de la

Se decreta el embargo de todos los bienes que posean dichas personas en la actualidad, y en cuanto a los inmuebles los que poseyeran a partir del día diez y nueve de julio de 1936, a cuyo efecto y de conformidad con lo dispuesto en la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de fecha 19 de feb de 1937, librese mandamiento... al Registrador de la Propiedad respectivo para que anote el embargo... se oficiará a todos los Directores de Bancos y Casas particulares dedicadas a operaciones bancarias, para que manifiesten... si alguno de los encartados tiene alguna cartilla, cuenta corriente o títulos depositados, de los que no podrá disponer a partir del momento en que tal relación sea recibida en el Juzgado, por quedar trabado embargo sobre ellos, sea cualesquiera la índole de los bienes que se hallen en poder de dichos Bancos... oficiase a los Ayuntamientos del partido judicial para averiguar si en alguno de ellos figuran bienes amillarados a nombre de los encartados, tomando como punto de partida el día 20 de julio de 1936; constituyase la comisión judicial en la casa de todos y cada uno de los individuos encartados, al objeto de trabar embargo sobre los bienes que se hallaren en el domicilio de cada uno de ellos, librando, para los que radiquen fuera de la cabeza de partido, la consiguiente orden al Juzgado municipal, con advertencia al Juez y Secretario respectivo, que de no acusar inmediato recibo, así como de practicar con toda diligencia los embargos que se les ordenan, se procederá contra ellos con todo rigor, procurando no dar lugar al más leve recuerdo.

⁸² En Salvatierra a Gaspar Castro Zurdo y Juan José Jiménez Muñoz se les impuso multas que suponían la pérdida total de sus bienes utilizando como acusación principal su participación en la huelga de agosto de 1933. ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, expedientes 238 y 239.

⁸³ Este grupo supuso las tres cuartas partes de los crímenes en el primer año de guerra. En el conjunto de las víctimas que sufrieron algún tipo de pena fueron el 40%. Apéndices 2: Fallecimientos debidos a la represión y 3: Procesos judiciales.

⁸⁴ Dentro de este conjunto aparecen la cuarta parte restantes de los primeros asesinatos. También supusieron el 35% del conjunto de procesados. Apéndice 2 y 3. En ninguna de las sentencias civiles o militares consultadas queda constancia de una condena explícita en función de la participación en la reforma agraria, pero cuando aparecen los comentarios a la participación en tomas de tierras, entonces las condenas suelen endurecerse.

⁸⁵ Este elenco es casi despreciable entre las víctimas del primer momento, pero luego pasó a tener un peso cada vez más destacable, en torno al 20%, en los enjuiciamientos que suponían penas menores a la de muerte o perpetua. Apéndices 2 y 3.

⁸⁶ Sólo hemos detectado algunos casos, que pueden oscilar alrededor de la docena, que suponen más o menos un 5% de los enjuiciamientos. Un ejemplo de este tipo de denuncias y de la probabilidad de no ganar nada con ellas es el caso de Antonio Gómez Campos, de la localidad de Los Santos. Antonio denunció a sus primos carnales José Campos Merino y a Andrés Campos González. Contra José nada pudo hacer y de Andrés, que había sido asesinado por la fuerza pública el 15 de septiembre de 1936, lo único que logró fue que en vez de que su viuda recibiera la herencia, ésta quedara embargada, ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.091.

mejora de las condiciones de los parroquianos, en especial a través de la sociedad de socorro mutuo de la que formó parte⁸⁷. ¿Qué tenían en común Marcial y Vicente para siendo de derechas terminar acusados de izquierdistas? La respuesta está en otro proceso ocurrido un año más tarde.

En 1938 se inicia el contencioso contra Indalecio Casado Calvo. Indalecio era el alcalde que había ganado las elecciones en 1933 en Barruecopardo defendiendo las posiciones de Gil-Robles. Coincidió, sin embargo, con Vicente en que ambos habían sido miembros de la sociedad de socorro mutuo del pueblo. Por su parte, Indalecio en las elecciones del 36 había trabajado a favor de la candidatura de Villalobos. Esto era considerado por las nuevas autoridades como un agravante, porque aquella candidatura "les quitaban votos y hacían más fácil la victoria del Frente Popular"⁸⁸. No obstante, el sumario contra Indalecio se había abierto por otro motivo que lo explica todo. Su hermano Eloy había quemado la finca del jefe local de Falange, uno de los mayores terratenientes ganaderos del pueblo. En todo momento los ganaderos habían sido los instigadores de los juicios contra Marcial, Vicente, Indalecio y Eloy, los cuales tenían en común ser propietarios y agricultores. Su pecado había sido defender el reparto de los bienes comunales, de los que se aprovechaban los ganaderos, incluso en 1936 apoyaron el arrendamiento colectivo de aquellas tierras, y siempre apoyándose en la sociedad de socorro mutuo del pueblo donde estaban afiliados los jornaleros ávidos de tierra en la que trabajar⁸⁹. En este tipo de acontecimientos, a juicio de Adrián Schubert, se aprecia una larga disputa por los derechos de propiedad de los terrenos comunales. De hecho, Schubert expone un caso muy similar en la cercana localidad de Saelices el Chico cuyo pleito quedó aplazado por las circunstancias hasta 1982⁹⁰. Estos acontecimientos y la represión sufrida en las zonas donde se inició la reforma agraria, podrían estar detrás de la relativamente alta abstención que, en pueblos como Saelices el Chico, se dio años más tarde en el referéndum de 1947, tal y como se comenta en el capítulo siguiente de esta obra.

Dejando a un lado los casos de venganzas personales que aprovecharon la represión para ajustar cuentas, hay que destacar es que el terror se centró sobre los jornaleros (40% de los fallecidos y 30% de los procesados). A continuación nos encontramos a los obreros (33% de los fallecidos y cerca del 20% de los procesados). Los funcionarios junto con los profesionales liberales supusieron siempre algo más del 10% y los empresarios y comerciantes también arrojan una cifra similar, incluso algo superior. En ambos casos el cálculo se refiere tanto a fallecidos como a procesados. Por último, sobresale la escasa presencia de militares y policías. Estos no llegaron a suponer mucho, más de un 5% de los fallecidos y prácticamente un 10% de los pro-

cesados. Los datos sobre las fuerzas de seguridad confirman el cariz de la represión como un hecho al margen de la propia guerra. En Salamanca la represión iba contra las personas en función, ante todo, de su reconocida adscripción política.

Hay que hacer mención especial, siguiendo con los orígenes profesionales de las víctimas, sobre dos comunidades: la de los ferroviarios y la de los maestros nacionales. Los ferroviarios suman alrededor de la veintena de fallecidos en un conjunto de casi cien trabajadores⁹¹. Los segundos, suponen un grupo que en términos relativos fue posiblemente el más castigado: aproximadamente el 6% de los fallecidos (12 maestros, 3 catedráticos y un inspector) y el 14% de los procesados estaban relacionados con la enseñanza (14 personas en números absolutos)⁹².

Entre los maestros enjuiciados se encontraba Emiliano García Clavero (maestro en Cepeda de la Sierra en 1937). Sorprendentemente, aunque Emiliano había huido en los primeros momentos del levantamiento y aunque había sido apoderado de la candidatura de Manso, Prieto y Ruipérez, tan sólo sufrió una multa de 500 pts. En contraste, Clodoaldo Esteban Pascual, maestro en Cantalpino, sí fue fusilado, pero no tanto por su condición de maestro, como por el hecho de que su mujer se quisiera hacer con sus bienes en connivencia con un guardia civil⁹³. La presión sobre los maestros queda en evidencia con los trances a los que se vio abocada la maestra nacional de Ciudad Rodrigo, Antonia García Martín. Primero fue condenada a seis años de prisión en 1937, pero un año después, por tener más de sesenta de edad, le fue conmutada a 6 meses. Al mismo tiempo, fue retirada del cuerpo y se inició el proceso de incautación de bienes, en especial sobre la escuela privada de párvulos que había abierto tras cumplir la condena. En 1942 el caso quedó sobreesido por tener una fortuna inferior a 25.000 pts⁹⁴. No fue Antonia la única maestra perseguida. A

⁸⁷ La presencia de un gran número de ferroviarios tiene su explicación en tres hechos. Por una parte, Salamanca era un nudo de segundo orden donde se cruzaban la Vía de la Plata y parte del tráfico hacia Portugal, por otro lado, hay que destacar la fuerza de convocatoria que tenía el sindicalista ferroviario, y a la vez uno de los principales concejales del ayuntamiento salmantino, Manuel de Alba Ratero. Por último, es notoria la implantación que tenía del Sindicato Nacional Ferroviario de la UGT. Ahora bien, estudiados en detalle los procesos contra los ferroviarios no se aprecia una actitud especialmente hostil de éstos frente al alzamiento, aunque recibiesen pequeñas multas por negarse a pagar el Auxilio Social (AGA, G, 2.753). Sin embargo, la consigna militar de condenar severamente a los miembros de las sociedades obreras hizo que las penas perpetuas se prodigarán utilizando fórmulas jurídicas condenatorias tan retorcidas como la que sufrió Vicente Pérez Abizanda, interventor de la Compañía de Ferrocarriles del Oeste:

El carácter inductor a la rebelión del procesado, cuya rebelión es notorio que llegó a estallar, contribuyendo a que se produjese el encartado de una manera tan eficaz, como los hechos posteriores han venido a demostrar, y que por tanto el verdadero concepto jurídico que a dicho individuo corresponde es el de autor de rebelión por inducción, ya que indudablemente es un adherido material y espiritualmente de la misma. ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, exp. 2.426.

⁹² En el relato que Leonor RUIPÉREZ CRISTÓBAL (1996) hace de sus casi cuatro años en la cárcel sorprende el gran número de maestras que se encontraban en su misma situación. Leonor y su hermana también eran docentes.

⁹³ Esa precisión nos fue hecha por un familiar, sin embargo GÓMEZ GÓMEZ (1992), pp. 270-271, no indica nada al respecto, sólo que fue depurado junto con el otro maestro, Ricardo Vázquez. Clodoaldo fue fusilado y Ricardo fue rehabilitado con el tiempo como maestro en La Alberca. Sí menciona que Clodoaldo retiró el crucifijo cuando se dio la orden durante la República y que Ricardo lo guardó en el armario en lugar preferente.

⁹⁴ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 3.215.

⁸⁸ ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, exp. 862 contra Marcial Carretero Casado y Vicente Benito Fernández.

⁸⁹ El alcalde de Vitigudino, Pedro Puente Nácar, de Izquierda Republicana y defensor de la candidatura de Villalobos, sería denunciado por la Falange. Finalmente se le inhabilitó para desempeñar cargo público alguno y se le puso una multa de 500 pts. debido a su defensa de la religión durante el periodo del Frente Popular. Como anécdota se señala que su alcaldía era llamada "La Sacristía", ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 3.842.

⁹⁰ ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, exp. 2.739.

⁹¹ SCHUBERT (1991), pp. 146-147.

Guadalupe Oria y su marido, Emilio González Sánchez, ambos maestros en Babila-fuente, se les abrió el proceso judicial en 1937. El marido fallecía en 1938 y ella en 1940. Se les había condenado a la pérdida total de sus bienes por secundar la huelga y festejar la victoria del Frente Popular⁹⁵. Por último, en Lumbrales los dos maestros fueron encarcelados y sufrieron penas de seis años de prisión.

5.1.3. La geografía del terror a lo largo de la Guerra Civil

Los fusilamientos sistemáticos contra los políticos y ciudadanos que se habían opuesto al levantamiento se iniciaron al final del mes de julio. Los primeros en caer el día 29 fueron Casto Prieto y el diputado Manso. Al día siguiente, lo haría el concejal Casimiro Paredes Mier. La ciudad de Salamanca siempre fue el centro de la represión. A ella iban a parar los encausados de los pueblos de la provincia y en su Cárcel Provincial se amontonaban los represaliados. Entre éstos la mayoría en los años 1936 y 1937 eran salmantinos, pero ya en el 1939 el grupo de madrileños y en segundo lugar de catalanes y de extremeños superaba a los locales.

Al iniciarse el mes de agosto de 1936 comenzaron los juicios militares y fruto de los mismos fueron los fusilamientos. Agosto arrojó una media de casi dos personas fusiladas por día, procedentes en su mayoría de los apresados en los sucesos de Salamanca capital y de las comarcas de Béjar y de Ciudad Rodrigo⁹⁶. Desde el primer momento la represión tuvo tres grandes áreas:

1. Zona de Salamanca. En la que a su vez se distinguen cuatro subáreas:
 - 1.1 La principal, que era la propia capital con sus barrios y pueblos muy cercanos como Tejares y Pizarrales.
 - 1.2 La zona de las Villas en la antigua carretera a Madrid hasta Peñaranda.
 - 1.3 Los pueblos cercanos a Salamanca camino de Guijuelo (en especial Pedrosillo y La Maya).
 - 1.4 Ledesma.
2. Zona al Este de Ciudad Rodrigo hasta la frontera. En la que también se pueden apreciar cinco subáreas:
 - 2.1 La propia Ciudad Rodrigo y los pueblos cercanos hacia el norte, como Saelices el Chico y Villar de Ciervo.
 - 2.2 El valle del río Yeltes, con su epicentro en Villavieja de Yeltes.
 - 2.3 Lumbrales y la carretera hacia Vitigudino, en especial Bermellar y Cerralbo.

⁹⁵ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 2.098.

⁹⁶ A lo largo del mes de agosto hubo 10 sacas en las que se fusilaba a una media de 5,4 presos. Los fusilamientos de los días 11 y 26 fueron los más sangrientos con 10 y 13 defunciones respectivamente. El origen de estas personas ya no era sólo de Salamanca capital, sino de la provincia y posiblemente, aunque en pequeña medida, de otras regiones. Apéndice 2.

- 2.4 La zona al norte de Vitigudino, particularmente La Peña y Cabeza de Framontanos.
- 2.5 La zona al oeste de Ciudad Rodrigo, a lo largo del valle del río Azaba, con los municipios, entre otros de Fuentes de Oñoro, Espeja, Campillo de Azaba y Alberquería de Argañán⁹⁷.

3. La comarca de Béjar, que agruparía a la misma Béjar, Calzada de Béjar, Cabeza de Béjar y Puerto de Béjar.

El año 1936 fue el más aciago. En él se registran 197 fallecimientos, cerca del 60% de las muertes del período⁹⁸, lo cual coincide con lo ocurrido en casi todos los lugares controlados desde el principio por los militares subleados⁹⁹. En términos relativos la zona más castigada fue la de Béjar, con diez fallecidos y dieciocho condenados a más de veinte años de prisión (en Salamanca capital fueron 17 y 15 respectivamente) y, luego la de la propia Ciudad Rodrigo (zona 2.1), con nueve muertos y tres condenados a más de veinte años. En las otras zonas citadas cada población perdió de uno a tres de sus habitantes por fusilamientos y una cifra similar sufrieron penas de más de veinte años¹⁰⁰. A estas cifras, que son provisionales, pero que son válidas para indicar las zonas y la intensidad comparada de la represión entre ellas, hay que sumar los cientos de procesos que terminaron en condenas de menos de veinte años, embargos totales de bienes o multas más o menos onerosas.

Entrando en una descripción más pormenorizada podemos señalar que la carretera a Ciudad Rodrigo se convirtió en el camino principal del terror, desde Barbadillo hasta Fuentes de Oñoro, pueblos ambos incluidos. No obstante, a lo largo de esta carretera, dos fueron las comarcas que sufrieron más. Por una parte destacó la propia Miróbriga y la zona norte en dirección a Saelices el Chico y Villar de Ciervo (zona 2.1 ya indicada). La represión aquí se derivaba directamente de la revancha contra los acontecimientos de los días 19 y 20 de julio ya narrados. Pero

⁹⁷ No tenemos constancia de que la represión fuera muy dura en esta zona. Parece que las penas fueron en su mayoría de índole económica y relacionadas con los repartos de tierras que se habían producido o por los que habían abogado las autoridades locales durante la República. Algunos pequeños propietarios se vieron con multas muy cuantiosas, como Esteban Bravo y Bravo, miembro de Izquierda Republicana en Fuentes de Oñoro, que tuvo que deshacerse de la mitad de sus propiedades calculadas en 73.590 pts. por haber apoyado el reparto de tierras propuesto por el Frente Popular, ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 74 y 771. En Campillo de Azaba todos los miembros de la Casa del Pueblo fueron investigados a raíz de que a Manuel Calzada González, vicepresidente del STT local, se le "invitase" a redactar la lista de todos los miembros del STT, en especial de los que no eran jornaleros y de las autoridades del ayuntamiento que también estaban en el STT. Una vez más se prueba la intensa relación entre represión y reforma agraria, ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 266 y 722.

⁹⁸ Las fuentes utilizadas para recopilar los crímenes de guerra (Apéndice 2) son principalmente las que versan sobre la capital, pero recogen en parte los acontecimientos de toda la provincia, puesto que en la Cárcel Provincial estaban a la espera del juicio o de la saca buena parte de los políticos y simpatizantes del Frente Popular que sería asesinados. Para el estudio espacial de la represión nos hemos basado más en la fuente de los enjuiciamientos (Apéndice 3).

⁹⁹ CASANOVA (1999), p. 64.

¹⁰⁰ Estos datos sólo pertenecen a la pequeña muestra de juicios militares que hemos podido reconstruir y que suponen no más del 20% de los mismos.

el terror se extendió incluso a los miembros del Partido Radical en forma de multas y embargos. De todos los dirigentes de Ciudad Rodrigo detenidos, ya indicados con anterioridad en el apartado 3, tan sólo a Cejudo Cejudo y a Calvo Vallejo se los condenó a 30 años de prisión, el resto fue fusilado el 30 de agosto¹⁰¹. Pero incluso estos dos desaparecían cinco meses más tarde, en el traslado al penal de Burgos, al que nunca llegaron¹⁰². Algunos escaparon, como Agustín Risueño González, Director del Banco del Oeste pero también reconocido socialista, mas en diciembre fue detenido y asesinado en las proximidades de Béjar¹⁰³. Parece que el único que logró sobrevivir, aunque con una condena de cadena perpetua, fue "El Somiet" (apodo derivado de Soviet), un carabinero retirado de nombre Juan Carreño, sorprendido el día 21 abogando por la huelga general¹⁰⁴.

Por otro lado, nos encontramos el campo de Yeltes, en especial Villavieja de Yeltes, Villar de Yeltes y Retortillo¹⁰⁵. En Villares el presidente del Sindicato de Trabajadores de la Tierra, José Aparicio Galache, fue condenado en rebeldía y fallecería en la prisión de Fuerte de San Cristóbal (Pamplona) en 1941. Para otros dos afiliados al mismo sindicato las condenas fueron de veinte años, a lo que se sumaban multas que en la mayoría de los casos suponían el embargo total de sus bienes, dejando a las familias, normalmente numerosas, en situaciones muy precarias. En 1941 el escrito de uno de los acusados a veinte años que pide la revisión de su caso, José Casado Calzada, explica la conexión entre la reforma agraria de la República y el terror en la Guerra Civil en la comarca del valle del río Yeltes. Indica José que "no tuvimos otra instrucción que muy escasos días en la escuela primaria, y que si en algo nos desviáramos de la rectitud social que siempre habíamos tenido por norma, fue debido a la desesperación, que nos producía, avivada por profesionales de mitin, el vernos sin tierra para trabajarlas, por pertenecer a un término municipal que además de pequeño se halla dividido en tres grandes fincas, que nos privan a la mayoría de los vecinos de Villares de Yeltes, de los medios indispensables para subsistir"¹⁰⁶.

También en la zona noroeste se vieron sacudidos los pueblos de Lumbrales, Cerralbo, Vitigudino y Bermellar, aunque en menor cuantía que en Ciudad Rodrigo o el campo de Yeltes, y ya en los años 1937 y 1939.

En Bermellar se procesó a seis personas pertenecientes a la Casa del Pueblo, pero sólo se les impuso multas económicas, ya que como dice el informe "ninguno ha causado violencia"¹⁰⁷. Algo similar sucedió en Cerralbo. En Lumbrales el pana-

dero Manuel Fernández Montes se presentó al remplazado de su quinta, alguien recordaba que al paso de un camión de la Falange había levantado el puño. La justicia militar le condenó a 12 años de cárcel que conmutó por cuatro en la prisión de Valladolid. Manuel hacía pocos días que había regresado de Portugal pensando que la llamada al reclutamiento era un salvoconducto para volver a casa¹⁰⁸. Pero lo más grave en este pueblo vendría ya terminada la guerra. En 1939 se sucedieron los juicios contra los que habían esperado el día 18 y 19 de julio la venida de un camión con armas. La mayoría eran dirigentes de la Casa del Pueblo. Muchos fueron condenados a seis años de prisión y multas económicas fuertes. Sin embargo, el alcalde, Elías García Holgado, fue finalmente condenado a muerte y ejecutado. Además se le impuso una multa por 50.000 pts. de la que no sería "indultado" hasta 1959¹⁰⁹. Otros de los encausados fueron víctimas de las sacas en la Cárcel Provincial y de las enfermedades por el hacinamiento.

Como ya hemos indicado, una presión superior incluso a la del oeste de la provincia se sufrió en Béjar. La memoria popular llega a situar una cifra de 130 asesinados, en especial en 1936 y en particular en el mes de agosto¹¹⁰. Por su parte, José Majada, utilizando archivos e historia oral da una cifra de 61 personas¹¹¹. En 1937 los ajusticiados hacía tiempo que estaban en la Cárcel Provincial o habían sido "sacados" y fusilados ilegalmente, como Juan Manuel Domínguez Rodríguez, el secretario del ayuntamiento de Calzada que "fue muerto en los primeros días del Movimiento en choque con la fuerza pública" por apedrear la iglesia y la casa del cura. Algo similar también debió de ocurrir a otro vecino de Cabeza de Béjar, Manuel García Sánchez, quien moría fusilado en 1937¹¹². Al final del año 1937 se iniciaría el juicio militar contra él y otros siete directivos de partidos del Frente Popular. Dos de ellos ya habían fallecido en aquel verano. En particular, Juan Blázquez Tolosa, uno de los concejales, parece que hizo uso de su última libertad y se suicidó¹¹³. En Béjar la persecución contra las organizaciones obreras fue la más sistemática y condujo a la apropiación de todos sus bienes. Ya en agosto de 1936 se dio orden de transferir todas las cartillas de las asociaciones obreras al fondo nacional para la guerra¹¹⁴.

Tras las zonas de Béjar y de Ciudad Rodrigo, Salamanca capital y alrededores fue el otro núcleo de la represión. Como ya se ha indicado (apartado 3) la represión fue inmediata y muy violenta. Esta recayó inicialmente sobre los dirigentes de la Casa del Pueblo que habían protagonizado los acontecimientos de oposición del 18 y 19

¹⁰¹ Excepto Eusebio Garduño, que lo fue el 3 de septiembre. RCS, Libro Registro de Fallecimientos n. 182, actas de Martín Gascón, González Riesco, Hurtado Martínez, Gaité Veloso, Sánchez Rivera, Repilla Tetilla, Moro Ledesma, Garduño Alonso, Cenizo Calderero y Pérez Rodríguez.

¹⁰² ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.420.

¹⁰³ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.402.

¹⁰⁴ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.617.

¹⁰⁵ Esta zona se caracterizó por la presión del latifundio, dándose varios casos de desahucios colectivos y resistencias a los mismos en el período anterior a la Primera Guerra Mundial.

¹⁰⁶ ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, exp. 38-1.907.

¹⁰⁷ ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, exp. 28.

¹⁰⁸ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.825.

¹⁰⁹ AGA, J. 1.308.

¹¹⁰ MAJADA (2000) se refiere a la cifra de 134 que da Ángel Blázquez quien permaneció oculto durante 20 años.

¹¹¹ MAJADA (2000).

¹¹² ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.176.

¹¹³ ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, exp. 5.058.

¹¹⁴ La relación de cuentas de ahorro incautadas es: Círculo Liceo (1 pts.), Casino Obrero (97,89 pts.), Unión Protectora de Tejedores (26,72 pts.), El Despertar Femenino (252,33 pts.) y Sociedad de Canteros y Mamposteros (166,33 pts.). AGA, G, 498.

de julio. Luego el terror se concentró sobre los que habían secundado la huelga (apartado 4). Tanto unos como otros fueron condenados a cadena perpetua, aunque los fusilamientos ilegales ya había dejado obsoletas varias de las sentencias.

El alcalde de la capital, Prieto Carrasco, fue detenido de inmediato y paseado el 29 de julio de 1936, junto con el diputado socialista Andrés y Manso. Unos falangistas de Valladolid que volvían del frente de Madrid, excitados por la muerte en acción de guerra de su jefe Onésimo Redondo el día 24 de julio, sacaron a Prieto y a Andrés de la cárcel con la excusa de conducirlos a Valladolid, pero los mataron en la cuneta de la carretera a treinta kilómetros de Salamanca, en el término municipal de La Orbada¹¹⁵. Sus cuerpos fueron descubiertos a la mañana siguiente por un lechero, el cual dio parte a la Guardia Civil.¹¹⁶ Los socialistas Miguel Mellado Castro, Juan Francisco Martín Sánchez (presidente de la agrupación socialista), Ignacio Hernández Leal (secretario de la Casa del Pueblo de Salamanca y dirigente de la UGT), Octavio Rivas García, Marcelino Álvarez Ramos, Ángel Rivas Vicente, el concejal Manuel de Alba Ratero estaban encarcelados desde el 19, y serían ejecutados a lo largo del año 1936¹¹⁷. El concejal socialista Luis Maldonado Bomatti fue a parar a la prisión, muriendo en una de las sacas¹¹⁸. También fueron detenidos de inmediato los dirigentes del PCE Mateo Delgado González y Luis Campo Redondo¹¹⁹. Manuel Sánchez Rodríguez, dirigente del POUM, salvó la vida manteniéndose huido por el campo durante varias semanas, hasta que pudo regresar a su casa, en la que permaneció escondido varios años.¹²⁰ El concejal Pablo Sotés Potenciano, profesor como Andrés y Manso de la Escuela Normal del Magisterio Primario, fue detenido el 21 de julio, acusado de ser dirigente del Frente Popular y masón. Fue condenado por consejo de guerra a pena de muerte. Hasta el día 25 se sucedieron las detenciones y las persecuciones en la capital, que terminaron, en ocasiones, con la vida de los que intentaban huir¹²¹. Tan sólo Antonio Alonso Medina, Manuel Andrés Carballo y Antonio

¹¹⁵ No hemos podido comprobar la veracidad de los hechos que algunos autores citan sobre la trágica agonía del diputado Andrés y Manso.

¹¹⁶ FRASER (1979), vol. 1, p. 232 y CASANOVA (1999), p. 63.

¹¹⁷ Los siguientes fueron sometidos a consejo de guerra y fusilados: Mellado Castro (23 de octubre de 1936), Martín Sánchez (18 de diciembre de 1936), Alba Ratero (20 de junio de 1937), Hernández Leal (18 de diciembre de 1936), Rivas García (19 de septiembre de 1936), Rivas Vicente (18 de diciembre de 1936). Álvarez Ramos es probable que fuera paseado. (RCS, Libro Registro de Fallecimientos n. 182). Alba Ratero fue fusilado el 20 de junio de 1937 (RCS, Libro Registro de Fallecimientos n. 184). Para el caso de Alba Ratero, véase GIMÉNEZ LAGO (1991).

¹¹⁸ MARTÍN, SAMPEDRO y VELASCO (1988), p. 401.

¹¹⁹ Delgado González y Campo Redondo fueron sometidos a consejo de guerra y fusilados el 14 y el 23 de diciembre de 1936, respectivamente. RCS, Libro Registro de Fallecimientos núm. 182.

¹²⁰ Véase SÁNCHEZ (1976).

¹²¹ Entre el día 20 y el 25 en el Registro Civil de Salamanca se apuntaron cinco civiles y tres militares fallecidos por arma de fuego. Es difícil saber si hubo una represión sobre militares fieles a la República, tan solo podemos conjeturar que entre los seis fallecidos hasta el día 19 de agosto por arma de fuego y que eran residentes en Salamanca, tres pudieron haber sido republicanos, porque no recibieron sepultura en el cementerio militar, aún siendo dos de ellos posiblemente oficiales. Apéndice 1.

Blanco Roldán (presidente de la sección de obreros varios de la federación provincial de la UGT, detenido el 27 de julio) parece que sobrevivieron entre el grupo de dirigentes socialistas de Salamanca, aunque no serían indultados hasta 1959¹²². Por último, Isaac Viñals, dirigente de la Juventudes Socialistas, sería fusilado el 4 de octubre de 1937.

Ya en el mes de agosto a Jerónimo Rivero Polo, presidente del STT, se le encontró muerto en la carretera de Alba en el camino a Casas de Pelagarcía el día 9¹²³. El presidente de la Diputación Provincial, Antolín Núñez Bravo, de Acción Republicana, fue detenido el 20 de agosto bajo las mismas acusaciones que Sotés, siendo también condenado a muerte¹²⁴.

La represión continuó con los que se conocía que en 1934 habían protagonizado acciones a favor de la revolución, como Jesús Cruz García, pero algunos de ellos ya estaban encarcelados de antaño en las prisiones de Burgos y El Dueso. Fue el caso de Domingo Ramos Sánchez, vecino de Pizarrales, condenado en 1934 por secundar la huelga revolucionaria, que después de haberse librado de los juicios que sufrieron los dirigentes del Centro Cultural, ahora se encontraba con una condena a muerte, aunque luego se le conmutaría por la de cadena perpetua, por decir que en la guerra eran los nacionales los que estaban matando a mujeres y niños, y no los rojos. En realidad se trataba de un ajuste de cuentas por los sucesos de 1934¹²⁵.

En Tejares y Pizarrales el terror también fue contra los dirigentes de izquierda. Evaristo Iglesias Domínguez, fundador de la Casa del Pueblo de Tejares, fue considerado junto con Víctor González Carrasco y José Sánchez Martín como los principales instigadores de los actos del día 19. Sobre ellos recaería la condena de 30 años de prisión. Pero la diferencia respecto de Ramón Turmo Turmo y Domingo Martín Nieto fue mínima, porque ellos fueron condenados a 28 años¹²⁶.

El terror pronto se extendió a los pueblos cercanos en un radio de 30 a 50 Km. La región que sufriría los primeros choques fue la cercana a la cabecera del pantano de Santa Teresa, en concreto desde La Maya hasta Los Santos pasando por Pedrosillo de los Aires. Nuevamente, esta había sido una comarca en la que se había planeado la reforma agraria. La violencia se desató en la comarca en el mes de septiembre del 1936. Uno de los primeros en caer asesinado el día 15 en Los Santos fue el suboficial de carabineros ya retirado, Andrés Campos Gómez. Al final de mes y principios de octubre los detenidos en la Cárcel Provincial procedentes de

¹²² ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, expediente 2.124 contra Antonio Blanco Roldán. Fue condenado en 1941 a 27 años de reclusión en el Fuerte de San Cristóbal en Pamplona. AGA, J, 1.308 (Juzgados Provinciales de Responsabilidades Políticas). Exp. 1.000 contra Antero Pérez Rodríguez.

¹²³ El montañés Florentino de Dios García declaró que la fuerza pública había hecho unos disparos y luego él se acercó, encontrándose el cuerpo sin vida de Jerónimo, que fue trasladado al cementerio de Carbajosa. ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, exp. 1.882.

¹²⁴ A ambos se les conmutó más tarde la pena de muerte por la de treinta años.

¹²⁵ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 2.668.

¹²⁶ ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.357.

Pedrosillo fueron fusilados¹²⁷. El terror también fue contra los obreros del embalse que habían defendido la huelga general como medio para oponerse al alzamiento. Como escarmiento se condenó al capataz de las obras, y presidente de la UGT y dirigente de la Casa del Pueblo de Armenteros a doce años de prisión en la Colonia Militarizada de La Corchuela (Dos Hermanas - Sevilla). La pena sería conmutada en 1941.

En 1937 la coacción se dejó sentir con mayor énfasis al Este de la capital: Villoria, Babilafuente, Encinas de Abajo y Peñaranda de Bracamonte. En esta última se repitieron los fusilamientos en el monte Arauzo, al oeste de la localidad¹²⁸. La represión sufrida por la familia Ruipérez resulta reveladora de lo que sucedía a los dirigentes democráticos. Textualmente en el proceso civil contra ellos se dice que la familia está "toda ella sometida a expediente de responsabilidad civil y condenados la mayoría de sus miembros a pena grave por la Jurisdicción de Guerra"¹²⁹. Los hermanos Francisco, Jesús y Salvador Ruipérez Cristóbal sufrieron diversos procesos. Jesús quedó exculpado en 1943, pero Salvador, alcalde en 1936, fue condenado a doce años de prisión acusado, falsamente, de repartir armas el día 20 de julio de 1936¹³⁰. Los bienes de la familia fueron embargados hasta 1945, mientras se repetían las peticiones de sus mujeres para que les permitieran su utilización, aunque fuera parcial. El bien más codiciado resultó ser la fábrica de alpargatas que en los primeros momentos de la contienda se pensó en que fuera la Falange su beneficiaria y administradora¹³¹.

Las pocas fábricas de la provincia que pudieran estar en manos de partidarios del Frente Popular se convirtieron en un botín ansiado. Un buen ejemplo, aunque nos apartemos de la zona, fue la fábrica de harinas de Cereceda de la Sierra (Sierra de la Peña de Francia). Dicha fábrica pertenecía a Agustín Marcos Hernández, que había sido el secretario del ayuntamiento con el Frente Popular. Ni en el juicio militar ni en el civil Agustín sufrió pena o multa alguna, aunque todo el interés del alcalde y del jefe local de Falange estaba centrado en expropiarle la fábrica que, a su jui-

¹²⁷ Véase apéndice 2 y ARCV, Sección AP, RP, legajo 7, exp. 1.091. También hay constancia de que en Galisancho fueron asesinadas el 4 de septiembre de 1936 cinco personas: Juan Francisco Hidalgo Martín, Teodoro Vicente Sánchez, Mauricio, Lorenzo y Rafael. "En recuerdo a Juan Francisco Hidalgo, víctima de fusilamiento en 1936", *La Gaceta Regional*, 12-07-1999 y *El Adelanto*, p. 26, 05-07-1999 y p. 26, 20-05-1999.

¹²⁸ RUIPÉREZ CRISTÓBAL (1996), pp. 119-120.

¹²⁹ El 13 de febrero de 1937 fueron juzgadas 35 personas de Peñaranda de Bracamonte entre las que se encontraban varios miembros de la familia Ruipérez. Tres hijos de Salvador fueron procesados, dos condenados a muerte. A uno de ellos, el más joven, la pena le fue conmutada. Salvador y Francisco sufrieron penas de 20 y 30 años, las dos hermanas permanecieron casi cuatro años encarceladas y un cuñado fue condenado a 12 años, RUIPÉREZ CRISTÓBAL (1996), pp. 142-143.

¹³⁰ Leonor RUIPÉREZ CRISTÓBAL (1996), pp. 119-120, indica que Salvador se encontraba recuperándose de una pulmonía en Navalperal del Tormes, de modo que no pudo participar en aquellos acontecimientos. Salvador fue paseado en dos ocasiones, y en ambas la suerte hizo que no terminara fusilado. Esta información ha sido contrastada con fuentes orales.

¹³¹ AGA G 498 y ARCV, Sección AP, RP, legajo 6, exp. 63.

cio valía 52.000 pts., aunque finalmente fuese tasada en 19.000 pts. Lo que ellos nunca supieron fue la carta que contenía el expediente de Agustín. Nada más y nada menos que del mismísimo Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, General del Ejército Sur, quien certificaba el 24 de diciembre de 1937 en referencia a Agustín que:

Fue uno de los vecinos del partido de Sequeros que desde el primer momento se pusieron a su disposición para combatir el cruel e indigno caciquismo que reinaba en el distrito de Sequeros, y como todos los que se pusieron a mi lado, son hombres de orden y de espíritu liberal, incompatibles con aquella tiranía vergonzosa que ejercía el Sr. Bullón con unos cuantos Secretarios que le apoyaban, caciquismo que hoy revive nuevamente, merced a verdaderos maleantes que vengan la derrota que les produjimos, efectuando denuncias contra hombres honrados, que si figuraron en algún partido político fue por orden mía para que no quedasen en manos de los contrarios los destinos de aquellos pueblos...

La lucha de intrigas, de insidias que produce ese espíritu de venganza, creo en mi opinión, es la desgracia más grande que puede ocurrir para el régimen que nace, pues a éste no puede convenirle que el país esté dividido en dos clases, una en la que hoy más o menos interesadamente están agrupados en derredor de los que mandan y otra aquellos a los que se hacen víctimas de estas denuncias por haber pertenecido a partidos de izquierda, a pesar de que ninguna persona sensata pueda creer que se delinca con el pensamiento y sí sólo con actos tendentes a perjudicar la causa que hoy defendemos todos los españoles dignos. Creo por tanto, que en lugar de perseguir a estos hombres de bien, debiera apurarse el origen y razón de esas denuncias para castigar, más bien a esos malos ciudadanos que a aquellos sobre quienes caen las consecuencias de sus indignas denuncias¹³².

La carta de Queipo de Llano es muy elocuente respecto del clima de delación, intereses cruzados y extorsión en el que se estaba viviendo y que antes indicamos al hablar de los casos de corrupción.

Para terminar, hay que recordar los sucesos de Ledesma y Cantalpino. En la primera la represión parece que sólo tuvo como objetivo a los dirigentes de izquierda que habían manifestado una cierta oposición al levantamiento en los primeros momentos. El terror ocasionó un fallecido, un desaparecido y un encarcelado. De todas formas, a Valeriano Casanueva Picazo, socialista, elegido diputado a Cortes por el Frente Popular tras la revisión de las actas en febrero de 1936, y que asumiría diferentes cargos de importancia en el Gobierno de la República durante el período que estuvo en Valencia, se le abrió un juicio para decretar el embargo de sus bienes valorados en 88.515 pts. Aunque el proceso implicaba la busca y captura de Casanueva, lo cierto es que éste conseguiría huir finalmente a la Unión Soviética. Más crueldad sufrieron en Cantalpino. Allí y en Lumbrales, como ya hemos

¹³² ARCV, Sección AP, RP, legajo 8, exp. 2.982 y 2.097.

indicado, se dieron los últimos golpes fuertes del terror ya en el año 1939. En Cantalpino el Juzgado Militar n.º 8 condenaba en 1939 a siete vecinos a muerte. Las ejecuciones fueron cumplidas en su mayoría en el mes de enero¹³³.

5.1.4. La limpieza final. El nuevo orden social en los pequeños ayuntamientos

Por las órdenes del 30 de octubre de 1937 y del 6 de junio del 39 todos los pueblos de España debían renovar a sus cargos. El objetivo era barrer cualquier vestigio del Frente Popular o sencillamente de elementos democráticos. La medida se puso en marcha en los primeros meses de 1940, especialmente durante febrero y marzo. Tras una labor de averiguación previa se detectaron 124 pueblos en la provincia que debían sustituir a sus alcaldes o gerentes o tenientes y concejales. La orden era clara, todos los miembros que permaneciesen de las antiguas corporaciones debían ser reemplazados por miembros de la Falange, si es que no se había hecho ya. Los excombatientes tenían prioridad en caso de tener que mediar una elección.

A juicio de los propios responsables provinciales de la Falange, se abría un nuevo tiempo en el que por fin una organización social iba a transformar la sociedad y dar acceso al bienestar a los productores y agricultores.

El proceso de renovación de las comisiones gestoras de los ayuntamientos fue a buen ritmo. De hecho, el núcleo de ayuntamientos que había que reformar eran aquellos que tenían menos de 3.000 habitantes, según la orden del 21 de junio de 1939. Sin embargo, no estuvieron ausentes las denuncias y acusaciones. Normalmente, aunque en muchos de los 124 pueblos hacía tiempo que la alcaldía había pasado a antiguos alcaldes de partidos de derecha, se desataron las acusaciones de "tibieza al Glorioso Movimiento Nacional". Así sucedió con las corporaciones de Ventosa del Río Almar, San Miguel de Valero, El Cerro, La Alberca, Villar de Peralongo y El Bodón. En Espeja se acusó al gerente de "actuación caciquil" y al alcalde de no haber dado facilidades a los excombatientes en el cobro de sus subsidios. En Encinasola de los Comendadores se retiró a los miembros del ayuntamiento por ir "contra los intereses para la clase humilde y necesitada".

La falta de entusiasmo en celebrar el Movimiento y las actitudes caciquiles fueron los argumentos más utilizados, pero si en algún pueblo había habido algún tipo de protesta, entonces estaba claro que el ayuntamiento debía de cambiarse. Así sucedió en Vitigudino, donde el teniente de alcalde había sido incapaz de impedir una manifestación el 4 de noviembre del 39 de mujeres que invadieron el ayuntamiento para pedir vales de aceite. En Navarredonda de la Rinconada y Guijuelo las acusaciones siguieron la misma línea. Allí se habían detectado "irregularidades en materia de abastos". Las acusaciones de permitir el mercado negro, no cumplir el régimen de abastos y no vigilar la subidas de precios eran ahora las razones que conducían a la

¹³³ Ver Apéndice 2.

inhabilitación para ejercer cargos públicos. Fueron estas acusaciones las que llevaron a la destitución de los alcaldes de Brincones y de Santiago de la Puebla.

Cualquier pequeña oposición a los dictados de la Falange se convertía en una pérdida del cargo. En Guijuelo dos concejales fueron retirados "por haberse negado a solicitar el carnet definitivo de la Organización del Movimiento". Mayor era el problema si, como en Castillejo de Martín Viejo, se llegaba a la conclusión de que el alcalde era realmente contrario a los dictados de la Falange. La acusación, como la que sufrió el alcalde de Pineda, de encubrir una desertión, conducía inmediatamente al juicio militar.

Los actos contra cualquier símbolo del nuevo régimen provocaban una reacción virulenta y sin matices. En Pino de Orbada los litigios particulares entre el alcalde y el párroco condujeron a la destitución fulminante del primero por presentar una denuncia contra una institución como la Iglesia.

Hubo pueblos en los que era casi imposible encontrar personas que estuvieran completamente libres de sospecha de haber colaborado con el Frente Popular. El caso más notable fue el de Fuentes de Oñoro, donde la corporación fue destituida al completo porque todos los concejales tenían "relaciones de parentesco en su mayoría con otras personas de matiz izquierdista"¹³⁴.

El proceso se alargó en algunos casos hasta 1943, porque se iban cruzando los nombres de los actuales cargos de unos pueblos con los de los pasados miembros de las corporaciones de la República en otros pueblos de otras provincias. En Salamanca se detectaron tres de estos casos y uno de un salmantino en Lagunilla (Ávila)¹³⁵.

5.1.5. La depuración en la Universidad

La Universidad, realizó también su depuración¹³⁶. Por Decreto del 11 de noviembre de 1936 se estableció la necesidad de operar "una reconversión total y profunda en el personal de la Instrucción Pública", para extirpar tanto las falsas doctrinas como a sus apóstoles. Como rector de la Universidad, Unamuno fue nombrado presidente de la Comisión Depuradora de Responsabilidades Políticas en el distrito universitario de Salamanca, comprendiendo todo el personal de la Instrucción Pública (Universidad, Segunda Enseñanza y Enseñanza Primaria), y por tanto tuvo que firmar numerosas resoluciones que suponían sanciones de todo tipo para los inculpados, lo cual le granjeó muchas enemistades¹³⁷.

El decreto de depuración de la Instrucción Pública establecía la creación de cuatro comisiones para la destitución del personal. La comisión "A" se centraba en el personal universitario y estaba compuesta por cinco miembros, tres de los cuales tenían que ser catedráticos de Universidad. Eran nombrados por la Junta Técnica del Estado y no podían negarse a formar parte de la comisión. Su jurisdicción abar-

¹³⁴ AGA, G, 2.623.

¹³⁵ AGA, G, 3.535.

¹³⁶ Para todo el proceso de depuración, véase PÉREZ DELGADO (1989).

¹³⁷ GONZÁLEZ EGIDO (1986), pp. 103-104.

caba todo el profesorado de todas las universidades españolas. La comisión instruía los expedientes de depuración y formulaba las correspondientes propuestas de resolución, ejecutadas primero por la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, y después por los órganos competentes del Ministerio de Educación Nacional. Por parte de la Universidad de Salamanca formaban parte de la Comisión los catedráticos Teodoro Andrés Marcos, vicerrector, e Isafas Sánchez Tejerina, catedrático de Derecho Penal y uno de los máximos inspiradores de la ideología del nuevo régimen, como veremos más adelante. La Comisión "A" tuvo su sede en Salamanca hasta que en julio de 1938 se consideró conveniente situarla cerca de Cataluña y Levante, por lo que se trasladó a la Universidad de Zaragoza.

Como consecuencia de la actividad de la Comisión "A" se produjeron las siguientes sanciones contra docentes de la Universidad de Salamanca¹³⁸:

Catedráticos:

José Antón Oneca (Derecho Penal): Inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones de Cultura y Enseñanza.

Wenceslao Roces Suárez (Derecho Romano): Separación definitiva del servicio, con baja en el escalafón, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones de Cultura y Enseñanza.

José de Benito (Derecho Mercantil): Separación definitiva del servicio, con baja en el escalafón, e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones de Cultura y Enseñanza.

José Camón Aznar (Historia del Arte): Separación definitiva del servicio, con baja en el escalafón.

Álvaro Calvo Alfageme (Derecho Mercantil): Separación definitiva del servicio, con baja en el escalafón.

Luareano Sánchez Gallego (Derecho Romano): Suspensión de empleo y sueldo.

Miguel Moraza Ortega (Cirugía): Suspensión e inhabilitación por un año (de octubre de 1937 a octubre de 1938).

Godeardo Peralta Mifión (Anatomía): Suspensión de empleo y sueldo por un año (de agosto de 1937 a agosto de 1938).

Numerarios no catedráticos:

Gabriel Alonso (Radiología): Suspensión temporal de empleo y sueldo, levantada en mayo de 1937.

Auxiliares temporales:

Jesús Esperabé de Arteaga (Derecho Internacional): Suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones de Cultura y Enseñanza (de octubre de 1937 a octubre de 1938).

¹³⁸ Un primer acercamiento a este tema se encuentra en DOMINGO; MARTÍN; RECIO; ESPINOZA y MATEOS (sin fecha).

Luis Domínguez Guilarte (Derecho Romano e Historia del Derecho): Suspensión de empleo y sueldo.

Luis Portillo Pérez (Derecho Civil): Separación definitiva del servicio (mayo de 1937).

Agustín Íscar Alonso (Derecho Civil): Separación definitiva del servicio (marzo de 1937).

Ángel Santos Mirat (Derecho Administrativo y Hacienda Pública): No consta sanción concreta.

Julio Sánchez Salcedo (Oftalmología): Separación definitiva del servicio e inhabilitación para cargos directivos y de confianza en instituciones de Cultura y Enseñanza (octubre de 1937).

Darío Carrasco Pardal (Patología Médica): Suspensión temporal de empleo y sueldo, levantada en mayo de 1937.

Teodoro Vicente López Jiménez (Ginecología): Suspensión temporal de empleo y sueldo, levantada en mayo de 1937.

Julio Pérez Martín (Obstetricia): Separación definitiva del servicio (julio de 1937).

Alumnos internos de la Facultad de Medicina:

Juan Alonso Maeso: Separación e inhabilitación definitiva (octubre de 1937).

Humberto S. del Olmo: Separación e inhabilitación definitiva (octubre de 1937).

Manuel Prieto Carrasco: Separación temporal (reincorporación en mayo de 1937).

Médicos de guardia de la Facultad de Medicina:

Wilfrido Santos González: Separación definitiva del servicio.

No se conservan los expedientes de depuración, por lo que no se sabe qué criterios siguió la Comisión, aunque a primera vista se aprecia que las mayores sanciones recayeron sobre los catedráticos, como José Antón Oneca, José de Benito y Luis Domínguez Guilarte que habían desempeñado cargos de importancia en la Administración (los dos primeros habían sido miembros del Tribunal de Cuentas, y Guilarte había sido responsable en Salamanca del Instituto de Reforma Agraria). O que eran de notoria ideología izquierdista o simplemente liberal, como Wenceslao Roces (comunista), Camón Aznar (radical), Sánchez Gallego, Calvo Alfageme y Miguel Moraza (liberales sin partido), Portillo Pérez, Íscar Alonso y Santos Mirat (republicanos de izquierda, sin partido, pero amigos de Wenceslao Roces). Es decir, las sanciones sobre estos docentes no procedieron de la comisión de delitos, ni siquiera de los creados por las actividades militares sublevadas, sino por sus opiniones y actitudes profesionales, sociales, políticas y de vida privada, anteriores al alzamiento militar (PÉREZ DELGADO y FUENTES, 1986, p. 297).

Por otra parte, cabe señalar el cinismo de la Comisión, que en octubre de 1937 sancionó a Julio Sánchez Salcedo con separación definitiva del servicio, cuando este profesor había sido *paseado* el 21 de diciembre de 1936, al igual que Julio Pérez Martín, *paseado* el 12 de diciembre de 1936 y separado del servicio en julio de 1937. En cuanto al catedrático de Medicina Casto Prieto Carrasco, alcalde de Salamanca, en su expediente personal conservado en el Archivo de la Universidad de Salamanca, hay un oficio del 11 de julio de 1940 en el que el titular del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políti-

cas pregunta al Rector si Prieto Carrasco ha sido sometido a expediente de depuración (no consta respuesta) y un certificado del Secretario General de la Universidad, de 30 de mayo de 1969, en el que enumera y detalla los servicios prestados en la Universidad por ese catedrático hasta 1936, "por carecer de datos a partir del 18 de julio de 1936".

El miedo que señoreaba la ciudad y la Universidad era de tal calibre que fueron destruidos dos folletos, con sendas ponencias del doctor Prieto Carrasco al X Congreso de la Sociedad Internacional de Historia de la Medicina, recién impresos a comienzos de julio de 1936. Solo se salvaron las pruebas de imprenta, recibidas por el entonces vicerrector Esteban Madruga y que éste conservó en su biblioteca doméstica (PRIETO CARRASCO, 1986).

De los alrededor de setenta y cinco profesores de las diversas categorías docentes que tenía la Universidad de Salamanca en julio de 1936 en sus cuatro facultades (Filosofía y Letras, Derecho, Medicina y Ciencias), 18 sufrieron algún tipo de sanción, incluidos los 3 asesinados. El mayor número de sancionados (diez) corresponde a la Facultad de Derecho, seguida de la de Medicina con siete. La sanción restante fue para Filosofía y Letras.

5.1.6. La represión contra la masonería

Desde la fundación de la primera logia salmantina en 1872, la Masonería se desarrolló en la capital y provincia a través de trece logias (cinco en Salamanca, una en Béjar, tres en Ciudad Rodrigo, una en Fuentes de San Esteban, una en Fuentes de Béjar y una en Alba de Tormes), por las que pasaron unos pocos cientos de hombres y un puñado de mujeres, en su mayor parte empleados, funcionarios, militares, comerciantes y profesionales liberales¹³⁹. Sin embargo, desde comienzos del siglo XX la Masonería salmantina entró en decadencia, de tal forma que en 1936 sólo había una logia en toda la provincia, la *Helmántica*, que llevó una vida anodina desde su fundación en febrero de 1932 por Ángel Arias Fernández y Manuel Solórzano, en la obediencia de la Gran Logia Española, hasta su refundación en mayo de 1933 por el impulso de Atilano Coco, maestro y pastor protestante, y José María Freira, del Partido Radical, a la sazón gobernador civil de Salamanca, bajo el mandato de la Gran Logia Regional del Centro de España, integrada en el Grande Oriente Español. A pesar de la sonoridad de los nombres, el número total de masones salmantinos nunca pasó de veinte, ni tampoco tuvo un local propio. Primero se celebraban las tenidas en un local de la calle Juan del Rey y después en el propio domicilio de Atilano Coco, que era también escuela.

En julio de 1936 solamente había en Salamanca quince masones. De ellos, los más conocidos eran Pablo Sotés Potenciano, concejal, y Antolín Núñez Bravo, presidente de la Diputación Provincial, los cuales fueron detenidos de inmediato. En ambos casos el tribunal militar los condenaba por pertenecer al Frente Popular y por masones, pero es evidente que pesó mucho más la militancia política de estos dos hombres que su adhesión a la masonería¹⁴⁰. Lo mismo ocurrió con Joaquín Gaité

Veloso, socialista de Ciudad Rodrigo, quien al parecer fue captado para la masonería por José Sánchez Cánovas en mayo de 1935, y del que en un informe policial se dice que "fue condenado a muerte y ejecutado, en virtud de sentencia dictada en Consejo de Guerra Sumarísimo por tratarse de destacado socialista y masón"¹⁴¹.

Atilano Coco Martín fue detenido el 31 de julio "como propalador de noticias falsas", según dice su expediente, pero antes tuvo tiempo sobrado de destruir la documentación de la logia que guardaba en su casa. La policía pudo continuar la investigación gracias a los archivos de la logia *Constancia* de Valladolid, con la que la *Helmántica* mantenía correspondencia.¹⁴² No obstante, las detenciones fueron muy espaciadas en el tiempo, e incluso varios de los afectados fueron detenidos y puestos en libertad dos o tres veces, a lo largo de 1936 y 1937, debido a que, por un lado, los represores querían actuar dentro de un cierto orden jurídico y se encontraron con que según la legalidad vigente resultaba muy difícil inculpar de delitos concretos a los masones; y por otro, la actividad de la logia salmantina había sido tan escasa que apenas se podía establecer de qué modo la labor de la logia había tenido incidencia política en Salamanca. Este problema se solucionó gracias al oficio académico de Isafas Sánchez Tejerina, catedrático de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Mientras tanto, los masones salmantinos se fueron complicando su propia existencia. En agosto de 1936, Ángel Arias Fernández, que se había dado de baja de la masonería en marzo de 1936, publicó en *La Gaceta Regional* un par de artículos atacando a la masonería y adhiriéndose a la sublevación¹⁴³. A continuación Pablo Sotés, que estaba detenido, denunció a Arias como masón. En venganza, Arias Fernández declaró a once miembros de la logia, quienes fueron prestando declaración ante el juez especial sumidos en el miedo, lo cual les llevó a la delación, la retractación y la contradicción. Sólo tres de los delatados (Sánchez Cánovas, Manuel Solórzano y Pablo Sotés) admitieron su filiación masónica. Un ausente, José Pantoja Flores, capitán del ejército, fue fusilado en Zaragoza en noviembre de 1936, aunque no sabemos si hubo relación entre ello y las delaciones.

Gracias a la justificación jurídica desarrollada por Sánchez Tejerina se pudo procesar y juzgar a los masones, en particular a los salmantinos, hasta entonces en detención gubernativa. En 1938 había ocho masones en la prisión provincial, otro condenado a trabajos forzados y tres fusilados (Atilano Coco, José Pantoja y Mariano García Zapata)¹⁴⁴. Tres más se encontraban en libertad provisional. No obstante, al terminar la guerra prácticamente todos los masones salmantinos se encontraban en la cárcel. En 1941 salieron los juicios y ninguna sentencia bajó de la pena de doce años y un día, además de las accesorias de multas y privación de empleos del Estado¹⁴⁵.

Antes de terminar con la relación de hechos que sufrió la masonería en Salamanca es importante recordar la figura de Atilano Coco Martín. Atilano era un pastor anglicano, nacido en 1902 en Guarrate (Zamora).¹⁴⁶ Residente en Inglaterra y en Alicante

¹³⁹ MARTÍN (1989).

¹⁴⁰ A los dos se les conmutó la pena de muerte por pena inferior.

¹⁴¹ AGGCE, Legajo 190-B/39, expediente personal de Atilano Coco Martín.

¹⁴² MARTÍN (1997), p. 434.

¹⁴³ AGGCE, Legajo 190-B/39, expediente personal de Atilano Coco Martín.

¹⁴⁴ No hemos podido averiguar la fecha del fusilamiento de este último.

¹⁴⁵ MARTÍN (1997), p. 445.

¹⁴⁶ AGGCE, Legajo 190-B/39, expediente personal de Atilano Coco Martín.

durante varios años, se trasladó a Salamanca en 1929, abriendo unas escuelas en el número 2 del paseo de San Antonio, que era también su domicilio, donde ejercía como profesor.¹⁴⁷ Era una persona conocida en la ciudad por su actividad docente y, sobre todo, por ser el único pastor protestante que había en Salamanca. Hombre inquieto y activo, estuvo afiliado al Partido Radical Socialista y después a Unión Republicana. Se asoció también a la Liga Española de los Derechos del Hombre, cuya sección salmantina fue fundada en junio de 1935.¹⁴⁸ En mayo de 1936, representando a Unión Republicana, participó en un mítin pro-presos organizado por el Socorro Rojo Internacional, una organización de inspiración comunista que en Salamanca trataba, en medio de grandes dificultades económicas y de organización, de mantener encendida la llama de la solidaridad con los presos político-sociales.¹⁴⁹

Como era costumbre en los pastores anglicanos Atilano Coco pertenecía a la masonería. Había ingresado en Inglaterra hacia 1920 y en Alicante se había incorporado, en 1928, a la logia *Constante Alona* del Grande Oriente Español. La logia *Helmántica*, pertenecía a la Gran Logia Española de Barcelona. Como la logia de procedencia de Coco era de otra obediencia, en principio no participó en la vida de la logia salmantina, hasta que se refundó en el mes de mayo de 1933. A partir de ese momento Coco participó como secretario y más tarde como venerable maestro.

El 31 de julio, Coco fue detenido y conducido a la prisión provincial, desde donde escribió a Miguel de Unamuno, a comienzos de septiembre, una carta en la que le agradecía el interés de don Miguel por su situación y le comunicaba que estaba "pidiendo constantemente a Dios en mis oraciones que todos los españoles depongan las armas y se amen como hermanos".¹⁵⁰

A pesar de que nunca fue acusado de nada ni sometido a juicio, Atilano Coco fue fusilado el 8 de diciembre de 1936, día de la Purísima Concepción, dogma católico negado por los protestantes.¹⁵¹

5.2. La justificación ideológica de un Estado nacido del terror

En la creación de la ideología y legitimación del Nuevo Estado, Salamanca tuvo un papel fundamental en varios ámbitos: el eclesial, con el apoyo sin fisuras del obispo Pla y Deniel, plasmado en la pastoral *Las Dos Ciudades*, publicada por entregas en los diarios locales a partir del 11 de octubre de 1936; el universitario, con la actividad de las autoridades académicas a favor del bando sublevado ante la opinión pública internacional y, especialmente, con la actividad del profesorado de la Facul-

¹⁴⁷ Sin embargo, Coco no obtuvo el título de maestro otorgado por la Escuela Normal hasta el 11 de abril de 1936 (*Archivo de la Universidad de Salamanca*, A.1.-L42, Libro Registro de Títulos de la Escuela Normal de Maestros). La escuela del Revdo. Coco estaba adscrita a la Iglesia del Redentor, de la Iglesia Española Reformada Episcopal (anglicana).

¹⁴⁸ AHPS. Libro de Registro 4.045. Registro de Asociaciones Políticas.

¹⁴⁹ AGGCE, PS Madrid, carpeta 310, legajo 2.932/2.

¹⁵⁰ GONZÁLEZ EGIDO (1986), p. 97.

¹⁵¹ GONZÁLEZ EGIDO (1986), p. 224.

tad de Derecho para dotar de una doctrina al Estado naciente; y el represivo, con la creación de un servicio dedicado específicamente a la represión de la masonería y del comunismo, que permitiría posteriormente descargar a la jurisdicción militar del papel protagonista que estaba teniendo en la punición del enemigo político.

Pero para poder desplegar la represión antes se necesitaba una completa fuente de información sobre todos los que se quería ejercer. Había que establecer un gran archivo, y este se situó en Salamanca.

5.2.1. El Archivo de Salamanca¹⁵²

Con fecha 20 de abril de 1937 se creaba, por orden de la Secretaría General de S. E. el jefe del Estado, la Oficina de Investigación y Propaganda Anticomunista (OIPA), con el fin de "recoger, analizar y catalogar todo el material de propaganda de todas las clases que el comunismo y sus organizaciones adláteres hayan utilizado para sus campañas en nuestra patria, con el fin de organizar la correspondiente contrapropaganda, tanto en España como en el extranjero". En esa orden se relacionan como organizaciones simpatizantes del comunismo "las sociedades masónicas, Liga de Derechos del Hombre, Amigos de Rusia, Socorro Rojo Internacional, Cine Clubs, Ligas Anti-Fascistas, Ateneos Libertarios, Instituciones Naturistas, Ligas contra la Guerra y el Imperialismo, Asociaciones Pacifistas, Federación de los Trabajadores de la Enseñanza, etc". Es decir, no se menciona al propio Partido Comunista ni a ningún otro partido u organización ligada al Frente popular, salvo la FETE, perteneciente a la UGT.

Iniciativas posteriores fueron confluyendo para que el Archivo de Salamanca fuera el centro receptor de toda la documentación que permitiría apuntalar la represión. La vocación antimasónica del Cuartel General se completó con la creación el 29 de mayo de 1937 de la Delegación de Asuntos Especiales, con el acérrimo carlista Marcelino de Ulibarri y Eguilaz al frente, con la misión de "recuperar cuanta documentación relacionada con las sectas y sus actividades en España, estuviese en poder de particulares, autoridades y organismos oficiales, guardándola cuidadosamente en lugar alejado de todo peligro, y en el que pudiera ordenarse y clasificarse para llegar a constituir un Archivo que nos permitiera conocer, desenmascarar y sancionar a los enemigos de la patria".

Con motivo de la toma de Bilbao (18 de junio de 1937) se creó a título experimental el Servicio de Recuperación de Documentos, encargado de requisar toda la documentación encontrada en las sedes de las organizaciones político-sociales opuestas al gobierno franquista. La actuación del nuevo servicio fue tan eficaz que en enero de 1938 se fortaleció y se le dio una nueva orientación: preparar las pruebas de convicción necesarias para la actuación de la justicia militar. Dirigido por Laureano Armas y Manuel Martín Sastre, teniente auditor, pero siempre bajo el

¹⁵² Sobre el origen del Archivo General de la Guerra Civil Española, véase GONZÁLEZ QUINTANA (1994). Después de varios cambios administrativos, el archivo generado por la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos es ahora el núcleo del Archivo General de la Guerra Civil Española.

mando último de Marcelino de Ulibarri, Recuperación de Documentos se convirtió en un auxiliar de la Auditoría de Ocupación, valiéndose de un equipo de hombres destacado en vanguardia con la misión de ocupar, antes que el grueso de las tropas, los locales de las organizaciones enemigas y proceder a la incautación de material documental. Para ello, Recuperación de Documentos llegó a contar con una plantilla de 200 personas, dispersas por múltiples localidades.

Recuperación de Documentos consiguió reunir de manera exhaustiva la documentación masónica de toda España, mientras que la documentación político-social recuperada procede exclusivamente de las zonas ocupadas después de la toma de Bilbao. Para evitar conflictos de competencias, Recuperación de Documentos trabajó estrechamente vinculada a la Auditoría de Ocupación, especialmente a su sección de información, puesto que el principal objetivo de la jurisdicción militar era localizar a través de los documentos a quienes hubieran tenido cualquier participación en las organizaciones político-sociales enemigas, para someterlos a consejo de guerra, y a la inversa, el objetivo de Recuperación de Documentos encontraba en la Auditoría un medio eficaz para localizar a personas cuyos domicilios pudieran ser registrados en busca de documentos.

Una vez creado el primer gobierno de Franco, con Ramón Serrano Súñer como ministro del Interior, se publicó el Decreto de 26 de abril de 1938 regulando el Servicio de Recuperación de Documentos, que hasta entonces no tenía otro marco legal que la orden de creación. La Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos quedó bajo la dependencia del Ministerio del Interior, mientras que la Delegación de Servicios Especiales se mantuvo afecta a la Secretaría particular del Generalísimo. La Oficina de Información y Propaganda Anticomunista se integró en Recuperación de Documentos y en la práctica cesó en su actividad. Marcelino de Uribarri fue designado para dirigir ambos organismos (Recuperación y Servicios Especiales).

Ahora bien, la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de semejante decreto no pasó desapercibida para el gobierno republicano. Pronto se corrió la voz en la zona republicana de que Franco había preparado en Salamanca un archivo con dos millones de condenados a muerte¹⁵³. El propio Franco dijo públicamente en noviembre de 1938 que el gobierno nacionalista había elaborado una lista con los nombres de más de dos millones de enemigos, "con las pruebas de sus crímenes y los nombres de los testigos"¹⁵⁴. Marcelino de Ulibarri expuso varias veces a Serrano Súñer su temor a que un golpe de mano republicano destruyera o dañara la sección

¹⁵³ El ánimo exterminador que se achacaba al Nuevo Estado también se basaba en declaraciones como las de Gonzalo de Aguilera, conde de Alba y Yeltes:

Debemos matar y matar, ¿comprende? ... Ese es nuestro programa ... hasta que exterminemos a un tercio de la población masculina de España. Así se purgará el país y nos habremos desembarazado del proletariado. Tomado de SOUTHWORTH (1977), pp. 74 y 75, quien reproduce el texto del corresponsal norteamericano John T. Whitaker.

¹⁵⁴ *Palabras del Caudillo* (Barcelona: Ediciones Fe, 1939), pp. 284-285; citado en RICHARDS (1999), p. 217.

político-social, ubicada en un lugar vulnerable, el Noviciado de los Jesuitas, pero el caso es que esos documentos continuaron allí durante toda la guerra. Hasta octubre de 1944, en que se unificaron, los dos servicios estuvieron en locales distintos: la Sección Especial en el Seminario Mayor (actual Universidad Pontificia) y la Sección Político-Social en el Noviciado de los Jesuitas, pasando en esa fecha al antiguo hospicio de San José en la calle Gibraltar.

Marcelino de Ulibarri tenía una concepción mesiánica de su tarea al frente de Recuperación de Documentos. Pensaba que la ingente cantidad de documentación conseguida debía ponerse al servicio de Occidente para que tanto el mundo como sus dirigentes conocieran los extremos de maldad a los que eran capaces de llegar la Masonería y el Comunismo. Por tanto, concibió la idea de crear unos Archivos Documentales de la Cruzada Española, en el Monasterio del Escorial, y un Museo de la Masonería. Su idea de trasladar los papeles de la calle Gibraltar de Salamanca al Monasterio del Escorial no tuvo eco por la parte de Franco, pero Eduardo Comín Colomer, en 1939 jefe del servicio de Seguridad del ministerio de la Gobernación, ofreció a Ulibarri el aprovechamiento del Archivo para crear el Certificado Nacional de Antecedentes a cambio de ayudarlo en el proyecto de Archivo Nacional de la Cruzada, debido a que "la cantidad y calidad de la documentación recogida por la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (...) permite conocer exactamente la verdadera personalidad de la casi totalidad de los españoles", decía Comín Colomer.

Con semejante instrumento documental no era extraño que las autoridades se sintieran seguras de que podían operar quirúrgicamente a toda la sociedad española. El escarpelo y el bisturí serían la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo, promulgada el 1 de marzo de 1940, y el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo, constituido para juzgar los delitos tipificados en esa ley. El tribunal estaría presidido por Marcelino de Ulibarri y Eguilaz, siendo vocales letrados Isaías Sánchez Tejerina y Antonio Luna García, y vocales Juan Granell Pascual y Francisco Borbón y de la Torre, duque de Sevilla. De este modo, a través de Ulibarri, se establecía una perfecta relación entre el Tribunal y la Delegación de Servicios Especiales.

5.2.2. La justificación judicial para la represión de la masonería

El Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo en realidad se dedicó casi en exclusiva a la represión del delito de masonería, puesto que casi todos los posibles inculpados por delito de comunismo habían pasado ya por los tribunales militares acusados de rebelión, auxilio a la rebelión o adhesión a la rebelión. El gran problema para Marcelino de Ulibarri fue cómo justificar judicialmente la represión sobre una organización que en realidad no había cometido delitos tipificados ni incluso por las leyes del momento. La solución a su escollo, como ya hemos indicado, vino del catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca Isaías Sánchez Teje-

rina, quien elaboraría el informe que permitió dar un barniz de legalidad a la represión de la masonería desde el punto de vista del derecho penal, ya que la jurisdicción militar fue claramente incompetente en este preciso cometido¹⁵⁵.

El 20 de septiembre de 1938 el catedrático Sánchez Tejerina ultimó su informe jurídico sobre la logia *Helmántica* fundamentando la teoría y técnica jurídica que iba a permitir procesar a todos los masones individualmente y sancionarlos con las penas correspondientes. Sánchez Tejerina, de este modo, sentaba las bases teóricas de la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940. Según este catedrático, la masonería internacional estaría controlada por la Iglesia Anglicana, o sea, por Inglaterra. Por lo tanto, los masones se sujetan a las órdenes de una potencia enemiga de España, de la hispanidad y del catolicismo, lo cual significaba incurrir en el delito de traición. La masonería en sí misma es para esta doctrina antiespañola.

En la segunda parte de su informe, el juez creó la técnica jurídica adecuada para delimitar la punición individualmente, dado que el código penal no contemplaba el delito de masonería. Haciendo equivaler el ser masón con ser traidor a la patria, se salvaba el primer obstáculo, pero quedaba la delimitación de las responsabilidades individuales. Para ello, Sánchez Tejerina consideró que el delito de masonería sólo se puede cometer colectivamente. En cuanto que miembros de una logia, habría un concurso de voluntades para cometer el delito y la responsabilidad sería de todos e indivisible. Pero cada partícipe podría disminuir o empeorar su responsabilidad individual según las circunstancias eximentes, agravantes o atenuantes, al igual que se hace con el resto de los delitos previstos en el código penal. Ese modelo trazado por Sánchez Tejerina sirvió para todos los tribunales especiales y permitió desvincular la represión política de los tribunales militares¹⁵⁶. Ahora bien, la participación de Sánchez Tejerina no debe entenderse como un capítulo excepcional de la Facultad de Derecho. Como veremos, ésta se comportó desde el principio como una fábrica de ideología al servicio del terror.

5.2.3. La doctrina emanada de la Universidad de Salamanca¹⁵⁷

Al margen de la legitimación del Alzamiento como Cruzada, realizada por la Iglesia Católica, la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca se convirtió en una fábrica de ideas al servicio del régimen naciente, destacando en esta labor Teodoro Andrés Marcos, vicerrector; Wenceslao González Oliveros, hombre de confianza del Cuartel General; Nicolás Rodríguez Aniceto, católico militante; Manuel Torres López, ex diputado de la CEDA; y el ya citado Isafas Sánchez Tejerina, catedrático de Derecho Penal e inventor de delitos.¹⁵⁸

Básicamente, la doctrina elaborada por Sánchez Tejerina —el gran teórico de los primeros momentos— consistía en que la guerra tenía lugar entre España (la tradición) y la anti-España (las ideas foráneas, el marxismo, el liberalismo). Se trataba, por tanto, de una guerra de defensa de España contra las potencias extranjeras que querían destruir España valiéndose de españoles que no merecían tal nombre por estar poseídos por ideas extranjeras que negaban a Dios, a la tradición española y a la moral católica. En su conjunto aquellos profesores planteaban que el análisis del problema debía retrotraerse hasta los tiempos anteriores a la revolución liberal: el ser de España había sido roto por el liberalismo decimonónico y al Alzamiento le correspondía devolver a España a su tradición nacional, a la época del Imperio. Además, esto permitía enlazar estas ideas con las de la Iglesia y su defensa de un espíritu de Cruzada propio de la época de la Reconquista. A su vez, los falangistas veían en este retorno al pasado medieval una exaltación de la violencia como medio para restituir a España su razón de ser de antaño. La República liberal y democrática, por tanto, tenía que ser un fracaso obligatoriamente, puesto que iba contra la tradición española. A la verdadera España no le quedaba más remedio que levantarse contra los falsarios.

Isidro Beato Sala, catedrático de Derecho Internacional, también echó su cuarto a espadas en materia doctrinal y elaboró la teoría de que la guerra en curso no era realmente una guerra civil, sino una guerra de España contra el comunismo ruso; la España católica defendía a Occidente del comunismo ateo.

La Universidad, a falta de actividades docentes, organizó numerosos actos conmemorativos en los que ponía a prueba la nueva ideología: el día de la Raza, el 2 de mayo, la hermandad hispano-marroquí, el aniversario del Alzamiento, el día de Santo Tomás, la conmemoración de la muerte de Cervantes, de Calvo-Sotelo, de José Antonio, etc. La jornada solía comenzar con un oficio religioso en la catedral o en el convento de San Esteban, donde se encontraban los más recalcitrantes de los clérigos, para continuar con actos académicos en el Paraninfo. En los sermones de primera hora y los discursos de segunda se fueron fraguando muchos de los tópicos ideológicos del franquismo: la guerra civil como lucha entre la España eterna, católica y tradicional, contra el marxismo ruso, última representación del liberalismo y del libre pensamiento. La democracia había quebrado la tradicional hermandad de los españoles, que era su forma de ser tradicional. Por tanto, acabando con la democracia se recuperaba la hermandad nacional. Había que romper con la herencia de la Revolución Francesa. Era la eterna lucha de Occidente contra Oriente, pero como en el bando franquista luchaban —y además en vanguardia— miles de moros de Regulares, la representación del Oriente maléfico cambió del Islam a Rusia,

¹⁵⁵ MARTÍN (1997), p. 444, y GONZÁLEZ QUINTANA (1994).

¹⁵⁶ MARTÍN (1997), pp. 437-441.

¹⁵⁷ Para lo relacionado con la ideología de Cruzada, véase: PÉREZ DELGADO (1989).

¹⁵⁸ Por ejemplo, la Facultad de Derecho impartió del 16 al 30 de mayo de 1938 un curso en el que se departió acerca de la legitimidad del Movimiento Nacional (Rodríguez Aniceto y Andrés Marcos), el

Derecho de Guerra (Beato Sala); el dimanente político y social en la zona marxista (Sánchez Tejerina), los delitos contra la patria (Peña Mantecón), las instituciones políticas españolas en la Edad Moderna (Torres López), y el nuevo derecho laboral y civil (Esteban Madruga e Ignacio Serrano), PÉREZ DELGADO y FUENTES (1986), p. 303.

mientras se alababa la similitud entre lo árabe y lo español para sorpresa de más de un católico. En la formación de esta doctrina contrarrevolucionaria tuvo gran importancia la Asociación de Derecho Internacional Francisco de Vitoria, que aglutinaba a los más fervientes partidarios del alzamiento, tanto en la Facultad de Derecho como en el convento de San Esteban.

Los sublevados, en suma, no podrían haber encontrado ciudad más comprensiva con sus intenciones. Incluso antes de que los propios militares explicaran con cierta lógica por qué se habían sublevado contra el gobierno legítimo, los dirigentes del clero y del estamento universitario salmantino se apresuraron a darles todo tipo de razones, de lo que quedaron tan satisfechos que el propio régimen franquista siguió utilizando tales argumentos durante el período del terror y, asombrosamente, a lo largo de toda su amarga duración, hasta llegar a inculcar en las nuevas generaciones de españoles una historia falsa de la patria como el mejor, pero fallido, de los métodos para hacerles olvidar las razones reales de una de las partes más siniestras de su historia.

6. LA CAPITAL BLANCA: DE CIUDAD DE PROVINCIAS A CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO

6.1. *Las nuevas autoridades locales*

La militarización de Salamanca, ciudad y provincia, fue absoluta tras la declaración general de estado de guerra el día 21 y el toque de queda. Por la noche en la capital sólo se movían los militares y algún médico para asistir a las urgencias, siempre escoltado por una guardia especial¹⁵⁹. Pero el hecho de que la bandera bicolor ondeara en la Plaza Mayor desde el día 4 de agosto fue considerado por las nuevas autoridades militares y civiles como una muestra de que Salamanca era un lugar seguro, donde no había problemas de orden público ni amenazas de guerrillas, aunque persistía la huelga en algunos servicios del Ayuntamiento¹⁶⁰. Además, el frente estaba lejos, la ciudad no tenía un valor industrial o estratégico que la convirtiera en objetivo prioritario del ejército republicano y, a diferencia de lo que pasaba con los refugiados de izquierdas, la frontera de Portugal estaba abierta para escapar si era preciso¹⁶¹. En poco tiempo se conformó la idea de que Salamanca podía ser la retaguardia más segura y un lugar idóneo para hospitalizar a los heridos y refrescar a las tropas que combatían en el frente de Madrid.

Sin hacer ruido, la ciudad de provincias empezó a ganar protagonismo en el nuevo régimen. El 6 de agosto de 1936, el general Luis Valdés Cabanilles asumió la comandancia militar de Salamanca, que ejerció durante dos meses, siendo sustituido enton-

ces por José Baigorri. Valdés, consciente del empuje de la ciudad, inició una estrategia para ganarse para él y Salamanca el favor de la Junta de Defensa Nacional. De hecho, las subscripciones populares en apoyo del Levantamiento llegaron a ser tan cuantiosas, que superaron las expectativas de Valdés, quien adelantó la primera entrega de dinero al Gobierno en Burgos¹⁶². Inició también con brío toda una campaña organizada para concitar apoyos de todo tipo para las nuevas autoridades entre el clero, la Universidad y los sectores políticos derechistas.¹⁶³ Fruto de ello fue el apoyo público del obispo de Salamanca a los sublevados, la intensa colaboración de la Universidad y del clero regular en la elaboración de doctrina, así como la de exponentes de los anteriores partidos conservadores (Acción Popular, Bloque Agrario, monárquicos, etc.).

El general Valdés dio mucha importancia a las alocuciones radiadas, valiéndose de la emisora Inter-Radio Salamanca EAJ-56, que adquirió gran protagonismo como portavoz del Cuartel General desde octubre de 1936 a enero de 1937. El 19 de enero de 1937 comenzó a funcionar en el palacio de Anaya una emisora propia, Radio Nacional de España, en el seno de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda¹⁶⁴.

La ciudad ganaba cada vez más un aspecto militar, a la vez que se prodigaban los actos religiosos en apoyo de los nuevos gobernantes. En concomitancia con esto último, y viendo que el curso se avecinaba, una de las primeras medidas de las autoridades locales fue la obligatoriedad de la presencia del crucifijo en las clases y el inmediato cambio de los nombres de los grupos escolares. Se retiraron los libros de texto para revisarlos y sustituirlos y se solicitó al Gobierno que se volviera a reconocer a la Compañía de Jesús y la devolución de todos sus bienes¹⁶⁵.

La transformación de los nombres de las calles fue el siguiente objetivo. Los propios vecinos eran los que promovían las sustituciones. Los primeros fueron los de la calle José Giral que pidieron que se pasase a llamar General Sanjurjo. Las solicitudes y coincidencias condujeron al Ayuntamiento a darle a la Comisión de Policía el encargo de revisar los nombres de las calles asociados a las izquierdas¹⁶⁶, de modo que a partir de septiembre de 1936 se inicia un proceso de cambio de nombre de calles y plazas¹⁶⁷. En la sesión de la corporación municipal del 7 de septiembre de 1936 se acuerdan los siguientes cambios:

¹⁶² *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. 10-08-1936. AHMS. Véase también PRADO HERRERA (1997).

¹⁶³ FUENTES LABRADOR (1992), pp. 230-231.

¹⁶⁴ Para los primeros tiempos de RNE, véase MOURE MARIÑO (1989). Cfr. Capítulo V. Apartado 1.3.

¹⁶⁵ *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. 24-08-1936. AHMS.

¹⁶⁶ La Comisión se crea el 31 de agosto y los nombres empiezan a sustituirse una semana más tarde. *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. 31-08-1936 y 7-09-1936. AHMS.

¹⁶⁷ CUESTA BUSTILLO (1997 a y b).

¹⁵⁹ *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. 17-08-1936. AHMS.

¹⁶⁰ GONZÁLEZ EGIDO (1986), p. 68.

¹⁶¹ En la sesión del Ayuntamiento del 24-08-1936 (*Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. AHMS) se solicita que el Gobierno de Burgos agradezca al de Portugal su gratitud y ayuda.

<i>Denominación existente</i>	<i>Nueva denominación</i>
José Giral	General Sanjurjo
Calle F (nueva)	Calvo Sotelo
Pablo Iglesias	Dimas Madariaga
14 de abril	17 de julio
Primero de Mayo	Milicias Nacionales
García Puente	Dr. Gómez Ulla
Santa Cecilia	Hermanos Quintero
Marcelino Domingo	Onésimo Redondo
Trasera de Marcelino Domingo	Muñoz Seca
Plaza de la República	Plaza de España
Puerta de Zamora	Plaza del Ejército
Puerta de San Pablo	Mártires de España

El 21 de septiembre se aprueban algunos cambios más:

<i>Denominación existente</i>	<i>Nueva denominación</i>
Travesía Rodríguez San Pedro	Vázquez Coronado
Casares Quiroga	Víctor Pradera
Plaza de Santa Eulalia	Plaza de los Hermanos Jerez

También se cambian los nombres de los grupos escolares: Santa Teresa de Jesús sustituye a Pablo Iglesias, el Padre Manjón a Primitivo Santa Cecilia y Rufino Blanco a Giner de los Ríos.¹⁶⁸

Para entonces, cualquier atisbo de resistencia ya había sido barrido, la ciudad estaba limpia y blanca, pero hasta hacía bien poco la convocatoria de huelga general había tenido una clara incidencia.

La participación en los actos religiosos cada vez jugaba un mayor papel para discriminar a los vencidos, hasta el punto de que a finales de septiembre, y dado el número de fusilamientos que se estaban produciendo, se decidió volver a levantar la tapia del cementerio que dividía el católico del civil, y también en parte por el número de soldados moros que estaban muriendo en el hospital que se les había habilitado¹⁶⁹. De esta manera las comitivas de católicos no tenían que sufrir la presencia constante de los enterramientos de los descreídos. La iglesia no cejó en su

empeño por recobrar la presencia que había tenido en el pasado inmediato en la ciudad. El obispado solicitó la devolución del cementerio al Seminario Conciliar de San Carlos, institución a la que se le había incautado durante la Segunda República, y la reconstrucción de la Universidad Pontificia¹⁷⁰.

6.2. La nueva capital de los blancos

Parecía como si Salamanca se fuera a convertir de nuevo en la ciudad levítica que había sido durante el siglo XIX e inicios del XX, pero a finales de septiembre los acontecimientos se sucedieron vertiginosamente a favor de hacer de Salamanca la capital del Nuevo Régimen. Régimen blanco, contrarrevolucionario, opuesto al Régimen rojo de Madrid. Desde el punto de vista estratégico, Salamanca ofrecía ciertas ventajas frente a las otras candidatas: Burgos y Valladolid. Se trataba de una capital de provincias retirada y cercana a una frontera amiga. No sufría la presión de los frentes cercanos o se encontraba en medio de las bolsas republicanas, como era el caso de Burgos. Tampoco se necesitaba estar en guardia frente a las guerrillas, las más cercanas estaban en los Montes de León y al este de Cáceres. Pero lo más importante es que Burgos había sido elegida por Mola y Valladolid estaba demasiado ligada a la Falange. Por eso, cuando los altos mandos del ejército decidieron reunirse en Salamanca a finales de septiembre, Franco aprovechó la situación para desprenderse del peso de Burgos y Valladolid, controlando ahora la situación totalmente desde la ciudad del Tormes¹⁷¹.

Los acontecimientos empezaron el 21 de septiembre, día en el que los altos mandos militares se reunieron en el aeródromo de San Fernando, en una finca próxima a Salamanca, para tomar la decisión de hacer un mando único. En aquella reunión se vio por primera vez que Franco podía ser el que asumiera la jefatura de las fuerzas militares, pero la decisión no estaba tomada. Antes de decretar el mando único la Junta debía parar cualquier alternativa de poder a los militares proveniente de los grupos políticos, en especial de los falangistas y los carlistas. Fue en este sentido por lo que el 25 de septiembre se prohibió toda actuación de los partidos y de los sindicatos. La norma, que en apariencia afectaba a los grupos de izquierda, en realidad iba dirigida contra los numerosos grupos y milicias que estaban apoyando a los insurgentes. Para no soliviantar muchos los ánimos Franco proclamó el principio de que el objetivo de ganar la guerra estaba por encima de cualquier veleidad política.

Antes de que la Junta se decidiera a favor de Franco, el teniente coronel Yagüe aclamaba el 27 de septiembre en Cáceres a Franco como Generalísimo y Jefe del

¹⁶⁸ El cambio de denominación de las vías urbanas fue algo común a todas las ciudades españolas. En todos los pueblos de la provincia de Salamanca desaparecieron los nombres de las calles que pudieran ser relacionados con la República (República, Pablo Iglesias, Constitución, Libertad, 14 de Abril, etc.), siendo sustituidos por Franco, Primo de Rivera, Mola, Calvo Sotelo, Queipo de Llano, 18 de Julio, España, etc. Véase, CALVO VICENTE (1992), MADALENA, ESCUDERO, PRIETO y REGUILLO (1988), también han estudiado las actas municipales para revisar los cambios de denominación de las calles y los actos públicos, y en este último aspecto destacar el trabajo de CÁCERES, ZURDO, GONZÁLEZ DEL CASTILLO y ESPINOZA (1990).

¹⁶⁹ *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. 30-09-1936. AHMS.

¹⁷⁰ El cementerio había sufrido cuatro incautaciones a lo largo de su historia (5 de octubre de 1840, 25 de julio de 1854, 15 de octubre de 1868 y 1 de julio de 1932) y tres devoluciones (6 de febrero de 1846, 22 de diciembre de 1856 y 14 de agosto de 1878), a la que se sumó una cuarta el día 18 de enero de 1937. *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. 04-01-1937, 11-01-37 y 18-01-37. AHMS.

¹⁷¹ Angel Cabo en el capítulo VI (apartado 3.2.1.) del presente tomo profundiza más en esta explicación.

Estado. El efecto sobre la Junta no se hizo esperar. Ésta se reunió por segunda vez en Salamanca el día 28 y de allí salió el acuerdo de nombrar a Franco como Jefe del Gobierno del Estado Español mientras durase la guerra. Sin embargo, en el decreto correspondiente del 29 de septiembre Franco aparecía sólo como Jefe de Gobierno, pero a la vez se retiraba la provisionalidad de que solamente fuera durante la guerra. No obstante, los medios de comunicación en la noche del 29 daban a Franco el título de Jefe de Estado. Entre algunos militares y grupos políticos se entendió que Franco se había arrogado poderes que no le habían sido conferidos. La propia Junta únicamente le había elegido como Generalísimo hasta el término de la guerra, hecho que se creía inminente, y los grupos políticos, especialmente la Falange, admitían a regañadientes que la concentración de poder eliminara, aunque fuera durante la guerra, sus aspiraciones sobre el modelo del futuro Estado¹⁷².

Salamanca había sido un lugar de suerte para Franco, así que el 1 de octubre decidió que el Cuartel General del Generalísimo se instalaría en aquella ciudad, consiguiendo que el propio obispo le cediese su palacio, y que a la vez los poderes de la Junta de Defensa de Burgos pasaran al Cuartel. De la misma fecha es la promulgación de la Ley de Estructuración del Nuevo Estado Español que daba paso a la Junta Técnica de Estado. Se trataba de un rudimentario sistema de gobierno de corte administrativo donde se dejaron fuera a los representantes natos de la Falange y del Carlismo. A la vez que se creaba la Junta Técnica, Franco se servía de un gabinete que actuaba realmente de gobierno de urgencia en el que sobresalía el general Millán Astray en el Servicio de Propaganda sito en el Palacio de Anaya a unos doscientos metros del Cuartel General. En realidad el servicio sería llevado por Giménez Caballero que incluyó a destacados falangistas en la nueva institución. Entre ellos se hizo notar Juan Aparicio, director de *La Gaceta Regional*, que sirvió para canalizar las directrices del propio Servicio de Propaganda, sin embargo, Giménez Caballero era visto con recelo por la mayoría de los falangistas por su actitud derechista y procapitalista.

Para los asuntos ordinarios de la gobernación del Nuevo Estado Franco se valió de su hermano Nicolás como secretario personal, y del teniente coronel Martínez Fuset para los asuntos políticos.

La creación del Cuartel General en Salamanca hizo que la ciudad se llenara de los representantes más notorios del nuevo régimen. En los días finales de octubre la tensión entre falangistas y "franquistas" era palpable en la calle. La pujanza de la Falange frente a otras organizaciones políticas que apoyaban al nuevo régimen estaba haciendo que la Plaza Mayor pareciera más un recinto propio de esta organización que el lugar donde se concitaban los nuevos dirigentes. De poco valían las amonestaciones del alcalde Íscar, así que para equilibrar la presencia de unos y otros se aprobó a principios de noviembre esculpir el medallón de Franco¹⁷³. La ciudad se vio superada por los acontecimientos en varias ocasiones, pero de lo que no cabe

duda es que el Ayuntamiento siempre estuvo del lado de Franco, hasta el punto de que Íscar ofreció al Generalísimo los atributos de mando del Ayuntamiento¹⁷⁴.

En Salamanca se produjo una situación única, como consecuencia del establecimiento en la ciudad del Cuartel General del Generalísimo: la enorme demanda de edificios e instalaciones para uso militar, la militarización del poder y del espacio.¹⁷⁵ De repente Salamanca, que era una tranquila capital de provincia de segundo orden, se convirtió en la capital política y militar de un nuevo Estado que estaba naciendo de la violencia consecuente a una guerra civil. Ello supuso la transformación de Salamanca en una plaza militar. Dionisio Ridruejo, dirigente falangista de la época, describe así el ambiente: "Era ...mucho más abigarrado y complejo que el de Valladolid... Quedaban uniformes caquis con la cruz de la victoria, boinas rojas, gorrillas legionarias verde oliva, candoras, carbus, zargüelles, alquiceles, gorrillos de borla, que algunos sustituían por un crucifijo oscilante, camisetas negras, esvásticas y todo lo demás. No eran raras las broncas. (...) se desatornillaban los moros caídos de las andas de Santiago para que no se molestasen los 'regulares' (...) La ciudad rebosaba de gentes extrañas y todos los edificios públicos y privados estaban llenos"¹⁷⁶.

Las diversas fuerzas armadas operantes en la ciudad (ejércitos español, alemán e italiano, milicias falangistas, Guardia Civil) ocuparon de grado o por fuerza —por cesión voluntaria o por requisa— inmuebles de todo tipo, tanto de titularidad pública como privada, sin que hasta el final de la guerra pudiera saberse con mayor o menor claridad hasta qué punto la cesión fue voluntaria. Sin embargo, los militares argumentarán siempre, durante la guerra y después, que las circunstancias extraordinarias del Alzamiento Nacional, y las necesidades apremiantes de organizar la guerra y prestar servicios, se superponía a la burocracia de la tramitación de expedientes, y por ello se aplicaron, además de los poderes que concede a la autoridad militar el estado de guerra, el Reglamento de Estadística y Requisición de 1921¹⁷⁷.

¹⁷⁴ En la sesión del 2 de noviembre se modificaron otros nombres de calles:

Denominación existente	Nueva denominación
Azafranal	José Antonio Primo de Rivera
General Riego	General Goded
Jaime Vera	Defensores de Toledo
Parque de la Alamedilla	Parque del General Primo de Rivera

A partir de entonces ya no se aprueban más cambios de denominación, salvo cuando las circunstancias políticas lo imponen. Así, tras el fallecimiento del general Mola el 3 de junio de 1937, se le da su nombre a la hasta entonces plaza del Dr. Población. *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. 4-01-1936. AHMS.

¹⁷⁵ CUESTA BUSTILLO (1997 a y b).

¹⁷⁶ GONZÁLEZ EGIDO (1986), p. 151.

¹⁷⁷ No obstante, al amparo de la situación de emergencia bélica se produjeron numerosos abusos, de tal forma que el 8 de enero de 1937 el Gobernador Militar de Salamanca, José María Baigorri Aguado, tuvo que publicar un bando en el que se establecía que las requisas sólo se podían efectuar por orden directa del general jefe del Ejército del Norte, el general del Cuerpo de Ejército, los generales jefes de las Divisiones o el propio Gobernador Militar de Salamanca.

¹⁷² RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (2000), pp. 242-244, y TUSELL (1992).

¹⁷³ *Actas de las sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*. 5-10-1936 y 2-11-1936. AHMS.

6.3. La formación del partido único

Por supuesto, a la cita en Salamanca no faltaron los falangistas. Manuel Hedilla, el nuevo hombre fuerte de Falange mientras José Antonio estuviera detenido, se había instalado en Salamanca casi en el mismo momento que Franco. Estaba enfadado, puesto que la cota de poder alcanzada por la Falange en el Nuevo Estado no se correspondía con el hecho de haber aportado ya 36.800 voluntarios, más de la mitad del total, a la contienda. En esta situación de enfrentamiento llegó la noticia de que José Antonio había muerto el día 19, oficialmente el 20, de noviembre.

Hedilla, aún con sus demostraciones de fuerza, no conseguía el mando general en realidad. Andrés Redondo, hermano de Onésimo, que quería hacerse con el poder de la organización, era partidario de ponerse bajo Franco, mientras que Hedilla veía en esto la pérdida del espíritu revolucionario y la continuación de la utilización por parte del nuevo régimen de la Falange como grupo de choque contra los trabajadores y los grupos de izquierda. Sin embargo, cada vez eran más dentro y fuera de la Falange los partidarios de aglutinar todos los esfuerzos en la única dirección de ganar la guerra. La incursión aérea del día 18 de diciembre sobre la zona de Puente Ladrillo, en la que murieron cuatro personas, de los cuales dos eran niños, dejaba bien claro que incluso el centro neurálgico de los rebeldes estaba en peligro. Había que "unificarse". El anticapitalismo que defendía la Falange de Hedilla fue contrarrestado con la militarización el 20 de diciembre de 1936 de todas las organizaciones políticas del bando nacional. Aunque formalmente siguieron existiendo unidades independientes de la Falange y de los Requetés en el ejército, en realidad estaban bajo el mando de militares. Era el primer paso para crear un partido único con milicias.

En medio de aquella situación el día 8 de enero de 1937 Hedilla tuvo que destituir a Andrés Redondo, jefe territorial de Castilla la Vieja¹⁷⁸.

Carlistas y falangistas intentaron mantener su autonomía los primeros meses de 1937 creando sus propias escuelas militares. La Falange inició a finales de enero de 1937 los trámites para crear su centro especial de formación militar en la finca de Pedro Llen en Salamanca. El Cuartel General admitió a los nuevos instructores pero sólo concedió el rango de escuela de formación de tropa, y no de oficiales. La heterogeneidad ideológica de los nuevos partidarios de Falange y la militarización de sus mandos impedían a la Falange ser plenamente un partido de masas como el nazi en Alemania.

Sin embargo, la organización ya contaba con unos 130.000 milicianos y cerca de un millón de simpatizantes. Hedilla iba ganando más peso en Falange por su pragmatismo. En el mes de marzo se negó inicialmente a dirigir un escrito a Franco en el

que Falange pedía que se le dieran todos los ministerios excepto los de la guerra¹⁷⁹. Hedilla se vio obligado a presentarlo a Franco, sabedor del enfado que ocasionaría, tal como así fue. En esta situación tan incómoda Agustín Aznar, Sancho Dávila, José Moreno y Rafael Garcerán, con la aquiescencia de Pilar Primo de Rivera, se reforzaron como grupo de oposición a Hedilla. Coincidiendo con aquellos acontecimientos Ramón Serrano Súñer, abogado, diputado cedista y cuñado de Franco, llegó en febrero de 1937 a Salamanca y enseguida comenzó a trabajar para dar al nuevo Estado la organización y la coherencia política de la que carecía. El objetivo era crear un partido único que diese legitimidad al Jefe del Estado al ser el máximo dirigente del partido, pero no como lo hiciera Primo de Rivera con la Unión Patriótica. Se necesitaba un partido único tras el que hubiera un movimiento de masas, tal y como ocurría en Italia, Alemania y la URSS. De hecho, los partidos nazi y fascista ya habían entablado relaciones directas con Falange y los gobiernos presionaban a Franco para crear un partido único. Desde el inicio de 1937 la idea de un partido franquista estaba en el ambiente. En realidad en el Cuartel General, dos militares y a la vez "camisas viejas" de Falange, Ladislao López Basa y Vicente Sergio Orbaneja, estaban trabajando en esta dirección¹⁸⁰. Además, las luchas internas dentro de la Falange y de los carlistas se estaban pareciendo a la división que acontecía en el lado republicano. Había que parar el proceso. Para aquel entonces la Falange era por su tamaño un movimiento de masas comparable a los de la Europa fascista, aunque no había resuelto bien el problema de la provisionalidad en la jefatura con la figura de Manuel Hedilla. Sin embargo, no hay que olvidar que buena parte de la Falange era producto del terror del propio régimen en su conjunto. Aunque Hedilla había intentado desligar a su organización del terror, la Falange fue utilizada para la limpieza ideológica en la retaguardia y ello había ocasionado que los trabajadores buscaran refugio en la misma organización afiliándose a la Central Obrera Nacional Sindicalista. En cualquier caso, ya se trataba de la principal fuerza de movilización social, tras la de la propia Iglesia, con la que se tenía que contar en el nuevo régimen. Franco y Serrano Súñer eran sabedores de la importancia capital que aquel partido había ganado. Había que hacerse con su control. "Divide y vencerás" parece que fue su divisa. Agitaron a los cabecillas contra Hedilla, al mismo tiempo que informaban a éste de la rebelión en el seno de la Falange. Hedilla, consciente de que el decreto de unificación con la Comunión Tradicionalista era inminente, se reunió con los dirigentes de ésta: Arauz de Robles y el salmantino Lamamié de Clairac. La decisión fue oponerse a una unificación imperativa¹⁸¹. Pero el tiempo ya se había acabado. Resolver la rebelión dentro de Falange era prioritaria.

El 16 de abril es destituido Hedilla como jefe de Falange. Los contrarios a Hedilla habían desplegado a las milicias favorables a ellos en varias localidades próximas a Salamanca. Pero la clave de quién dirigiría Falange estaba en manos de Franco. Éste, el mismo día 16 dio su apoyo a Hedilla. Su objetivo ya estaba cumplido, la Falange estaba

¹⁷⁸ Redondo se había enfrentado a José Antonio Girón de Velasco. Este último era el jefe de la milicia vallisoletana y contaba con gran prestigio por sus acciones de guerra. Acusó a Redondo de intentar asesinarlo. La reunión en Salamanca de Hedilla con Redondo el día 8 de enero, que concluyó con la destitución de este último, pudo haber acabado con la muerte de Hedilla, porque Redondo hizo además de desenfundar, THOMAS (1999), p. 116.

¹⁷⁹ THOMAS (1999), p. 173

¹⁸⁰ THOMAS (1999), p. 174.

¹⁸¹ THOMAS (1999), p. 175.

dividida y a punto de enfrentarse violentamente. Los rebeldes se encontraron sin el apoyo esperado del Generalísimo. Hedilla conocedor de que antes que nada tenía que sofocar el fuego dentro de Falange, hizo traer fuerzas leales desde Toledo. El día 17 intentó detener a sus opositores con la menor violencia posible. Si alguien moría, Franco tendría el pretexto perfecto para imponer la unificación y hacerse con la Jefatura del Movimiento¹⁸². Ocurrió, se llegó al enfrentamiento armado y hubo dos muertos, uno por cada bando¹⁸³. Franco ordenó inmediatamente que ninguna milicia falangista se moviera, en especial las que apoyaban a Hedilla. El día 18 se convocó el IV Consejo Nacional de Falange. El Consejo tenía por objeto esclarecer lo sucedido y reponer la autoridad de Hedilla, pero Súnier ya había entregado a Hedilla el texto del decreto de unificación que se haría público al día siguiente. Hedilla había vencido a los rebeldes, pero había perdido la Falange. Salió nombrado formalmente como nuevo Jefe Nacional. Franco le felicitó, pero no tuvo mayor problema en justificar la intervención en la Falange ante los actos de violencia del día 17. El mismo día 19 Franco unificó a todas las organizaciones políticas que le apoyaban en la Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista bajo su jefatura. Además, los mandos del ejército y los funcionarios de designación directa pasaron a ser miembros de la Falange.

Hedilla se enfrentó a la decisión y el día 25 fue encarcelado junto con otros treinta falangistas. Dionisio Ridruejo habló con Serrano Súnier y con Franco sobre la detención y la irresponsabilidad de haber creado el partido único. Posteriormente bajo la amenaza de ser detenido huyó de Salamanca en dirección a Valladolid. Más tarde regresó a Salamanca con ciertas garantías por parte de los militares. Los falangistas auténticos se reunieron en la casa de Pilar Primo de Rivera en la plazuela de San Julián, y Ridruejo fue designado como interlocutor ante el Cuartel General. En realidad se trataba de negociar la situación con Serrano Súnier, con el que continuamente se veía Ridruejo. Serrano Súnier anteponía la victoria en la guerra a cualquier posible veleidad revolucionaria, y este argumento fue convenciendo a Ridruejo. El 9 de mayo se inició el proceso judicial contra Hedilla y otros por rebelión. El día 29 la sentencia era firme y el día 5 se dictó la pena de muerte para él y tres más. La pena sería conmutada por la de cárcel en la que permanecería hasta 1946¹⁸⁴. En esta situación fue liberado Raimundo Fernández Cuesta, el heredero de la jefatura, quien tenía el testamento auténtico de José Antonio en el que se nombraban como herederos al propio Fernández Cuesta y a Serrano Súnier.

La unificación estaba terminada por el lado de Falange, pero la tarea también había supuesto un cierto esfuerzo para Franco por el lado del Requeté. La Comunión Tradicionalista había puesto su milicia —el Requeté— al servicio de la sublevación militar desde el primer día. De hecho, los Requetés navarro y alavés fueron unas de las fuerzas más importantes con las que contó el general Mola para emprender el alzamiento en el Norte. En Logroño, Burgos, Zaragoza y otras ciudades, los

carlistas supusieron un efectivo auxilio para las unidades militares sublevadas, más aún, a medida que la guerra se prolongaba y los voluntarios acudían en masa a enrolarse. A mediados de agosto de 1936 ya había unos 50.000 requetés, de los cuales unos 20.000 eran navarros¹⁸⁵. No obstante, más importante que la potencia bélica del Requeté, con ser mucha, era el rápido crecimiento de la Comunión Tradicionalista en número de afiliados, procedentes de la CEDA, las JAP, los alfonsinos y otros sectores católicos, y su influencia en el devenir político de la zona nacionalista.

Los carlistas creían inevitable una junta militar para cuando acabara la guerra, pero no renunciaban a la monarquía tradicionalista si llegaba el caso. Ahora bien, el nombramiento de Franco como Jefe del Estado cerraba el paso a la posibilidad de instaurar el trono carlista. Paralelamente, el 28 de septiembre de 1936 falleció en Viena el pretendiente carlista, Don Alfonso Carlos, de 86 años, siendo sustituido a mediados de octubre por Don Javier, el cual confirmó a Manuel Fal Conde como jefe delegado. Este último, y en cierta manera como le había pasado a Hedilla, emprendió un giro político encaminado a “reafirmar los distintos rasgos del carlismo, aumentar su independencia dentro de la España nacionalista e influir en el carácter político del nuevo Estado”¹⁸⁶. Para ello, inició dos proyectos ambiciosos, uno la Obra Nacional Corporativa, y otro la Real Academia Militar Carlista que le valió la enemistad del Cuartel General del Generalísimo.

La Real Academia Militar Carlista, que iba a estar situada en Cáceres, tenía como finalidad la formación de oficiales de Requetés, de la misma forma que los falangistas tenían sus propias escuelas militares. Sin embargo, los carlistas tenían previsto impartir enseñanzas de artillería, lo cual era totalmente impropio de una academia de milicias, desde el punto de vista del ejército. Una milicia con artillería es bastante más que una milicia de partido. El 8 de diciembre de 1936 se publicó el decreto carlista de creación de la Real Academia Militar. Inmediatamente, Fal Conde fue convocado al Cuartel General de Franco en Salamanca, donde se le hizo saber por medio del general Dávila, de la secretaría del Generalísimo, que éste consideraba el proyecto carlista como un intento de golpe de estado, y que el jefe delegado carlista debía salir de España o enfrentarse a un consejo de guerra. La junta nacional de guerra carlista, reunida de urgencia, optó por el exilio de Fal Conde en Lisboa. Poco después, el 22 de diciembre, se publicó un decreto en el *BOE* efectivo desde el día 20, por el que se establecía la relación entre las milicias y el ejército, prohibiendo expresamente que las milicias tuvieran agrupación de artillería y colocando a éstas en una situación de total control militar.

A medida que se prolongaba la guerra, entrando ya en 1937 sin que se hubiese conquistado Madrid ni se pudiera prever un final próximo, se fue abriendo camino la idea de fusionar la Comunión Tradicionalista y la Falange para fortalecer políticamente la zona nacionalista. La idea partió más del Cuartel General, en concreto de Ramón Serrano Súnier, que de las sedes de esas organizaciones, pero en marzo de

¹⁸² VIDAL (1996), pp. 164-166 también narra los sucesos que condujeron a la unificación.

¹⁸³ Para los enfrentamientos entre falangistas, véase ALCÁZAR DE VELASCO (1976) y THOMAS (1999) pp. 181-221.

¹⁸⁴ RODRÍGUEZ JIMÉNEZ (2000), pp. 275-322.

¹⁸⁵ BLINKHORN (1979), p. 355.

¹⁸⁶ BLINKHORN (1979), p. 378.

1937 estaba claro que había que ir a por la unificación voluntaria, si no se quería tener una unificación por decreto. Por parte tradicionalista, alejados de España Fal Conde y Don Javier, firmes partidarios de defender la personalidad carlista, el conde de Rodezno y otros dirigentes comenzaron a negociar con la Falange, previo visto bueno del Consejo de la Tradición carlista y de la junta de guerra de Navarra. Por su parte, la Falange, que se veía lastrada por una grave falta de liderazgo —a causa de la ausencia por cárcel o muerte de sus principales dirigentes históricos—, negoció con los carlistas a través de mandos de segunda y recién llegados, como Sancho Dávila, Pedro Gamero del Castillo y José Luis Escario.

Sin embargo, el 12 de abril de 1937 el Cuartel General convocó en Salamanca a Martínez Berisáin, jefe del carlismo navarro, el cual acudió a la cita acompañado del conde de Rodezno. Una vez reunidos con Franco, éste les informó de las líneas maestras del decreto que se iba a publicar en breve para unificar todas las fuerzas políticas de la zona nacionalista. Ni siquiera se le solicitó su opinión: se les informó¹⁸⁷.

De esta forma, el 20 de abril de 1937, el *Boletín Oficial del Estado* publicaba el Decreto 255, “disponiendo que Falange Española y Requetés se integren, bajo la Jefatura de S. E. el Jefe del Estado, en una sola entidad política, de carácter nacional, que se denominará ‘Falange Española Tradicionalista de las JONS’, quedando disueltas las demás organizaciones y partidos políticos”.

El decreto de unificación, redactado con estilo burocrático, trataba de contentar a las dos fuerzas políticas afectadas, pero no intentaba fundamentar en una teoría sólida la necesidad de tal unificación. En efecto, en el decreto se establece, primero, que “una acción de gobierno eficiente, cual cumple ser la del Nuevo Estado Español, nacido por otra parte bajo el signo de la unidad y grandeza de la Patria, exige supeditar a su destino común la acción individual y colectiva de todos los españoles”. Esa eficiencia gubernamental “es incompatible con las luchas de partidos y organizaciones políticas que, si bien —todas— pugnan noblemente por el mejor servicio de España, gastan sus mejores energías en la lucha por el predominio de sus estilos peculiares, o, lo que es peor, en cuestiones de tipo personalista que dan lugar a discordias pequeñas dentro de las organizaciones, resucitando la vieja intriga política y poniendo en trance de descomposición organizaciones y fuerzas cuyas masas se mueven a impulsos de los más puros ideales”.

Los auténticos exponentes —prosigue— del espíritu del alzamiento nacional son quienes visten el uniforme de soldado, falangista o requeté. “Como en otros países de régimen totalitario, la fuerza tradicional viene ahora en España a integrarse en la fuerza nueva”. Falange Española aporta un estilo nuevo, los Requetés aportan la tradición española. La nueva entidad será “el enlace entre el Estado y la sociedad, garantía (...) de adhesión viva del pueblo al Estado”. Su norma programática son los 26 puntos de la Falange, “debiéndose hacer constar que como el movimiento que conducimos es precisamente esto, más que un programa, no será cosa rígida ni está-

¹⁸⁷ BLINKHORN (1979), p. 398.

tica, sino sujeto, en cada caso, al trabajo de revisión y mejora que la realidad aconseje”. Es decir, se menciona el programa de la Falange, pero teniendo claro que “no es cosa rígida ni estática”. También se procura contentar a los carlistas con una insinuación sobre la posibilidad de instaurar la monarquía en un futuro impreciso, que no es necesariamente cuando termine la guerra: “Cuando hayamos dado fin a esta ingente tarea de reconstrucción espiritual y material, si las necesidades patrias y los sentimientos del país así lo aconsejaren, no cerramos el horizonte a la posibilidad de instaurar en la Nación el régimen secular que forjó su unidad y grandeza histórica”.

Una de las consecuencias que tuvo la unificación fue el final de la carrera del, sin duda, político de derechas que hubiera tenido más posibilidades de aprovechar el golpe de Estado: Gil Robles. Abogado, nacido en Salamanca en 1898, diputado por Salamanca desde 1931 y ministro de la Guerra en 1935 con Lerroux, era *el Jefe*, el indiscutible dirigente de la CEDA, si bien la derrota de febrero de 1936 había menguado su autoridad al frente del bloque, tras el golpe, la nueva situación sólo podía favorecer sus intereses. Estaba de vacaciones en Biarritz cuando se inició el golpe. En agosto de 1936 fue expulsado de Francia, posiblemente por presiones del gobierno de la República española, y se instaló en Lisboa.¹⁸⁸ Sin embargo, su influencia política prácticamente desapareció a las pocas semanas de comenzada la guerra, puesto que, por un lado, las Juventudes de Acción Popular se pasaron en masa a la Falange Española y por otro, tanto Acción Popular como el resto de los partidos que apoyaron a los sublevados —excepto la Falange Española y la Comunión Tradicionalista— se autodisolvieron *de facto*, al cesar en toda actividad como tales partidos, aunque algunos llegaron a formar milicias, más simbólicas que efectivas. Por último, el decreto de Unificación de abril de 1937 terminó con toda veleidad de intervención política, al declarar disueltos todos los partidos políticos, excepto la nueva Falange Española Tradicionalista y de las JONS. De modo que para Gil Robles —*el Jefe* de las derechas, el ministro de la Guerra que había promocionado a Franco y a Mola— el comienzo de la Guerra Civil supuso el declive definitivo de su trayectoria política. De hecho, al llegar a Salamanca hubo de huir hacia Portugal. Allí pasaría toda la guerra, excepto esporádicos viajes casi clandestinos a su ciudad natal, y permanecería hasta 1953.

6.4. Desde los últimos meses del Cuartel General en Salamanca en adelante

En el mes de mayo de 1937 Franco había conseguido desde Salamanca consolidarse como Generalísimo, crear un partido único a sus órdenes y alimentar ideológicamente a su nuevo régimen. Ahora sus ojos se dirigían hacia la toma de Madrid. Por otra parte, antes de irse de Salamanca la aviación republicana llegó a bombardear Alba de Tormes. Fallecen cinco personas, otras siete resultan heridas y

¹⁸⁸ MOA (1999) ofrece una visión de la CEDA como un partido que se acercaba más al reformismo e intervencionismo de tipo inglés o norteamericano que al fascismo o el nazismo.

ocho edificios se vienen abajo. Otra incursión terminó con algunas bombas sobre Cerralbo sin mayores consecuencias.

En el primer aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, Franco era nada menos que el Generalísimo, el Caudillo, y además tenía en Salamanca su Cuartel General, pero no una calle. De manera que, en la sesión del 21 de julio de 1937, el Ayuntamiento acordó otorgar el nombre de Generalísimo a la calle Dr. Riesco, popularmente conocida como calle Toro, la principal arteria comercial de la ciudad, que sale de la Plaza Mayor y es continuada por José Antonio Primo de Rivera, antes Azafranal. La sesión municipal del 27 de septiembre acordó también que la avenida de Canals pasase a llamarse avenida del General Mola y la calle Sin Sol cambiase a Deán Polo Benito. Se rectificó una adjudicación: la travesía Rodríguez de San Pedro recuperó su nombre, y se otorgó el de Vázquez Coronado a la calle Del Sol, parece ser que por presiones de los comerciantes de la travesía.

También en aquel verano se creó una de las primeras Cajas Compensatorias de Cargas Familiares en España por parte de los empresarios salmantinos. Dichas Cajas tenían su origen en Francia y estaban siendo promovidas en España por los miembros de Acción Católica. Su objetivo era crear un "salario familiar", basado en la creación de una mutualidad de empresarios y obreros, para ayudar a las familias numerosas. El día 25 de julio fue elegido presidente de la Caja Compensatoria Ángel Nuño, al que acompañaron en la junta directiva los señores Germán Pedraz, José Ambrosio, Manuel López, José Benito, Juan Mirat y Ponciano Marcos. Al cabo de un mes la Caja agrupaba a 152 empresas de la provincia, lo que suponía la participación indirecta de unos 2.500 obreros. Ahora bien, la Caja cumplía en realidad la función de anular cualquier atisbo de enfrentamiento social. Tal y como indicó el gobernador civil, Jesús Ferrero Jimeno, en su discurso del 4 de agosto, con estas ayudas las "tradiciones cristianas y de hermandad de la Nueva España" se pondrían de manifiesto a favor de los "productores", evitándose los conflictos:

En el futuro español, todos los ciudadanos u obreros, han de dirigir sus actividades a la máxima producción, medio único capaz de conseguir el engrandecimiento de nuestra Patria, en ausencia de toda huelga, de todo *lockout*, porque los derechos tanto de los patronos como de los obreros, habrán de quedar solemnemente delimitados y protegidos por la nueva legislación social¹⁸⁹.

No sin cierta sorpresa para los salmantinos al final del verano el Generalísimo se trasladó a Burgos. Es cierto que el Cuartel General permaneció oficialmente en Salamanca. Ahora bien, el marcado carácter dictatorial que iba tomando el nuevo régimen en torno a la figura de Franco, condicionaba que el poder y sus instituciones se movieran con él. El 19 de octubre Franco y los miembros del Consejo Nacional juraron sus cargos¹⁹⁰.

¹⁸⁹ QUETGLAS GAYA (1938), p. 31.

¹⁹⁰ PANELLA (1999).

A finales de 1937 se llevaron a cabo las últimas modificaciones en los nombres de las calles: el 22 de noviembre se acordó que la plazuela de la Reina pasase a denominarse plaza de Navarra, en reconocimiento a los esfuerzos patrióticos de esa provincia, pero la Falange (o mejor dicho, el sector falangista de FET) contrapesó ese cambio consiguiendo que el 27 de septiembre el consistorio aprobara que la antigua calle Pablo Iglesias pasase a llamarse Juan Almeida, en lugar de Dimas Madariaga, como se había aprobado en septiembre de 1936. Juan Almeida fue el primer falangista salmantino muerto a tiros en un altercado, antes de la guerra¹⁹¹.

Más tarde, el 9 de diciembre de 1937 el consistorio, para reconocer la ayuda prestada por Alemania e Italia al gobierno de Franco, acordó que el paseo de las Carmelitas pasase a llamarse avenida de Alemania y la calle Rodríguez Pinilla, avenida de Italia. Ambas vías nacían en la que se llamó plaza del Ejército, antes y ahora Puerta de Zamora. Precisamente los vecinos de aquella parte de la ciudad sintieron el paso del peor de los bombardeos de la guerra. El 21 de enero de 1938, en venganza por el ataque aéreo de los nacionalistas sobre Reus, cayeron sobre Salamanca veinticuatro bombas, que se llevaron por delante a ocho personas e hirieron a treinta y cuatro, desde el centro de la ciudad hacia la Puerta de Zamora y el barrio de Garrido¹⁹². El día 28 se repitió la acción pero sobre Aldeatejada, porque los antiaéreos actuaron de forma más eficaz. En esta ocasión sólo hubo seis heridos. La provincia no volvió a sufrir mayores daños¹⁹³.

Algunos quedaron desconcertados por aquel ataque. Habían supuesto que la marcha de Franco a Burgos dejaba a la ciudad como un objetivo muy secundario para la aviación roja. Se equivocaban. De hecho, Salamanca siguió siendo un importante núcleo de la retaguardia. Incluso al final de la guerra todavía estaban estacionadas tropas internacionales y numerosos servicios del Estado se alojaban en edificios de la ciudad. Sin entrar en detalle, resulta significativo que el Comando de Truppe Volontarie italiano ocupara en 1939 veinte inmuebles en la ciudad, destacando el Casino como cuartel general (aunque el mando estaba en la calle Dr. Piñuela, 2), la Facultad de Medicina como oficinas (compartida con los alemanes), y los bailes Estambul, Alhambra y Gruta del Amor y el cine Taramona como dormitorios y comedores. La misión diplomática italiana se encontraba en la plaza de los Bandos, 4.

La Legión Cóndor alemana había ocupado la Residencia Provincial de Niños, dependiente de la Diputación, situada en el barrio de la Prosperidad, junto a la prisión provincial, así como un local en la calle San Pablo, 34. Su embajada se situó

¹⁹¹ Por último, en abril de 1938 se aprobó que la plaza de la Libertad pasase a ser la plaza de Onésimo Redondo, y otorgar el nombre de plaza de José Antonio Primo de Rivera a la situada al final de la calle del mismo nombre, de manera que el fundador de la Falange se encontró en Salamanca con una calle y una plaza.

¹⁹² MADRUGA (1993), pp. 226-227.

¹⁹³ No obstante, una vez terminada ya la Guerra ocurrió la explosión accidental del Polvorín de Peñaranda de Bracamonte el 9 de julio de 1939. Se dio orden de silenciar el tremendo suceso y la concatenación de errores que condujeron a la que supuso la mayor catástrofe civil en la provincia en el siglo XX, casi un centenar de muertos, a excepción hecha de la propia represión. En los capítulos V y VI del presente tomo se alude a lo ocurrido en el Polvorín de Peñaranda de Bracamonte.

por largo tiempo en la facultad de Medicina. Italianos y alemanes requisaron también los hoteles "Las Torres" y "Pasaje", respectivamente¹⁹⁴.

El ejército español por su parte, ocupó numerosos inmuebles, además de sus propios cuarteles y edificios de antes de la guerra. Para empezar, el palacio del Obispo, con sus jardines en los que se había construido un búnker subterráneo, fue utilizado como Cuartel General en caso de bombardeo. A su vez, el Cuartel General siguió funcionando como tal hasta la conclusión de la guerra, y fue ampliando sus dependencias al hacerse con varios locales en las calles Compañía y Libreros para almacenes y servicios varios. El palacio de Anaya albergó las primeras unidades de prensa y propaganda. El servicio de Recuperación de Documentos, dispuso de locales en la calle Compañía (colegio de los Jesuitas), en la cuesta de Ramón y Cajal, en la calle Gibraltar (antiguo hospicio) y en el paseo de San Antonio (noviciado de los Jesuitas). El gran edificio y extensa huerta del noviciado estaban ocupados por un hospital militar y por el parque de campaña de Ingenieros. Muy cerca, el cuartel de bomberos ubicado en la avenida Campoamor alojó a la unidad de guerra química (defensa anti-gas).

El Asilo de la Vega, dependiente de la fundación benéfico-educativa Rodríguez Fabrés, rodeado de una extensa huerta a orillas del Tormes, fue destinado a hospital exclusivo para las tropas moras de Regulares¹⁹⁵. Según iban desapareciendo algunas de estas instalaciones militares, fueron encontrando acomodo nuevos servicios del Estado de carácter nacional y sus respectivas delegaciones provinciales.

Sin embargo, la ciudad había ido perdiendo su condición de Capital del Nuevo Estado. Es cierto que seguía siendo el sanatorio de retaguardia y que mantenía el archivo de la depuración, pero desde que Franco se trasladara a Burgos, Salamanca se fue quedando vacía y las carencias en los suministros empezaron a ser evidentes¹⁹⁶. La Universidad volvió a entrar en funcionamiento, sabedora del gran préstamo ideológico que había hecho al Régimen, pero su mejor valor, su espíritu universitario, había sido nuevamente y por enésima vez ultrajado. Su conocimiento había sido puesto al servicio de los intereses más retrógrados de la nación, y sus catedráticos más valiosos habían sido asesinados y expulsados. En 1940 se le uniría a la Universidad pública, la Pontificia, tras la decisión del Vaticano de dotar a su sede salmantina de los estudios superiores de Teología y de Derecho Canónico¹⁹⁷. La actividad de ambas universidades consiguió que la capital recobrar algo de su pasado esplendor como ciudad de estudio. Fuera del perímetro de la antigua muralla la ciudad se fue llenando de nuevos colegios religiosos y seminarios mayores. Se formó así, un cinturón de instituciones docentes eclesásticas que hacían de Salamanca uno de los centros de formación doctrinaria más completos de España. Además, para la articulación de la ciudad en los

siguientes años serían esenciales aquellos establecimientos religiosos, porque actuarían como los referentes urbanísticos de los nuevos barrios que se iban a crear¹⁹⁸.

La ciudad crecería de forma arbitraria y sin concierto en los siguientes años. No obstante, es cierto que la importante presencia de Salamanca en los orígenes del Nuevo Estado llevó a que en 1941 se publicara un estudio teórico sobre un plan de urbanización de Salamanca en el que se determinaba "el nuevo concepto de ciudad y las directrices fundamentales de la urbanización falangista"¹⁹⁹. No tuvo repercusión alguna el proyecto, pero resulta interesante para conocer cómo el Nuevo Estado, hubiera deseado crear sus nuevas capitales. Así por ejemplo, una de las propuestas del estudio era transformar la Plaza Mayor para convertirla, más aún, en el foro y gran salón de la ciudad. Para ello, se pensaba suprimir el tráfico rodado y, poco a poco, también las firmas comerciales, dedicando los bajos a cafés y casinos. Debido al mal estado higiénico de las viviendas, se proponía suprimirlas, para dedicar la Plaza íntegramente a oficinas: el frente Norte, para ampliar el Ayuntamiento; el frente Sur, para instalar la Diputación, que dejaría el palacio de la Salina; el frente de Poniente, para las delegaciones y servicios del Estado; y el frente de Levante, o sea el Pabellón Real, para alojar a la Falange. Ante ella se levantaría un "arengario" para que el partido realizara la propaganda "(no es el Estado el que debe hacerse la propaganda a sí mismo)".

La realidad distaba mucho de aquella ideografía del Nuevo Régimen. Tras la guerra la ciudad había terminado con un barrio chino demasiado grande, cuyos efectos se reflejaban en la excesiva cantidad de niños pedigrüños en las entradas de la ciudad. Se produjo también un significativo aumento de la mortalidad por sífilis y de la mortalidad infantil entre los niños acogidos en el Hospicio Provincial. El mercado negro se enseñoreó. Los productos de primera necesidad alcanzaron cifras desorbitadas, especialmente según la Segunda Guerra Mundial iba creando refugiados, que en su rápida huida hacia Portugal, pasaban la noche en los hoteles de Salamanca. Mientras, empezaron a multiplicarse los casos de muertos de hambre y la ciudad vio aparecer los paupérrimos nuevos barrios hechos de derribo²⁰⁰. Una larga posguerra había llegado para oscurecer Salamanca la blanca.

7. CONCLUSIONES

En Salamanca se produjo en julio de 1936 un golpe de Estado clásico, en el que la autoridad militar se impuso ilegalmente al legítimo poder civil. Los jefes militares de Salamanca, siguiendo órdenes de sus superiores, detuvieron a las auto-

¹⁹⁴ GONZÁLEZ EGIDO (1986), p. 150.

¹⁹⁵ RCS, Libro Registro de Fallecimientos, n. 183 a 190. Hemos identificado a 55 soldados moros de Regulares fallecidos en Salamanca entre diciembre de 1936 y abril de 1939, todos ellos a causa de heridas de guerra o de patologías producidas por éstas (septicemia, etc.) o por malas condiciones sanitarias (tuberculosis, etc.). Estos soldados eran enterrados en el cementerio civil.

¹⁹⁶ MADRUGA (1993), p. 225 refleja esta situación.

¹⁹⁷ Véase el apartado 3.3. del capítulo VI del presente tomo.

¹⁹⁸ En el capítulo V Enrique de Sena detalla al final de su texto la creación de los nuevos barrios desde los años cuarenta en adelante. También Angel Cabo (Capítulo VI, apartado 3.3) nos da una visión de conjunto de todo este proceso.

¹⁹⁹ D'ORS PÉREZ-PEIX (1941). En el capítulo siguiente se trata el tema del urbanismo en Salamanca partiendo del proyecto de D'Ors y Germán Valentín Gamazo. Véase MIRANDA REGOJO (1985).

²⁰⁰ Véanse los comentarios sobre los refugiados franceses y la gestación de los nuevos barrios de la ciudad que relata Enrique de Sena en el capítulo siguiente.

ridades civiles salmantinas y a los principales dirigentes políticos, sin que apenas la sociedad civil pudiera dar una respuesta defensiva. Sin embargo, la actuación militar no se quedó en eso, sino que a partir del 19 de julio se desató en Salamanca una represión inusitada y muy violenta, similar a las de las provincias limítrofes.

La represión inicial no fue llevada a cabo directamente por el ejército, sino por la Guardia Civil y piquetes de voluntarios de la extrema derecha falangista o católica, aunque ni las autoridades militares ni las judiciales hicieron nada para evitar o controlar las numerosas agresiones contra personas que se estaban produciendo, como ejecuciones extrajudiciales, palizas, detenciones ilegales y los escarmientos públicos a las mujeres. Estas últimas no sufrieron tantos fusilamientos y condenas a prisión como los hombres, pero por el contrario, fueron el objeto de la mofa al sufrir las purgas con aceite de ricino y cortes de pelo al cero dejando dibujos de la parafernalia falangista, tal y como sucedió a muchas de las mujeres de Pizarrales en la Plaza Mayor y a las de Béjar, incluida su ya anciana maestra²⁰¹.

La represión tuvo gran intensidad en los primeros días y semanas después del golpe, con el objetivo de eliminar físicamente a los dirigentes de las organizaciones afectas al Frente Popular, así como de sembrar el terror entre las organizaciones obreras. En los pueblos, la coacción se centró en los maestros y en los jornaleros que se habían hecho notar de algún modo en el proceso de la reforma agraria. Se trató, por tanto, de una auténtica maniobra política y represiva contra las izquierdas, premeditada y sostenida en el tiempo. La eliminación tenía un grupo potencial bien definido. Se trataba de los dos millones de españoles que el propio Franco se jactaba de tener controlados con nombres y apellidos, y que no eran ni más ni menos que todas las personas de izquierda con cierta actividad social en pro de la defensa de sus ideas.

El objetivo de los militares sublevados, dirigidos por el general Mola, era vago e impreciso, aparte de la creación de una junta militar (Junta de Defensa Nacional, que en principio no era incompatible con la República) y la suspensión de las garantías constitucionales mediante la declaración del estado de guerra. Pero no había duda en cuanto al propósito de crear el terror entre quienes, desde el punto de vista de los sublevados y quienes les apoyaban, habían puesto en peligro el orden tradicional. En este sentido, las huelgas urbanas y campesinas durante la República, originadas normalmente por la negociación de las bases de trabajo, así como la reforma agraria, fueron vistas por los propietarios como un ataque directo a sus intereses y a su forma tradicional de relacionarse con los obreros y campesinos, es decir, sin leyes de carácter socialdemócrata de por medio que reconocieran los derechos a los trabajadores.

El fracaso relativo del golpe de Estado, y sobre todo la resistencia de Madrid en noviembre de 1936, convirtieron los hechos de armas en una auténtica guerra civil, y los dos bandos decidieron reorganizarse fortaleciendo el mando central. En el bando

sublevado esa reestructuración consistió básicamente en la extinción de la Junta de Defensa Nacional y el nombramiento del general Franco como Generalísimo de los Ejércitos y Jefe del Estado. El paso dado fue de enorme importancia cualitativa, puesto que supuso la creación de un nuevo Estado para sustituir al republicano. Ahora bien, el hecho de que la capital del nuevo Estado estuviera durante un año en Salamanca no afectó en absoluto al proceso represivo que se estaba desarrollando: la presencia del Cuartel General no influyó en que hubiera más o menos represión, puesto que el grueso de la actividad represora había tenido lugar de julio a diciembre de 1936.

Como todos los trabajos que se dedican a las víctimas de la Guerra Civil su valor está en haber rescatado los nombres de aquellas personas. Necesariamente esto hace que la narración descriptiva haya sido predominante.

En toda la documentación que hemos utilizado no hemos encontrado referencias a asesinatos realizados contra los insurgentes. Sí hubo salmantinos que en otras provincias, especialmente en los frentes y en Cáceres, fueron asesinados en defensa de sus ideales. Recuérdese en este sentido los actuales procesos de beatificación que la Iglesia ha abierto para varios cristianos salmantinos. No dudamos de la existencia en la propia provincia de crímenes contra personas cuya ideología fuera conservadora, fascista o simplemente católica, y suponemos que algunas de las víctimas del registro que son apuntadas y cuya causa de muerte está motivada por hechos violentos, serán en algún caso crímenes del otro bando. Pero, aún así, éstos serán mínimos y nunca superiores a las propias traiciones que en el lado insurgente unos llevaron a cabo contra sus propios correligionarios. Desgraciadamente nos falta la investigación de los registros del gobierno civil. El predominio absoluto del terror blanco es sin duda la característica principal de la Guerra Civil en Salamanca, la otra es la relación entre la reforma agraria y la represión, tal y como se deduce del apartado dedicado a la geografía del terror.

8. APÉNDICES

Las fuentes de las que hemos partido han sido los archivos que hemos citado al final de la bibliografía, en especial el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Sección Audiencia Provincial, Responsabilidades Políticas, el Registro Civil de Salamanca, los libros de entrada del Cementerio de Salamanca y el Registro de fallecimientos de la Prisión Provincial. Con respecto a esta última fuente somos deudores natos del trabajo de Martín, Sampedro y Velasco (1988). Siempre que hemos introducido una víctima hemos procurado que hubiera una documentación escrita que avalara su defunción o pena.

El lector se encontrará con varias siglas en estos apéndices, que son C-L para Castilla y León, C-LM para Castilla La Mancha y P para hacer referencia a Prisión. También hay muchas víctimas de las cuales sólo hemos podido dar sus iniciales, debido a que así estaban en la fuente utilizada. Por supuesto, hemos contrastado dichas iniciales con nombres enteros encontrados en otras fuentes. Por último debemos indicar que las expresiones "Tachada de oficio", "Omitida" y "Omitida de oficio" son equivalentes a decir fusilamiento.

²⁰¹ En Salamanca sólo fue fusilada por consejo de guerra Anunciación Casas Cerezo, antigua directora de la Cárcel Modelo de Madrid, el 7 de enero de 1938, pero bastantes mujeres murieron en la prisión provincial de enfermedades varias.

APÉNDICE 1. Fallecimientos debidos a la guerra

Fecha de fallecimiento	Causa del fallecimiento	Procedencia	Apellidos	Nombre	Edad	Profesión
19/07/36	Herida por arma de fuego (Tiro de la Plaza)	Salamanca	Benito López	Heliodoro	25	Albañil
19/07/36	Herida por arma de fuego (Tiro de la Plaza)	Salamanca	Varas Gabriel	Modesto	51	Industrial
19/07/36	Herida por arma de fuego (Tiro de la Plaza)	Salamanca	Sánchez Delgado	Abel	24	Médico
19/07/36	Herida por arma de fuego (Tiro de la Plaza)	Salamanca	Sierra Polo	Celestina	14	Sus labores
19/07/36	Herida por arma de fuego (Tiro de la Plaza)	Salamanca	Coca y Coca	Francisco	58	Industrial
20/07/36	Herida por arma de fuego	Salamanca	Lorenzo Candelario	Andrés	43	Sastre
21/07/36	Herida por arma de fuego	Salamanca	Sánchez Mateos	Luciano	25	Jornalero
21/07/36	Herida por arma de fuego	Salamanca	Heras Martín	Tomás de las	27	Militar
21/07/36	Herida por arma de fuego	Salamanca	Iglesias Fraile	Francisco	25	Militar
23/07/36	Herida por arma de fuego	Salamanca (Hospital Provincial)	Mediero Medina	Alcandra	23	Sus labores
24/07/36	Herida por arma de fuego	Salamanca (Hospital Provincial)	Pérez Diéguez	Feliciano	22	Militar
31/07/36	Herida por arma de fuego	Salamanca	Pérez Santana	Ramiro	41	Militar (Capitán)
7/08/36	Heridas producidas por metralla	Salamanca (Hospital Provincial)	Díaz-Jiménez Martínez	Ramiro Cayo	16	Estudiante
19/08/36	Herida por arma de fuego	Salamanca (Hospital Provincial)	Jerez Espinazo	Agustín	40	Militar (Teniente)
28/09/36	Fractura de la base del cráneo	Salamanca	Vázquez de Parga García	Emilio	28	Médico
3/11/36	Herida por arma de fuego	Valverdón (SA)	Bravo Cabezas	Agustín	2	
20/11/36	Herida por arma de fuego	Salamanca Sanatorio M ^a Teresa	Aguirre Vila	Augusto	39	Militar
5/12/36	Heridas producidas por metralla	La Huerta	Santaolalla	José	21	Militar (Legión)
18/12/36	Heridas por bombardeo de Puente Ladrillo	Salamanca	Pérez González	María	19	
18/12/36	Heridas por bombardeo de Puente Ladrillo	Salamanca	Manjón González	Francisca	40	
18/12/36	Heridas por bombardeo de Puente Ladrillo	Salamanca	Iglesias Manjón	Venancio	13	
18/12/36	Heridas por bombardeo de Puente Ladrillo	Salamanca	Manjón Lemberri	José	2	
2/01/37			Sánchez del Álamo	Lucio		
25/02/37			Identidad desconocida	Mujer	40	
3/04/37	Heridas por bombardeo	Alba de Tormes	Hernández Ramos	Francisca	37	
4/04/37	Heridas por bombardeo	Alba de Tormes	González Montero	Teresa	7	
1/01/38	Inanición	Salamanca	Identidad desconocida	Josefa	60	
10/01/38	Fractura de la base del cráneo	Salamanca	Pérez Pérez	Gabriel	23	Miliciano Falangista
21/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca	Escudero Saelices	Ignacio	77	Contratista

Fecha de fallecimiento	Causa del fallecimiento	Procedencia	Apellidos	Nombre	Edad	Profesión
21/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca	Alcántara Alvarez	Juan	28	Churrero
21/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca	Martín Hernández	Gabriel	17	Herrero
21/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca	Martín Salazar	Enrique	34	Herrero
21/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca	Alcántara González	Carmen	3	Párvula
21/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca	Muñoz Matilla	Carlota	45	Sus labores
21/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca	González Fraile	Elisea	27	Sus labores
22/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca (Hospital S Trinidad)	Díez Fernández	Estanislao	61	Jornalero
22/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca (Hospital S Trinidad)	Diego García	Felisa	58	Sus labores
25/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca	Alvarez Monforte	Cristeta	23	Sus labores
25/01/38	Heridas por bombardeo	Salamanca (Hospital provincial)	Sánchez Lurueña	Jovita	15	Sus labores
6/08/38	Omitida de oficio		Piñel Sánchez	Juan	20	Militar (aviación)
28/08/38	Omitida de oficio	Salamanca (Hospital provincial)	Fernández Barván	Gumersindo	27	Militar
2/10/38	Inanición	Salamanca	Torres Botella	Manuel	0	Párvulo
1/11/38	Omitida de oficio	Salamanca (Prisión provincial)	Medina Santos	Luis	9	Párvulo
7/03/39	Heridas producidas por metralla	Salamanca	Rodríguez Prieto	Tomás	12	Párvulo
7/03/39	Omitida de oficio		Aja Fernández	Esteban	29	Militar

APÉNDICE 2. Fallecimientos debidos a la represión

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
Cataluña (Prisión Provincial)	Ripoll Avellaneda	Juan	17/07/39	Enfermedad (Uremia)	51	Chauffeur
Cataluña (Prisión Provincial)	Llauradó Sanahuja	Antonio	25/09/39	Enfermedad (Gangrena)	62	Labrador
Cataluña (Prisión Provincial)	Pons Grau	Angel	28/10/39	Enfermedad (Tifus)	63	Carpintero
Cataluña (Prisión Provincial)	Valls Ferrer	Juan	31/10/39	Enfermedad (Tifus)	63	Labrador
Cataluña (Prisión Provincial)	Barrot Inglés	Salvador	4/11/39	Enfermedad (Tifus)	49	Obrero del campo
Cataluña (Prisión Provincial)	Fortuny Canela	Pedro	24/11/39	Enfermedad (Tifus)	54	Labrador
Cataluña (Prisión Provincial)	Aymaní Contijoch	Pedro	6/12/39	Enfermedad (Tifus)	47	Labrador
Cataluña (Prisión Provincial)	Sardiña Ferrán	José	21/04/41	Enfermedad (Tuberculosis)	39	Policia
C-L (Prisión Provincial)	Pérez Rodríguez	Anuro	30/08/36	Tachada de oficio	24	No consta
C-L (Prisión Provincial)	González Zazuolo	Manuel	7/10/36	Tachada de oficio	39	No consta
C-L (Prisión Provincial)	Hernández Leal	Ignacio	18/12/36	Tachada de oficio	32	Panadero
C-L (Prisión Provincial)	Marcos	José Juan	1/01/37	Tachada de oficio	33	Telegrafista ferroviario
C-L (Prisión Provincial)	Marqués Del Valle	Mariano	5/07/37	Tachada de oficio	43	Policia
C-L (Prisión Provincial)	Amaz Pérez	Alejandro	21/02/40	Omitida (Juzgado militar 4)	25	Militar
C-LM (Prisión Provincial)	Álvarez Maquedano	Victoriano	9/10/38	Tachada de oficio	33	Jornalero
C-LM (Prisión Provincial)	Nadal Pérez	Esteban	15/11/39	Enfermedad (Tifus)	55	Jornalero
C-LM (Prisión Provincial)	Díaz García	Leoncio	15/02/40	Enfermedad (Arteriosclerosis)	64	Cartero
C-LM (Prisión Provincial)	Santos Sánchez	Laureano	7/05/40	Enfermedad (Neumonía)	35	Tinajero
C-LM (Prisión Provincial)	Rosell Villamayor	Inocente	25/12/40	Enfermedad (Hemorragia cerebral)	62	Jornalero
C-LM (Prisión Provincial)	Fernández Jiménez	Vicente	16/11/41	Enfermedad (Hemorragia cerebral)	47	Jornalero
C-LM (Prisión Provincial)	García Otero	Agustín	12/02/42	Enfermedad (Bronconeumonía)	54	Jornalero
Extremadura	Galán Manzano	Juan	18/08/36	Herida por arma de fuego	23	Militar
Extremadura (Prisión Provincial)	Mínaya Morcillo	Francisco	12/05/38	Tachada de oficio	42	Guarda jurado
Extremadura (Prisión Provincial)	Conde Hortet	Juan Francisco	12/05/38	Tachada de oficio	43	Guarda jurado
Extremadura (Prisión Provincial)	Fernández Fuentes	Lorenzo	5/01/39	Enfermedad (Bronconeumonía)	73	No consta
Extremadura (Prisión Provincial)	Fuarte Rodríguez	Julio	28/06/39	Enfermedad (Enfermedad de Addison)	41	Zapatero
Extremadura (Prisión Provincial)	Rubio Sánchez	Rafael	31/07/40	Enfermedad (Neumonía tuberculosa)	35	Jornalero
Extremadura (Prisión Provincial)	Cuadrado Prieto	Francisco	4/11/42	Enfermedad (Pleuresía supurada)	19	No consta
Extremadura (Prisión Provincial)	Gómez Anguas	Diego	24/12/42	Enfermedad (Tuberculosis pulmonar)	45	Labrador
Madrid (Prisión Provincial)	Giménez Guillén	Alfonso	4/03/37	Tachada de oficio	22	Albañil
Madrid (Prisión Provincial)	García Holgado	Eliás	5/07/37	Tachada de oficio	45	Industrial

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
Madrid (Prisión Provincial)	Gómez Varela	David	6/11/37	Tachada de oficio	19	Militar
Madrid (Prisión Provincial)	Casas Cerezo	Anunciación	7/01/38	Tachada de oficio	35	Sus labores
Madrid (Prisión Provincial)	Monroy Hernández	Arsenio	26/07/39	Enfermedad (Gangrena pulmonar)	66	Jornalero
Madrid (Prisión Provincial)	Benito Bermúdez	Francisco	3/10/39	Enfermedad (Asistolia)	48	Empleado
Madrid (Prisión Provincial)	Arciniega López de Armentia	Manuel de	4/11/39	Enfermedad (Tifus)	63	Mecánico
Madrid (Prisión Provincial)	Río Alcobendas	Adolfo del	9/11/39	Enfermedad (Tifus)	53	Ordenanza
Madrid (Prisión Provincial)	Herrero Díaz	Cándido	13/11/39	Enfermedad (Tifus)	40	Empleado
Madrid (Prisión Provincial)	Marcos González	Enrique Angel de	24/11/39	Enfermedad (Tifus)	54	Funcionario Judicial
Madrid (Prisión Provincial)	Gómez Abelló	Manuel	25/11/39	Enfermedad (Tifus)	52	Comerciante
Madrid (Prisión Provincial)	Alguacil Martínez	Pascual	2/12/39	Enfermedad (Tifus)	45	Empleado
Madrid (Prisión Provincial)	Gutiérrez Castillo	Enrique	2/12/39	Enfermedad (Tifus)	63	Empleado
Madrid (Prisión Provincial)	Martín Linaje	Santiago	5/12/39	Enfermedad (Tifus)	58	Secret. Ayuntamiento
Madrid (Prisión Provincial)	Zapico Martínez-Conde	Antonio	7/12/39	Enfermedad (Tifus)	37	Empleado
Madrid (Prisión Provincial)	Tornel Cayuela	Manuel	21/12/39	Enfermedad (Tifus)	53	Relojero
Madrid (Prisión Provincial)	Crespo González	Pedro	12/03/40	Enfermedad (Tuberculosis pulmonar)	44	Ferrovionario
Madrid (Prisión Provincial)	López Moreno	Juan	24/05/40	Enfermedad (Neumonía)	76	Jornalero
Madrid (Prisión Provincial)	García Jiménez	Antonio	5/08/40	Enfermedad (Angina de pecho)	43	Maestro Nacional
Madrid (Prisión Provincial)	Crespo Mingo	Ernesto	4/09/40	Enfermedad (Septicemia aguda)	50	Jornalero
Resto de comunidades	Fernández Pérez	Benito	3/10/36	Tachada de oficio	45	Cantero
Resto de comunidades	Vila Hernández	Salvador	20/11/36	Fusilamiento ilegal	30	Rector Univ. Granada
Resto de comunidades	Iglesias Alvar	Orlando	4/03/37	Tachada de oficio	23	Estudiante
Resto de comunidades	Gázquez Soler	Moisés Antonio	4/03/37	Tachada de oficio	30	Torero y viajante
Resto de comunidades	Alonso Goya	José María	18/04/37	Herida por arma de fuego		No consta Falangista
Resto de comunidades	Solano Riu	José	25/03/39	Enfermedad (Cáncer gástrico)	48	Labrador
Resto de comunidades	Alvarez Rodríguez	Antonio	19/05/39	Enfermedad (Tuberculosis pulmonar)	45	Jornalero
Resto de comunidades	Serrano Aguilera	Felix	8/11/39	Enfermedad (Tifus)	64	Portero
Resto de comunidades	Bellón García	Manuel	5/01/40	Enfermedad (Tifus)	21	Labrador
Resto de comunidades	Najar Caparros	Pedro	2/04/41	Enfermedad (Insuficiencia mitral)	50	No consta
(Prisión Provincial)	S L	E	2/08/36	Fusilamiento ilegal	28	Electricista
(Prisión Provincial)	H L	L	2/08/36	Fusilamiento ilegal	28	No consta
(Prisión Provincial)	S R	D	2/08/36	Fusilamiento ilegal	38	Montador
(Prisión Provincial)	S M	E	5/08/36	Fusilamiento ilegal	15	Tejedor

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
(Prisión Provincial)	AG	B	5/08/36	Fusilamiento ilegal	24	Tejedor
(Prisión Provincial)	RF	H	11/08/36	Fusilamiento ilegal	18	Carrocerero
(Prisión Provincial)	AR	G	11/08/36	Fusilamiento ilegal	18	Panadero
(Prisión Provincial)	ZM	V	11/08/36	Fusilamiento ilegal	20	Jornalero
(Prisión Provincial)	JM	M	11/08/36	Fusilamiento ilegal	24	Carrocerero
(Prisión Provincial)	GC	M	11/08/36	Fusilamiento ilegal	25	Carrocerero
(Prisión Provincial)	RB	F	11/08/36	Fusilamiento ilegal	25	Maquinista
(Prisión Provincial)	BM	C	11/08/36	Fusilamiento ilegal	29	Contable
(Prisión Provincial)	VS	I	11/08/36	Fusilamiento ilegal	29	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	GA	Z	11/08/36	Fusilamiento ilegal	29	Fogonero
(Prisión Provincial)	CP	P	11/08/36	Fusilamiento ilegal	42	Fogonero
(Prisión Provincial)	CP	B	26/08/36	Fusilamiento ilegal	19	Jornalero
(Prisión Provincial)	GP	F	26/08/36	Fusilamiento ilegal	20	Torero
(Prisión Provincial)	RC	J	26/08/36	Fusilamiento ilegal	21	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	GM	M	26/08/36	Fusilamiento ilegal	23	Chapista
(Prisión Provincial)	AR	M	26/08/36	Fusilamiento ilegal	24	Mozo de almacén
(Prisión Provincial)	CP	T	26/08/36	Fusilamiento ilegal	25	Albañil
(Prisión Provincial)	GM	M	26/08/36	Fusilamiento ilegal	31	Industrial
(Prisión Provincial)	CG	F	26/08/36	Fusilamiento ilegal	34	Jornalero
(Prisión Provincial)	IM	J	26/08/36	Fusilamiento ilegal	35	Tenedor de Libros
(Prisión Provincial)	DR	J	26/08/36	Fusilamiento ilegal	37	Médico
(Prisión Provincial)	DD	E	26/08/36	Fusilamiento ilegal	39	Ebanista
(Prisión Provincial)	SJ	D	26/08/36	Fusilamiento ilegal	59	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	GR	C	26/08/36	Fusilamiento ilegal		Pintor
(Prisión Provincial)	FP	E	28/08/36	Fusilamiento ilegal	18	Cerrajero
(Prisión Provincial)	GM	J	28/08/36	Fusilamiento ilegal	19	Mosaísta
(Prisión Provincial)	MA	P	28/08/36	Fusilamiento ilegal	24	Mosaísta
(Prisión Provincial)	HG	A	28/08/36	Fusilamiento ilegal	25	Albañil
(Prisión Provincial)	SG	I	28/08/36	Fusilamiento ilegal	27	Panadero
(Prisión Provincial)	LM	A	28/08/36	Fusilamiento ilegal	30	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	PA	C	28/08/36	Fusilamiento ilegal	38	Viajante
(Prisión Provincial)	CT	M	28/08/36	Fusilamiento ilegal	47	Ferrovionario

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
(Prisión Provincial)	GM	R	28/08/36	Fusilamiento ilegal	50	Farmacéutico
(Prisión Provincial)	GP	C	28/08/36	Fusilamiento ilegal	51	Policia
(Prisión Provincial)	UM	E	11/09/36	Fusilamiento ilegal	26	Albañil
(Prisión Provincial)	JS	B	11/09/36	Fusilamiento ilegal		Jornalero
(Prisión Provincial)	CR	F	21/09/36	Fusilamiento ilegal	35	Policia
(Prisión Provincial)	MA	L	21/09/36	Fusilamiento ilegal	40	Policia
(Prisión Provincial)	OS	S	21/09/36	Fusilamiento ilegal	42	Policia
(Prisión Provincial)	RL	P	21/09/36	Fusilamiento ilegal	42	Policia
(Prisión Provincial)	LM	P	20/10/36	Fusilamiento ilegal	23	Comerciante
(Prisión Provincial)	RP	T	23/10/36	Fusilamiento ilegal	26	Electricista
(Prisión Provincial)	RZ	S	23/10/36	Fusilamiento ilegal		Labrador
(Prisión Provincial)	RM	L	27/10/36	Fusilamiento ilegal	23	Jornalero
(Prisión Provincial)	GM	J	27/10/36	Fusilamiento ilegal	37	Relojero
(Prisión Provincial)	FC	F	27/10/36	Fusilamiento ilegal	38	Labrador
(Prisión Provincial)	GR	J	27/10/36	Fusilamiento ilegal	39	Jornalero
(Prisión Provincial)	GD	J	27/10/36	Fusilamiento ilegal	45	Maestro Nacional
(Prisión Provincial)	CC	L	6/12/36	Fusilamiento ilegal	26	Abogado
(Prisión Provincial)	RM	E	6/12/36	Fusilamiento ilegal	34	Comerciante
(Prisión Provincial)	BB	D	6/12/36	Fusilamiento ilegal	35	Camarero
(Prisión Provincial)	GC	B	6/12/36	Fusilamiento ilegal	35	Jornalero
(Prisión Provincial)	GM	C	6/12/36	Fusilamiento ilegal	45	Jornalero
(Prisión Provincial)	GP	J	6/12/36	Fusilamiento ilegal	46	Camarero
(Prisión Provincial)	Francisco Crespo	Manuel	12/12/36	Fusilamiento ilegal	26	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	DV	F	12/12/36	Fusilamiento ilegal	31	Industrial
(Prisión Provincial)	PM	J	12/12/36	Fusilamiento ilegal	41	Médico
(Prisión Provincial)	GR	J	14/12/36	Fusilamiento ilegal	26	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	AD	B	14/12/36	Fusilamiento ilegal	30	Jornalero
(Prisión Provincial)	AC	A	14/12/36	Fusilamiento ilegal	31	Marinero
(Prisión Provincial)	Campo Redondo	Luis	14/12/36	Fusilamiento ilegal	36	Inspector Enseñanza
(Prisión Provincial)	SB	P	14/12/36	Fusilamiento ilegal	38	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	BR	J	14/12/36	Fusilamiento ilegal	41	Empleado
(Prisión Provincial)	JM	M	14/12/36	Fusilamiento ilegal	44	Jornalero

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
(Prisión Provincial)	GA	M	15/12/36	Fusilamiento ilegal	26	Empleado
(Prisión Provincial)	CJ	S	15/12/36	Fusilamiento ilegal	26	Fogonero
(Prisión Provincial)	HM	I	15/12/36	Fusilamiento ilegal	26	Obrero
(Prisión Provincial)	BP	M	15/12/36	Fusilamiento ilegal	34	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	RB	T	15/12/36	Fusilamiento ilegal	34	Ferrovionario
(Prisión Provincial)	GP	H	15/12/36	Fusilamiento ilegal	58	Albañil
(Prisión Provincial)	HF	S	15/12/36	Fusilamiento ilegal	59	Labrador
(Prisión Provincial)	EP	M	19/12/36	Fusilamiento ilegal	18	Jornalero
(Prisión Provincial)	PG	C	19/12/36	Fusilamiento ilegal	21	Jornalero
(Prisión Provincial)	AG	V	19/12/36	Fusilamiento ilegal	21	Maestro Nacional
(Prisión Provincial)	GC	C	19/12/36	Fusilamiento ilegal	22	Jornalero
(Prisión Provincial)	BM	A	19/12/36	Fusilamiento ilegal	27	Jornalero
(Prisión Provincial)	MM	J	19/12/36	Fusilamiento ilegal	27	Jornalero
(Prisión Provincial)	EV	S	19/12/36	Fusilamiento ilegal	36	Zapatero
(Prisión Provincial)	AR	M	19/12/36	Fusilamiento ilegal	37	Jardinero
(Prisión Provincial)	CB	R	19/12/36	Fusilamiento ilegal	42	Herrero
(Prisión Provincial)	SS	I	19/12/36	Fusilamiento ilegal	42	Maestro Nacional
(Prisión Provincial)	MA	J	19/12/36	Fusilamiento ilegal	43	Jornalero
(Prisión Provincial)	RC	J	19/12/36	Fusilamiento ilegal	46	Maestro Nacional
(Prisión Provincial)	MG	J	19/12/36	Fusilamiento ilegal	48	Jornalero
(Prisión Provincial)	ST	E	19/12/36	Fusilamiento ilegal	49	Veterinario
(Prisión Provincial)	GD	J	21/12/36	Fusilamiento ilegal	22	Albañil
(Prisión Provincial)	GM	A	21/12/36	Fusilamiento ilegal	24	Jornalero
(Prisión Provincial)	GR	F	21/12/36	Fusilamiento ilegal	25	Mecánico
(Prisión Provincial)	GR	G	21/12/36	Fusilamiento ilegal	27	Jornalero
(Prisión Provincial)	GV	E	21/12/36	Fusilamiento ilegal	48	Jornalero
(Prisión Provincial)	GS	J	21/12/36	Fusilamiento ilegal	51	Periodista
(Prisión Provincial)	ZT	A	21/12/36	Fusilamiento ilegal	62	Jornalero
(Prisión Provincial)	CP	A	31/12/36	Fusilamiento ilegal	29	Escribiente
(Prisión Provincial)	SL		31/12/36	Fusilamiento ilegal	32	Empleado Municipal
(Prisión Provincial)	CT	J	31/12/36	Fusilamiento ilegal	32	Mecánico
(Prisión Provincial)	SL	M	31/12/36	Fusilamiento ilegal	34	Empleado Municipal

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
(Prisión Provincial)	SN	M	31/12/36	Fusilamiento ilegal	41	Jornalero
(Prisión Provincial)	TB	M	31/12/36	Fusilamiento ilegal	42	Carpintero
(Prisión Provincial)	LM	E	31/12/36	Fusilamiento ilegal	52	Labrador
(Prisión Provincial)	Alonso Marcos	Agustín	10/01/37	Enfermedad (Apendicitis)	14	No consta
(Prisión Provincial)	Hernández Tejerina	José	11/01/37	Desconocida		No consta
(Prisión Provincial)	Rodríguez Díaz	Epifanio	14/01/37	Enfermedad (Bronconeumonía)	69	No consta
(Prisión Provincial)	Sánchez González	Eugenio	14/04/37	Desconocida		No consta
(Prisión Provincial)	Carrasco Leal	José	8/09/37	Tachada de oficio		Militar
Alba de Tormes	Hernández Jiménez	Rosario	8/07/37	Herida por metralla alojada	29	No consta
Aldea del Obispo (Prisión Provincial)	Calvo Martín	Victor	5/01/40	Enfermedad (Bronconeumonía)	59	Jornalero
Aldeacipreste (Prisión Provincial)	García Paredero	Antonio	5/05/37	Tachada de oficio	42	Barrendero
Almenara de Tormes (P. Provincial)	Martín Hernández	Ismael	9/05/37	Enfermedad (Endocarditis aguda)	44	Carnicero
Babilafuente (Prisión Provincial)	García Díaz	Francisco	22/09/36	Tachada de oficio	25	Jornalero
Barbadillo (Prisión Provincial)	Camiñas García	Manuel de	20/08/36	Tachada de oficio	25	No consta
Barbadillo (Prisión Provincial)	Solano	Amador	20/08/36	Tachada de oficio	21	No consta
Béjar (Prisión Provincial)	García Martín	Celestino	1/01/37	Tachada de oficio	20	Maquinista
Béjar (Prisión Provincial)	Castro Pérez	Enrique	1/01/37	Tachada de oficio	21	Camarero
Béjar (Prisión Provincial)	Garrido Sánchez	Valentín	1/01/37	Tachada de oficio	29	No consta
Béjar (Prisión Provincial)	Gutiérrez Sánchez	Antonio	1/01/37	Tachada de oficio	31	Chauffeur
Béjar (Prisión Provincial)	Miñana Regadera	Pedro	1/01/37	Tachada de oficio	45	Secretario
Béjar (Prisión Provincial)	Vallejo García	Franco	1/01/37	Tachada de oficio	46	Tejedor
Béjar (Prisión Provincial)	Garrido Muñoz	Valentín	1/01/37	Tachada de oficio	53	Procurador
Béjar (Prisión Provincial)	González Benito	Eloy	1/01/37	Tachada de oficio	61	Dependiente
Béjar (Prisión Provincial)	Crespo Manuel	Francisco	21/04/37	Tachada de oficio	45	Maestro Nacional
Béjar (Prisión Provincial)	Íñiguez Parra	Paulino Saturnino	5/05/37	Tachada de oficio	34	Peinador de Lanás
Béjar (Prisión Provincial)	Valencia Moreno	Pedro	5/05/37	Tachada de oficio	40	Jornalero
Béjar (Prisión Provincial)	González Castellano	Manuel	6/05/37	Tachada de oficio	29	Hilador
Béjar (Prisión Provincial)	Hoyos De Arriba	Serafín	6/05/37	Tachada de oficio	30	Premero
Béjar (Prisión Provincial)	Blázquez Vaquero	Vicente	6/05/37	Tachada de oficio	39	Tejedor
Béjar (Prisión Provincial)	Rodríguez Hernández	Justo	15/09/37	Tachada de oficio	41	Jornalero
Béjar (Prisión Provincial)	Paredero García	Demetrio	31/01/38	Tachada de oficio	48	Sastre
Béjar (Prisión Provincial)	Márquez Martín	Luis	1/12/39	Enfermedad (Tifus)	45	Cestero

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
Béjar (Prisión Provincial)	Majada De La Iglesia	Cleto	30/11/42	Enfermedad (Tuberculosis pulmonar)	41	Jornalero
Beleña (Prisión Provincial)	Muñoz González	Diego	4/03/37	Tachada de oficio	30	Albañil
Boada (Prisión Provincial)	Moro García	José Manuel	12/03/40	Enfermedad (Bronquitis)	44	Jornalero
Bogajo (Prisión Provincial)	Escanilla Simón	Celso	24/10/36	Tachada de oficio	31	No consta
Bogajo (Prisión Provincial)	Martín Estévez	Eliseo	24/10/36	Tachada de oficio	37	No consta
Buenavista (Prisión Provincial)	Martín Sánchez	Juan Francisco	18/12/36	Tachada de oficio Fusilamiento	30	Dependiente
Candelario (Prisión Provincial)	Sánchez García	Nicanor	4/03/37	Tachada de oficio	47	Albañil
Cantagallo (Prisión Provincial)	Sánchez García	Nicasio	4/03/37	Tachada de oficio	33	Jornalero
Cantagallo (Prisión Provincial)	Muñoz González	Antonio	4/03/37	Tachada de oficio	43	Jornalero
Cantalpino (Prisión Provincial)	Sánchez Sánchez	Casimiro Felipe	12/01/39	Omitida (Juzgado Militar 8)	25	No consta
Cantalpino (Prisión Provincial)	Rodríguez Rodríguez	Adolfo	12/01/39	Omitida (Juzgado Militar 8)	28	Churrero
Cantalpino (Prisión Provincial)	Cañada Sánchez	Ellas	12/01/39	Omitida (Juzgado Militar 8)	28	Jornalero
Cantalpino (Prisión Provincial)	Nieto Sáez	Cipriano	12/01/39	Omitida (Juzgado Militar 8)	28	No consta
Cantalpino (Prisión Provincial)	Esteban Pascual	Clodoaldo	12/01/39	Omitida (Juzgado Militar 8)	41	Maestro Nacional
Cantalpino (Prisión Provincial)	García Alonso	Casimiro	12/01/39	Omitida (Juzgado Militar 8)	43	Labrador
Cantalpino (Prisión Provincial)	Barbero Martín	Julio	14/05/39	Omitida (Juzgado Militar 3)	22	Albañil
Cantalpino (Prisión Provincial)	Caballero Pinto	Alejandro	9/11/39	Enfermedad (Tifus)	56	Labrador
Cepeda de la Sierra (P. Provincial)	Rodríguez Lorenzo	Paulino	16/05/37	Tachada de oficio	39	Jornalero
Cerralbo (Prisión Provincial)	Moro Hernández	Celso	23/10/36	Tachada de oficio	28	No consta
Cespedosa de Tormes (P. Provincial)	González Torres	Gerardo	16/05/37	Tachada de oficio	32	Maestro Nacional
Ciudad Rodrigo (P. Provincial)	Repila Tetilla	Vicente	30/08/36	Tachada de oficio	36	No consta
Ciudad Rodrigo (P. Provincial)	Martín Gascón	Manuel	30/08/36	Tachada de oficio	41	No consta
Ciudad Rodrigo (P. Provincial)	Hurtado Martínez	Domingo	30/08/36	Tachada de oficio	41	No consta
Ciudad Rodrigo (P. Provincial)	González Riesco	Aristóteles	30/08/36	Tachada de oficio	42	No consta
Ciudad Rodrigo (P. Provincial)	Moro Ledesma	Aquilino	30/08/36	Tachada de oficio	42	Sastre
Ciudad Rodrigo (P. Provincial)	Gaite Velloso	Joaquín	30/08/36	Tachada de oficio Fusilamiento	44	No consta
Ciudad Rodrigo (P. Provincial)	López Delgado	Angel	17/06/37	Tachada de oficio	33	Tratante
Ciudad Rodrigo (P. Provincial)	Martín Rodríguez	Jesús	6/07/38	Omitida de oficio	35	Barbero
Encinas de Abajo (P. Provincial)	Gómez Alonso	José	23/12/36	Tachada de oficio	30	Jornalero
Fresnedoso (Prisión Provincial)	Nieto Muñoz	Gregorio	1/01/37	Tachada de oficio	58	Labrador
F. de San Esteban (P. Provincial)	García Sánchez	José Manuel	7/04/37	Enfermedad (Gripe abdominal)	62	Capataz Telégrafos
Garcíhernández (P. Provincial)	Sánchez Lorenzo	Alberto	19/09/36	Tachada de oficio	41	Maestro Nacional

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
Guijuelo (Prisión Provincial)	López	Francisco	21/06/38	Enfermedad (Carcinoma de estómago)	42	Jornalero
La Maya (Prisión Provincial)	Luis Pascual	Moisés	31/12/36	Tachada de oficio	31	Jornalero
La Maya (Prisión Provincial)	Monje González	Ramón	31/12/36	Tachada de oficio	34	Jornalero
La Maya (Prisión Provincial)	Luis Pascual	Manuel	31/12/36	Tachada de oficio	35	Jornalero
La Maya (Prisión Provincial)	Portejo Alonso	Salvador	31/12/36	Tachada de oficio	36	Industrial
La Maya (Prisión Provincial)	Reyes Hernández	Andrés	31/12/36	Tachada de oficio	38	Jornalero
La Maya (Prisión Provincial)	Varas García	Prudente	31/12/36	Tachada de oficio	39	Albañil
La Peña (Prisión Provincial)	Lucas Velasco	Arcadio	4/10/37	Tachada de oficio	26	No consta
La Peña (Prisión Provincial)	Calvo Moronta	Juan	4/10/37	Tachada de oficio	37	No consta
Linares de Riofrío (P. Provincial)	Vázquez Martín	Martín	23/10/36	Tachada de oficio	44	Herrero
Montejo de Salvatierra ((P. Provincial)	Martín Sánchez	Marcelino	19/12/36	Tachada de oficio	28	Militar
Morasverdes (Prisión Provincial)	Hernández Estévez	Juana	8/03/39	Enfermedad (Cáncer de la cara)	55	Sus labores
Pajares de la Laguna (P. Provincial)	Antón Gutiérrez	Victor	6/03/38	Enfermedad (Septicemia)	75	Jornalero
Pedrosillo de los Aires (P. Provincial)	Iglesias Manuel	Antón	7/10/36	Tachada de oficio	21	No consta
Pedrosillo de los Aires (P. Provincial)	Cruz Sánchez	Ramón	7/10/36	Tachada de oficio	23	No consta
Pedrosillo de los Aires (P. Provincial)	Collantes Fernández	Julio	7/10/36	Tachada de oficio	30	No consta
Pedrosillo de los Aires (P. Provincial)	Fraile Angel	Luis	7/10/36	Tachada de oficio	52	No consta
Pedrosillo de los Aires (P. Provincial)	Herrero Lucas	Manuel	18/12/36	Tachada de oficio	32	Jornalero
Pelabravo (Prisión Provincial)	Martín Diego	Rogelio	24/08/38	Omitida de oficio	28	No consta
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Sánchez Rivera	Luis	30/08/36	Tachada de oficio	43	No consta
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Alonso Díez	Plácido	4/03/37	Tachada de oficio	29	Carpintero
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Pedraza Dosuna	José María	22/05/37	Tachada de oficio	19	Jornalero
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Hernández Martín	José	22/05/37	Tachada de oficio	20	Jornalero
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Ruipérez Morant	Fortunato	22/05/37	Tachada de oficio	23	Empleado
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Armenteros Salgado	Celedonio Jesús	22/05/37	Tachada de oficio	24	Ferrovionario
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Galindo Gómez	Marcelino	22/05/37	Tachada de oficio	35	Carpintero
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Galindo Gómez	Saturnino	22/05/37	Tachada de oficio	43	Carpintero
Peñaranda de Bracamonte	Ledesma Alonso	Cándido	16/01/38	Herida por arma de fuego	41	Industrial
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Collado Rodríguez	Julían	10/03/38	Tachada de oficio	36	Jornalero
Peñaranda de Bracamonte (P. Provincial)	Rodríguez Martín	Félix	10/03/38	Tachada de oficio	27	Escribiente
Pereña (Prisión Provincial)	Rodríguez Conde	Salvador	20/06/38	Omitida de oficio	30	Falangista
Pino de Tormes (Prisión Provincial)	Antón Rodríguez	Braulio	29/07/37	Tachada de oficio	22	Pintor

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
Puerto de Béjar (Prisión Provincial)	Izcaray Cebriano	Adolfo	1/01/37	Tachada de oficio	20	Tipógrafo
Puerto de Béjar (Prisión Provincial)	Alvarez Iglesias	Martín	29/07/37	Tachada de oficio	60	Jornalero
Retortillo (Prisión Provincial)	Muriel Blanco	Máximo	23/10/36	Tachada de oficio	26	No consta
Retortillo (Prisión Provincial)	Martínez Muriel	Cristino-Bartolomé	23/10/36	Tachada de oficio	27	No consta
Rollán (Prisión provincial)	Panadero Domínguez	Patricio Angel	20/08/36	Tachada de oficio	40	No consta
Satelices el Chico (P. Provincial)	Genizo Calderero	Martín	30/08/36	Tachada de oficio	44	No consta
Satelices el Chico (P. Provincial)	Garduño Alonso	Eusebio	3/09/36	Tachada de oficio	35	No consta
Salamanca, Paradinas de San Juan	Escribano Pérez	Serapio	25/07/36	Herida por arma de fuego	45	Jornalero
Salamanca (Prisión Provincial)	Andrés Y Manso	José	29/07/36	Fusilamiento ilegal		Abogado - Dip. PSOE
Salamanca (Prisión Provincial)	Prieto Carrasco	Casto	29/07/36	Fusilamiento ilegal		Catedrático - Alcalde
Salamanca (Prisión Provincial)	Paredes Mier	Casimiro	1/08/36	Fusilamiento ilegal		Obrero - Concejal
Salamanca	Rivero Polo	Jerónimo	9/08/36	Fusilamiento ilegal		No consta
Salamanca, Anaya de Alba	Vicente Ramos	Manuel	10/08/36	Hemorragia	26	Zapatero
Salamanca (Prisión Provincial)	Vicente del Valle	Manuel	11/08/36	Herida por arma de fuego	21	Estudiante
Salamanca	Sin identificar	Hombre	13/08/36	Desconocida		No consta
Salamanca	Sin identificar	Hombre	13/08/36	Desconocida		No consta
Salamanca	Sin identificar	Hombre	13/08/36	Desconocida		No consta
Salamanca, Segoyuela	Varas Gómez	Telesforo	17/08/36	Tachada de oficio	27	Herrero
Salamanca (Prisión Provincial)	Castrillo Olivera	Miguel Juan	25/08/36	Tachada de oficio	25	No consta
Salamanca	Zamarra del Río	Nicolás	16/09/36	Herida por arma de fuego	36	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Rivas García	Octavio	19/09/36	Tachada de oficio	25	Maestro Nacional
Salamanca, Valdelagueve	Mata Calle	Amador	6/10/36	Fractura del cráneo	32	No consta
Salamanca, Escorial de la Sierra	González Cilleros	Francisco	15/10/36	Tachada de oficio	74	Jornalero
Salamanca	Bravo Salayero	Jacinto	17/10/36	Fractura del cráneo	23	Mecánico
Salamanca (Prisión Provincial)	Vicente Baldeol	Enrique	23/10/36	Tachada de oficio	24	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Vicente Iza	Enrique	23/10/36	Tachada de oficio	28	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Mellado de Castro	Miguel	23/10/36	Tachada de oficio	29	No consta
Salamanca, Cabrillas	San Guillermo Maximino	Benito de	23/10/36	Tachada de oficio	22	Militar
Salamanca (Prisión Provincial)	Domínguez Ordiales	Bonifacio	5/12/36	Tachada de oficio	21	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Coco Martín	Atilano	8/12/36	Fusilamiento ilegal	33	Pastor evangélico
Salamanca (Prisión Provincial)	A A	A	14/12/36	Fusilamiento ilegal	37	Maestro Nacional

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
Salamanca	Rivas Vicente	Ángel	18/12/36	Tachada de oficio	29	Albañil
Salamanca (Prisión Provincial)	García Muñoz	Rafael-Gonzalo	18/12/36	Tachada de oficio	37	Ferrovionario
Salamanca (Prisión Provincial)	B G	B	19/12/36	Fusilamiento ilegal	27	Jornalero
Salamanca (Prisión Provincial)	Hidalgo Carrera	Martín	19/12/36	Tachada de oficio	30	Obrero
Salamanca (Prisión Provincial)	B M	L	19/12/36	Fusilamiento ilegal	33	Periodista
Salamanca (Prisión Provincial)	A E	R	19/12/36	Fusilamiento ilegal	39	Jornalero
Salamanca (Prisión Provincial)	G E	J	21/12/36	Fusilamiento ilegal	25	Jornalero
Salamanca (Prisión Provincial)	Sánchez Salcedo	Julio	21/12/36	Fusilamiento ilegal	52	Médico - Concejal
Salamanca	Nieto Huerta	Ángel	23/12/36	Tachada de oficio	22	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Rivas Mendo	Francisco	23/12/36	Tachada de oficio	19	No consta
Salamanca, Aldeatejada	Delgado González	Mateo	23/12/36	Tachada de oficio	30	No consta
Salamanca, Calzada de Valdunciel	Muñoz Cabezas	Marciano	23/12/36	Tachada de oficio	28	No consta
Salamanca	Sánchez Gómez	José	25/12/36	Desaparecido	54	Periodista
Salamanca (Prisión Provincial)	Viván Pérez	Luis	24/02/37	Tachada de oficio		Militar
Salamanca (Prisión Provincial)	Hernández Manzano	Félix	4/03/37	Tachada de oficio	21	Chauffeur
Salamanca (Prisión Provincial)	Huerta de la Cruz	José	4/03/37	Tachada de oficio	21	Ferrovionario
Salamanca (Prisión Provincial)	San Juan Guzmán	Ignacio	4/03/37	Tachada de oficio	22	Cervecerero
Salamanca, Sobradillo	Becerra Tamayo	José	16/03/37	Herida por arma de fuego	30	Policia
Salamanca (Prisión Provincial)	Herrera García	Fernando	16/05/37	Tachada de oficio	41	Fundidor
Salamanca (Prisión Provincial)	López Serrano	Juan	18/05/37	Tachada de oficio	21	Jornalero
Salamanca (Prisión Provincial)	Sánchez Gómez	Leandro	20/06/37	Tachada de oficio	33	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Fiz Fonseca	Manuel	20/06/37	Tachada de oficio	38	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Alba Ratero	Manuel de	20/06/37	Tachada de oficio	40	Ferrovionario - Concejal
Salamanca (Prisión Provincial)	Iglesias Peral	Juan	20/06/37	Tachada de oficio	42	No consta
Salamanca, Puerto Seguro	Troufe Carlos	Agustín	20/06/37	Tachada de oficio	22	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Vinales Jiménez	Isaac	4/10/37	Tachada de oficio	19	Secretario JJSS
Salamanca (Prisión Provincial)	Palomero Rivas	Félix	4/10/37	Tachada de oficio	39	No consta
Salamanca (Prisión Provincial)	Arribas Martínez	Juan	31/01/38	Tachada de oficio	38	Jornalero
Salamanca (Prisión Provincial)	Pérez Macías	Esteban	26/02/38	Tachada de oficio	24	Jornalero
Salamanca	García Guerras	Agustín	12/05/38	Tachada de oficio	28	Artista pintor
Salamanca	Real Banús	Jaime	12/05/38	Tachada de oficio	29	Mecánico
Salamanca (Prisión Provincial)	Barbero Fernández	Julio	12/01/39	Omitida (Juzgado Militar 8)	60	No consta

Procedencia	Apellidos	Nombre	Fecha de fallec.	Causa del fallecimiento	Edad	Profesión
San Muñoz (Prisión Provincial)	Moreno Bernal	Fausto	3/10/36	Tachada de oficio	66	No consta
San Muñoz (Prisión Provincial)	González Sánchez	Vicente	14/12/36	Tachada de oficio	44	Jornalero
Tejares	Silva Gómez	Arturo de	24/07/36	Herida por arma de fuego	33	Jornalero
Tejares	Marcos Manchado	Francisco	8/09/36	Herida por arma de fuego	35	Tejero
Tejares (Prisión Provincial)	Hera Calzada	Antonio de la	22/05/37	Tachada de oficio	37	Ladrillero
Tordillos (Prisión Provincial)	Caballero Garcia	Manuel	1/12/38	Enfermedad (Tuberculosis pulmonar)	38	Jornalero
Trabanca (Prisión Provincial)	Martín Pacho	Bernardo	5/12/36	Tachada de oficio	27	Jornalero
Trabanca (Prisión Provincial)	Castro Ramos	José	5/12/36	Tachada de oficio	43	Maestro Nacional
Trabanca (Prisión Provincial)	Pacho Criado	Víctor	6/07/38	Enfermedad (Úlcera de estómago)	47	Labrador
Villalba de los Llanos (P. Provincial)	Martín Herrero	José Luis	27/10/38	Omitida de oficio	20	Militar
Villares de Yeltes (P. Provincial)	Hernández Hernández	Laureano	23/10/36	Tachada de oficio	39	Jornalero
Villavieja de Yeltes (P. Provincial)	Pereña Melgar	Francisco	23/10/36	Tachada de oficio	23	Zapatero
Villavieja de Yeltes (P. Provincial)	Rabazas Zufiiga	Francisco	23/10/36	Tachada de oficio	31	Cantero
Villavieja de Yeltes (P. Provincial)	Mateos López	Aníbal	23/10/36	Tachada de oficio	49	Cantero
Villavieja de Yeltes (P. Provincial)	Vaquero Rubio	Manuel	23/10/36	Tachada de oficio	54	Jornalero
Villavieja de Yeltes (P. Provincial)	Velasco Moro	Francisco Antonio	5/07/37	Tachada de oficio	22	Jornalero
Villavieja de Yeltes (P. Provincial)	Velasco Moro	Esteban	5/07/37	Tachada de oficio	26	Jornalero
Villoria (Prisión Provincial)	García Bienvenido	Jorge	7/10/36	Tachada de oficio	36	No consta
Villoria (Prisión Provincial)	Cabo Valentín	María	7/10/36	Tachada de oficio	38	No consta
Zorita de la Frontera (P. Provincial)	Rodero Sánchez	Carmelo	7/10/37	Tachada de oficio	23	Militar

APÉNDICE 3. Procesos judiciales

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Excusado por	Condena	Multa	Revisión
Sin localización	Vilejo Bazo, Leonardo		1940				Directivo del P Socialista y de la UGT		100 pts	Indultado en 1959
Sin localización	Gómez Sánchez, Ana		1940			en manifestaciones	Levantar el puño en alto		50 pts	1959 indultada de la multa
Sin localización	Torbio Mateos, Bernardino		1943					30 años	150 pts	
Sin localización	Anduán Esteban, Justo		1938			Paradero desconocido			1.000 pts	Indultado en 1960
Sin localización	Alonso Vega, Cándido		1940				Gotar en favor de la UHP	20 años		1960 indultado de la multa civil
Sin localización	Rubio, Ramón		19/05/37		Diputado	Fallecido			Incuración de la línea «Cruz de San Pedro»	
Sin localización	Moreno García, Lorenzo		00/05/38						1000 pts	Indultado en 1960 de la multa
Sin localización	Sánchez Andrés, Paulino		00/08/38			Paradero desconocido	Socialista		500 pts	Indulto en 1960
Sin localización	Díaz González, Aníbal				Soldado nacional	Prisión	Simpatizar con los rojos	12 años	50 pts	
Sin localización	Bautista Turrión, Alfonso					Paradero desconocido				Indultado en 1959
Sin localización	Ancoñes Hernández, Felipe					Fallecido			Embargo de la mitad de los bienes	
Sin localización	Diego y Diego, Francisco								Requisita de las rentas	
Bilbao	Hernández Ortigosa, Andrés		1938					20 años		
Madrid	Casas Lorenzo, Anunciación		1937			Ejecutada				
Madrid	Gallego Marquina, Juan		18/07/40				Actividades marxistas			

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Santander	Barquín Franchandlí, Francisco	1937						20 años		
Alamedilla	Martín Estévez, Jesús	1937	1938			Afiliado al partido Radical	Propagandista del FP		1000 pts	Pago 1000 pts en 1940
Alamedilla	Alves Martín, Antonio	00/07/37	1943				Presidente del Partido Radical Socialista. Multa pagada		100 pes embargo total por 215 pts	Sobresido Multa pagada
Alaraz	López Vidal, Benjamín	18/11/37	1941				Vicepresidente de la sociedad obrera Participación en las elecciones del FP		300 pts	1944 sobresido por insolvente
Alaraz	Ruano Albarrián, Joaquín	00/11/37	1941				Presidente de la CP		100 pts insolvente	1944 sobresido por
Alaraz	García Serrano, Nicasio	00/11/37	1941 41		Jornalero		Secretario de la CP, afiliado al Partido Socialista		1.000 pts	
Alaraz	Sánchez García, Clemente	9/07/39	1943		Jornalero		Vicepresidente de la Casa del Pueblo Perteneciente al STT		1.000 pts Sobre 2850 de bienes	Sobresido exento
Alba de Tormes	Álvarez Barbero, Felipe		1943				Tesorero Casa del Pueblo		300 pts	Sobresido exento
Alboguera de Argañán	Pascual Antón, Gregorio Daniel		1937				Introducir billetes falsos	22 años		3 años
Aldadavía de la Rivera	Mejido González, José	1938	1939			Teniente retirado	Izquierdista durante la República		10.000 pts	15.000 pts, 3000 en el 42. Se devuelve el resto
Aldadavía de la Rivera	Caballero Hernández, Manuel			62	Cambinero retirado		Formar parte de la gestora del FP		4.000 pts sobre 15.000 de bienes	Absuelto
Aldadavía de la Rivera	Lorenzo Hernández, Santiago			50	Labrador	Prisión, 17/01/1938	Fundar la CP e incitar a la huelga contra el Movimiento			
Babilafuente	Barbero Barbero, Severo	00/11/37	1940	52	Jornalero		Fundador de la CP 2.812 de bienes		400 pts sobre	1944 sobresido
Babilafuente	Sánchez Ruano, Manuel	00/02/39				Fallecido				1960 indulto y retirada del embargo para sus familiares

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Babilafuente	Oliveros Palmero, Leopoldo	00/02/39							5.000 pts	Indultado en 1960 de la multa
Babilafuente	Oria, Guadalupe	00/07/37			Maestra Nacional	Fallecida en 1940	Festear la victoria del FP			Perdida total de bienes 6.048 pts
Babilafuente	González Sánchez, Emilio	00/07/37		56	Maestro Nacional	Fallecido en 1938	Militar en Acción Republicana y festejar la victoria del FP			Perdida total de bienes 6.048 pts
Barraecopardo	Carretero Casado, Marcial	23/08/37	1941	58	Maestro		Afeco al Frente Popular		1.500 pts sobre 36.567 de bienes	Multa pagada, desembargo
Barraecopardo	Benito Fernández, Vicente	23/08/37	1941				Ser teniente de Alcalde		2.500 sobre bienes de 48.955 pts	2.000 pts de multa
Barraecopardo	Casado Calvo, Indalecio		1941	42	Proprietario agrícola		Apoyar a la sociedad de socorros mutuos de obreros para hacerse con el cargo de alcalde		1.000 pts	
Barraecopardo	Casado Calvo, Eloy		1941				Quemar una finca de un propietario de Falange	3 meses	2.000 pts sobre unos bienes de 5.600 pts	
Béjar	Castellano Yocazraf, Joaquín	1936					Adhesión a la rebelión	12 años		
Béjar	Rodríguez Sánchez, Alfonso	1936					Adhesión a la rebelión	12 años		
Béjar	González Rubio, Miguel	1936					Adhesión a la rebelión	15 años		
Béjar	Sánchez Montero, José	1936					Adhesión a la rebelión	15 años		
Béjar	Sánchez Montero, Luis	1936					Adhesión a la rebelión	15 años		
Béjar	Vázquez Sánchez, Miguel	1936					Adhesión a la rebelión	15 años		
Béjar	Crespo Nieto, Rodrigo	1936					Adhesión a la rebelión	20 años		
Béjar	Alonso Aprca, Balasar	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Apañcio Villagómez, Marcelino	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Béjar	Barroso González, Francisco	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Carpintero Guijo, Miguel	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Carretero Hernández, Félix	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Corrales Sánchez, Tomás	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Elices Montero, Pedro	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Frank Parra, Luis	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	García Martín Mateu, Tomás	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Gómez Cáceres, Alfonso	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	González Haya, Felipe	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	López García, Fermín	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	López García, Rufino	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Martín Matas, Marcos	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Nieto Nieto, Benito	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Rosa Gutiérrez, Cándido	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Santos Santos, Miguel	1936					Adhesión a la rebelión	30 años		
Béjar	Crespo Nieto, Egnacio	1936								
Béjar	García Jiménez, Ángel	1936								
Béjar	Valentín Garrido, Eugenio	1936								
Béjar	Vallejo García, Félix	1936								
Béjar	Gasante Luengo, Martín									Multa pagada
Béjar	Martín Vicente, Severiano									Pérdida total de bienes (2.796 pts)

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Beleña	Hernández Martín, Fernando	1938							5.000 pts	
Bermellar	Grande Blaza, Jacinto	1937					Fundador de la Casa del Pueblo		Sin bienes	Multas sobreescidas por pobreza, 1942
Bermellar	Hernández Herrero, Pablo	1937		35	Labrador				4.300 pts	Sobreescido por pobreza, 1942
Bermellar	Prieto Boggio, Manuel	1937							2.725 pts	1942, Sobreescido por pobreza
Bermellar	Ramos Pérez, Nicolás	1937							550 pts	1942, sobreescido por pobreza
Bermellar	Sánchez Pérez, José	1937							6.138 pts	1942, sobreescido por pobreza
Bermellar	Grande Blaza, Juan	1938					Fundador de la Casa del Pueblo		Sin bienes	1942, sobreescido por pobreza
Bocacara	Álvarez Fonseca, Juan									
Bodón	Maldonado Carrasco, Pedro	00/07/37	1940		Tendero		Sucesos den Bodón en el Alzamiento			1.000 pts y embargo
Cabeza de Caballo	Martín Almaraz, Román		1941	30	Jornalero		6 meses en prisión Agreda a personas de derechas tras el triunfo del FP		750 pts sin bienes	
Cabeza de Fronsmontanos	Cuadrado Sánchez, Manuel	14/08/39					Fundador Casa del Pueblo y de la STT	12 años		
Calzada de Béjar	Domínguez Rodríguez, J. Manuel	18/12/37	1943			Fallecido	Secretario del Ayuntamiento		30.980 pts Todos sus bienes	Absuelto
Calzada de Béjar	Antón Chico, Manuel	18/12/37	29/04/43		Alcalde				2.500 pts Pérdida total de bienes	Absuelto
Calzada de Béjar	García Ramos, Miguel	18/12/37	29/04/43		Concejal				6.000 pts, sobre 9.280 de sus bienes	Absuelto
Calzada de Béjar	Sánchez Tolosa, Silvestre	18/12/37	29/04/43			Fallecido el 1937/08/11			1.780 pts Pérdida total de bienes	Absuelto

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Calzada de Béjar	Blázquez Tolosa, Juan	18/12/37	29/04/43		Fallecido 1936/08/23				1.450 pts Pérdida total de bienes	Absuelto
Calzada de Béjar	García López, Juan	18/12/37	29/04/43							Absuelto
Calzada de Béjar	Muñoz Tolosa, Francisca	18/12/37	29/04/43						1.200 pts Pérdida total de bienes	Absuelto
Calzada de Valdunciel	Garrido Cabezas, Serafín		1941							Multa pagada, indultado en 1960
Campillo de Azaba	Santos Alonso, Antolin	4/12/37	1940		Maestro Nacional		Inquietista		Embargo se sus bienes 6.000 pts	Absuelto
Campo de Ledesma	Casasueva Pizaro, Valeriano	1938	1945		Diputado a Cortes	Gobierno de Valencia	Diputado		Pérdida total de bienes	Ratificado
Campo de Peñaranda	Nieto Mediero, Ciriano	1938	1941	67			Acusado de mautista		10.000 pts	Ingresadas 739,25 en 1940
Carballo	Alonso Medina, Antonio								400 pts	Pagada
Carballo	Alonso Medina, Manuel Andrés								500 pts	
Carpio de Azaba	Gómez García, Román	14/06/38	1942			Muerte natural	Miembro de Izquierda Republicana		2.000 pts bienes por 15.050 pts	Sobrescoido exento
Carpio de Mayo	Molina Salamanca, Onésima	00/05/38						30 años		Indultada en 1960
Castilla de Fiores	Morero Martí, Manuel	00/04/38		76	Sargento de Carabineros		Pertenecer a la CP		1.800 pts sobre 23.000	
Cereceda	Marcos Hernández, Agustín			55	Secretario de Ayuntamiento		Apoyar al FP			Absuelto
Cerralbo	García Barabona, Inocencio									1943 sobrescoido
Cerralbo	García Hernández, Manuel									1943 sobrescoido
Cerralbo	García, Benjamin									1943 sobrescoido

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Cerralbo	Manzano San Higinio, Luciano									1943 sobrescoido
Cerralbo	Méndez Lorenzo, Ramón									1943 sobrescoido
Cerralbo	Medina Herrero, Bernardo									1943 sobrescoido
Cerralbo	Moro Gómez, Manuel									1943 sobrescoido
Cerralbo	Moro López, José									1943 sobrescoido
Cerralbo	Pereña Herrero, Emilio									1943 sobrescoido
Cerralbo	Rubio Sánchez, José Manuel									1943 sobrescoido
Cerralbo	Sánchez Sánchez, Adreodato									1943 sobrescoido
Cerralbo	Sánchez Sánchez, José									1943 sobrescoido
Ciudad Rodrigo	Bravo y Bravo, Esteban	1938	1940				Presidente local de Izq. Republicana y de la comisión gestora del FP		Reducida a 30.000 pts	1943 sobrescoido
Ciudad Rodrigo	Calvo Vallejo, Emilio	00/08/36	1940	31	Zapatero	Posible fallecido	Sucesos de C. Rodrigo	30 años		1943 libre del embargo
Ciudad Rodrigo	Carreño López, Juan	1941			Carabiniere retirado	el 21 de julio de 1936	Incitación a la huelga, detenido perpetua	Reclusión	5000 pts sobre 10.600	1943 se retira sólo la multa
Ciudad Rodrigo	García Martín, Antonia	00/08/37	00/03/1941	64	Maestra		Adhesión a la rebelión	6 meses	En proceso de incautación	Sobrescoida por carcer de bienes
Ciudad Rodrigo	Manheo Alonso, Antonio Franc.			42	Cardinico, abogado	Prisión de Tarragona	Reclusión perpetua			
Ciudad Rodrigo	Gascón Briega, Isabel									1940 absuelta
El Tejado	Sánchez García, Fernando			51	Secretario de ayuntamiento		Apoyar al FP y era amigo de Garrido			
Encinas de Abajo	Gómez Alonso, Celedonio	00/11/37	00/11/1941	Fallecido			Acontecimientos de Encinas de Abajo		500 pts	
Encinas de Abajo	Gómez García, Teófilo	00/11/37	00/11/1941				Acontecimientos de Encinas de Abajo		1.500 pts sobre 10.000	

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encusado por	Condena	Multa	Revisión
Encinas de Abajo	Alonso Bajo, Benita	00/11/37	00/11/1941				Conspirar contra el movimiento, Acontecimientos de Encinas de Abajo		250 pts	
Espeja	José Juan, Aurelio	1936	1941	30	Jornalero	P. Cristóbal (Pamplona)	Adhesión a la rebelión y ser presidente de la CP	Reclusión perpetua	700 pts sobre 1800 de bienes	Sobrescrida la multa en 1943
Espeja	Alejo Fonseca, Celestina	28/04/37	1941/47				Enfrentarse a la Guardia Civil por la detención de su hermano	6 meses	75 pts	
Espeja	Iglesias Vicente, Nicolás	28/04/37	1941	34		P. Cristóbal (Pamplona) in contra declaración de	Vicepresidente de la Casa del Pueblo, estado de guerra	Reclusión perpetua	300 pts Sobre bienes valorados en 100 Pts	
Espino de la Obrada	Fuete Carrasco, Joaquín de la	1936		49			Adhesión a la rebelión	12 años	Sin bienes, embargo	1943 embargo sobreesido
Fregeneda	González Segovia, Baldomero				Aguacil del Ayuntamiento				Embargo de la mitad de los bienes familiares	
Fregeneda	Álvarez Carrasco, Cándido								Embargo de la mitad de los bienes familiares	
Fuente de San Esteban	Pérez Calvo, Genaro	00/12/37	1941	70	Comerciante		Propagandista del FP		3.000 pts pagadas	250 pts
Fuente de San Esteban	Pérez Calvo, Fernando	1939	00/00/1941	71	Duero de café		Simpatizante de izquierdas		200 pts	
Fuentes de Oñoro	Vicente Bernal, Carmen	31/07/37	1940	55	Estanquera		Tener propaganda del FP en el estanco		500 pts sobre 8.300 de bienes	Multa pagada en 1940
Fuentes de Oñoro	Rusaco González, Agustín	13/02/37	1941		Labrador		Secretario de la CP		300 pts	Multa pagada Desembargo
Fuentes de Oñoro	Fernández Fernández, Francisco	31/07/37	1942	51	Comerciante		Subyefe de Inquietud Republicana		2.000 pts, pero parece que le imponen una multa de 25000 pts	Indultado
Fuentes de Oñoro	Pérez Abizanda, Vicente	00/05/37			Interventor Ferroviario	P. Cristóbal Pamplona	Pertenecer al Sindicato Nacional Ferroviario Haber escapado a Avila	Reclusión perpetua		

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encusado por	Condena	Multa	Revisión
Gallegos de Argañán	Rodríguez García, Manuel	00/12/37	1941	33	Soldado		Asaltar fincas y pertenecer a la junta directiva de la CP		400 pts	Pagadas en 1943
Gallegos de Argañán	Bustillos Albies, Primitivo	00/12/37	00/02/1941	48			Secretario de la CP y asalto de dehesas		100 pts sin bienes	
Gallegos de Argañán	Albín Collado, Ángel								350 pts	1943 sobreesido
Horcajo Medianero	Herrero Gascón, Eloy		1946		Médico		Aconsejar la huelga tras la victoria del FP		3.000 pts sobre 25.000	1959 sobreesido
Huertas	Suárez Iglesias, Isidoro		1941		Médico de la beneficencia	Depurado	Pertenecer al Partido Radical Tesoro de la Unión Republicana durante el FP		8.000 pts sobre 63.538 de bienes	1943 enculpado
La Encina	Baz González, Olegario									1943 multa satisfecha
La Peña	Martín Calvo, Martín	00/11/37	1943	49	Ganadero	Prisión, en Viñudino	Agredir a Lorenzo Martín Hernández el 21 de septiembre de 1936	25 años	Embargo de los bienes 11.100 pts	1943 sobreesida la multa
La Peña	Díez Montes, Luis	00/11/37		28	Pastor	Prisión, en Viñudino	Agredir a Lorenzo Martín Hernández el 21 de septiembre de 1936	25 años	3.000 pts	1943 sobreesida la multa
La Peña	Montes Morouza, Manuel	00/11/37	22		Pastor	Prisión, en Viñudino	Agredir a Lorenzo Martín Hernández el 21 de septiembre de 1936	25 años	1.000 pts	1943 sobreesida la multa
Laganilla	Benito Zanca, Pedro			23	Jornalero	P. Celanova (Ortense)				
Ledesma	García Barroloz, Raimundo	6/11/37	1941	50	Farmacéutico	Fallecido en 1936	Aporoerado del FP Sucesos de Ledesma			Embargo de bienes por 24.665 pts
Ledesma	Luis Encinas, Antonio		1941		Ganadero	Fallecido en 1936			1.500 pts sobre 708 de bienes	
Ledesma	García Niño, Juan	1937		50	Zapatero		Adhesión a la rebelión	30 años		
Ledesma	Encinas García, Antonio Luis	6/11/37		71	Ganadero	Fallecido	Defensor del FP			
Ledesma	Vicente Barrueco, Santiago	00/02/39			Maestro Nacional	Fallecido	Propagandista del FP		Pérdida de todos sus bienes	Indultado en 1960

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Los Santos	Campos Gómez, Andrés		1941		Suboficial de Carabineros	Fallecido el 15/09/1936	Choque con la fuerza pública		Pérdida total de bienes 17.000 pts	1942 sobreesado
Los Santos	Campos Merino, José		1941							Absuelto
Lumbrales	Criado Martín, Epifanio		1941		Productor	Afeco al FP			400 pts sobre 2.500	
Lumbrales	Fernández Montes, Manuel		1941	25	Panadero		Ofender a la Falange	4 años	200 pts	
Lumbrales	Hernández Arroyo, Justo		1942	51			Trabaja en favor de los socialistas del FP		1.250 pts	
Lumbrales	Villoria Pascual, Marcelino		1942	57	Jornalero				500 pts sobre riqueza por valor de 5.000 pts	
Lumbrales	Arroyo Benito, Lorenzo	14/08/39					Vicepresidente de la Casa del Pueblo	6 años	250 pts	
Lumbrales	García Manzanao, Luis	00/02/39			Legionario, prófugo	P Bonaure (Huesca)		20 años		
Lumbrales	Chico Sánchez, Carlos						Alegarse de la muerte de Calvo Sotelo		250 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Calvo Benito, Tomás						Amenazar a personas de derecha		4.000 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Herrero Montes, Paulino						Comunista		500 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	García Manza, Juan						Concejal		2.500 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	González Comerón, Francisco						Concejal		2.000 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Rodríguez Grandes, José						Concejal		1.500 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Gajate García, Agapito						Desafecto		1.000 pts	Indultado en 1959 de la multa

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Lumbrales	García Hernández, Manuel						Directivo de la CP		2.000 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Rodríguez Fraile, Julián						Directivo de la CP		2.000 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Sánchez Martí, José						Enlace en la CP		125 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Romero Borrego, Daniel						Izquierdista		125 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Álvarez Egido, Enrique						Masón		1.000 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Sánchez Velasco, Benjamín						Propagandista del FP		1.000 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Año Benito, Juan del						Socialista		300 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Pozo Corral, Francisco del						Teniente de Alcalde		2.500 pts	Indultado en 1959 de la multa
Lumbrales	Hernández Arroyo, Manuel						Tesoro de la CP		5.000 pts	Indultado en 1959 de la multa
Mancera de Abajo	Sánchez Hernández, Balasara	17/03/41					Expediente trasladado a Madrid			
Mancera de Abajo	Cebalán Ruano, Justo	17/03/41					Cabo de aviación en Getafe Expediente trasladado a Madrid			
Mogatz	Cascón Vicente, Sebastián	00/04/37	1941				Insultar a la Falange		6 años	Sobreesado
Paradinas de San Juan	Martín Cid, Marcelino	11/11/37	1942	48			Tesoro de la Casa del Pueblo		1.000 pts embargo total	100 pts sobre bienes por 143 pts
Pelays	Silva Plaza, Felipe	18/08/39	1941		Capataz obras	P en Dos Hermanas	Presidente de UGT en la presa de Santa Teresa	12 años	150 pts	Libertad, paga 125 pts

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Peñaranda Bracamonte	Ruipérez Cristóbal, Salvador	1938	1940		Empresario		Alcalde del FP 20 de julio reparto de armas	12 años	725.000 pts	9 años y 250.000 pts
Peñaranda Bracamonte	Sanfeliciano Pascaño, Arturo	00/11/37	1941	58	Odontólogo		Propagandista del FP		3.000 pts	700 pes Casa embargada
Peñaranda Bracamonte	Ruipérez Cristóbal, Jesús	10/07/38	1943		Empresario		Afiliado partido Radical, alcalde hasta 1936		350.000 pts (mitad de los bienes)	Devolución por no ser del FP
Peñaranda Bracamonte	Hernández Blanco, Segundo	1937								Absuelto en 1938
Peñaranda Bracamonte	Alonso Tavera, Miguel	1943								Desembargo
Peñaranda Bracamonte	Hierro, Manuel									
Pizarrales	Ramos Sánchez, Domingo	1936	1941	37	Jornalero	Prisión de Pamplona	Adhesión a la rebelión Miembro de la CP de Salamanca	Reclusión perpetua (muerte conmutada)		
Retortillo	Hernández Blanco, Venancio	1936	1941				Adhesión a la rebelión Presidente del comité de huelga contra el Movimiento	2 años y 11 meses	300 pes sin bienes	
Retortillo	Montero Espido, Isaias	1936					Adhesión a la rebelión Alcalde del FP declara la huelga el día 21 de julio	30 años	10.000 pts	
Retortillo	Prieto Terilla, Victoriano	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	4 meses		
Retortillo	Alamo Gil, Marías	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	8 meses y 21 días		
Retortillo	Arriba Martín, Andrés de	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	8 meses y 21 días		
Retortillo	Arriba Martín, José de	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	8 meses y 21 días		
Retortillo	Caldéron Matías, Fernando	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	8 meses y 21 días		

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Retortillo	Lázaro Rodríguez, Jeremías	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	8 meses y 21 días		
Retortillo	Martín Cervero, Benjamín	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	8 meses y 21 días		
Retortillo	Martín Hernández, José Manuel	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	8 meses y 21 días		
Retortillo	Muriel Blanco, Feliciano	1936					Participación en la huelga del día 21 de julio	8 meses y 21 días		
Robledo	Villoria Esteban, Eugenio									Embargo de bienes
Saelices del Chico	Sánchez Baz, Francisco	6/12/37	1940	46	Industrial		Acontecimientos de Ciudad Rodrigo	250 pts		
Saelices del Chico	Sánchez Cenizo, Sebastián	6/12/37	1940	47	Jornalero		Acontecimientos de Ciudad Rodrigo		150 pes sobre bienes por valor de 75 pts	
Saelices del Chico	Cejudo Cejudo, Epefanio	00/08/36	1940	35	Carrero	Desaparecido	Sucesos de C. Rodrigo	30 años		1943 Desembargo
Saelices del Chico	Sánchez Baz, Daniel									Indultado en 1960
Salugo	Barbero Alcalá, Manuel		1940	59	Labrador		Presidente de la gestora del FP		500 pts sobre 15.277	1941 es pagada la multa
Salamanca	Sánchez Martín, José	1939	1940	37		Detenido el 24 de julio	Acontecimientos del Centro cultural de Pizarrales	30 años	100 pts sin bienes	1943 sobreescidas las multas
Salamanca	Martín Nieto, Domingo	1939	1940	28	Artes blancas	Prisión	Cargo de UGT	30 años	200 pts	1943 sobreescidas las multas
Salamanca	Iglesias Domínguez, Evaristo	1939	1940				Detenido el 31 de julio Presidente de la CP	30 años	250 pes sobre 2.000	1943 sobreescidas las multas
Salamanca	Turmo Turmo, Ramón	1939	1940	45	Jornalero		Adhesión a la rebelión 28 años		100 pts sobre 990	1943 sobreescidas las multas
Salamanca	González Carrasco, Víctor	1939	1940	45			Vicepresidente centro cultural de Pizarrales Repartió pistolas	30 años	200 pts sobre 1.339	1943 sobreescidas las multas

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encasado por	Condena	Multa	Revisión
Salamanca	Hernández Gudino, Basilio		1940	35	Albañil	Prisión de Salamanca	Excitación	12 años	500 pts sobre 6.000	
Salamanca	Hernández Gudino, Honorio		1940	35	Albañil	Prisión El Dueso	Excitación	12 años	100 pts sin bienes	
Salamanca	Sánchez Olivares, Alfredo		1940	44	Jornalero	Prisión de Santiago	Excitación	12 años	100 pts sin bienes	
Salamanca	Ruiz Mayoral, Ladislao		1940			Fallecido	Pertenecer al P Socialista y a la UGT		100 pts	Indultado en 1959 de la pena civil
Salamanca	Cruz García, Jesús		1940	34	Albañil		Prisión de Burgos Adhesión a la rebelión	30 años	100 pts	
Salamanca	Barra Rodríguez, Cándido		1940							Indultado en 1960
Salamanca	Manuel Santa Cecilia, Clemente		1940							Indultado en 1960 del embargo
Salamanca	Vicente Caballero, Juan	1936	1941		Albañil	P Puerto Santa María	Adhesión a la rebelión	30 años	100 pts	
Salamanca	Cabo Martín, Juan	1937	1941		Soldado	P de Las Palmas	Insular al Movimiento	10 años	250 pts	1942 sobreesido
Salamanca	Isés García, Pedro	1937	1941	39	Albañil	Prisión de Burgos	Secundar la huelga contra el Movimiento	Reclusión perpetua	Carece de bienes	Sobreesido por lo civil
Salamanca	Bianco Roldán, Antonio	00/08/37	1941	27	Industrial	Prisión	Disputar a las tropas Presidente de la sección de obreros varios de la UGT	Prisión	1.000 pts sobre 14.000	
Salamanca	Mamánares Molina, Arturo	00/08/37	1941	42	Productor	Detenido	Vocal de la agrupación socialista		200 pts	
Salamanca	Díaz Suárez, Amalio	2/08/37	1942		Funcionario cesante		Vicepresidente de la Agrupación Socialista		2.000 pts	Sobreesido exento
Salamanca	Pérez Pérez, Román	00/11/37	1942		Gerente de teatro	Prisión	Ponerse a disposición del gobernador al iniciarse el Movimiento	14 años		
Salamanca	Mañes-Alegría, Jesús		1942		Copropietario <i>El Adelanto</i>		Propagandista del FP		25.000 pts	Indultado en 1960 de la multa
Salamanca	Sánchez Holgado, Manuel		1942				Tesorero de Izquierda Republicana		20.000 pts sobre bienes por valor de 51.9000 pts	

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encasado por	Condena	Multa	Revisión
Salamanca	Mellado Salas, Bruno	00/01/1942		64	Dentista	Muerto	Había escrito en periódicos de izquierdas antes de 1934	6 años de destierro	200.000 pts sobre 670.000 pts	Sobreesido en 1942
Salamanca	González Amador, Fernando	00/03/	1941		Comandante de ingenieros		Denunciado por Falange			
Salamanca	Guerra Escobar, Julio de la	00/11/37	00/07/1941	31	Ayudante de churrero	Ingresado manicomio	Azañista	6 años	250 pts carcer de bienes	
Salamanca	García Bermejo, Ramón	1936						Reclusión perpetua	Sin bienes	1943 se levantan los embargos
Salamanca	Iglesias Calvo, Benito	1936						Reclusión perpetua		1943 se levantan los embargos
Salamanca	Hernández Grande, Pedro	1936						Reclusión perpetua	Sin bienes	1943 se levantan los embargos
Salamanca	Sánchez López, Mariano	1938					Adhesión a la rebelión	30 años		
Salamanca	Escamillas Simón, Nicolás	22/08/37			Maestro Nacional		Coronel de las milicias rojas			
Salamanca	Población Sánchez, Casimiro	9/09/39			Catedrático, Madrid					Inhibición, traslado a Madrid
Salamanca	Nieto Hernández, Ramiro	00/02/39							5.000 pts	
Salamanca	Goñe Yagüe, Adolfo	00/08/37			Ferroviano	Huido en Francia	Presidente de la Agrupación Socialista, secundar la huelga contra el Movimiento			1942 sobreesido
Salamanca	Alonso Alonso, Gonzalo	00/10/37					Miembro del Partido Radical Socialista y presidente de la Reforma Agraria	Reclusión perpetua		
Salamanca	Grande Ramos, José				Catedrático		Ser de izquierdas			Abuelto
Salamanca	Lacayo Vicente, Jesús	29	Maestro				Denunciado por Falange			
Salamanca	Santos Pérez, Constantino									Indultado en 1960
Salamanca	Sierra Sierra, Pelegrín					Paradero desconocido				Indultado en 1961

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Salamanca	Caseros Vicente, Sebastián									
Salamanca	Fuente, Joaquín de la									
Salamanca	Hernández Torres, Juan									
Salamanca	Hernández, Pablo									
Salamanca	Holgado Hernández, Esteban									
Salamanca	Álvarez Ramos, Marceiano					Possiblemente ejecutado	Directivo de la UGT y del P. Socialista		250 pts	Indultado en 1959 de la multa
Salmona	↖ Martín García, Segundo		1941			Fallecido				
Salvatierra de Tormes	↖ Castro Zardo, Gaspar	30/11/37	1942				Vocal del FP y directivo de la Casa del Pueblo		500 pts	Sobresido exento
Salvatierra de Tormes	↖ Jiménez Muñoz, Juan José	30/11/37	1942	37	Jornalero y tendero	Vocal del FP			1.000 pts embargo total sobre 625 pts	Sobresido exento
Sancti-Spiritus	↖ Brito Silva, Raúl	13/12/37	1942		Factor ferrocarril	Propagandista			2.000 pts	Sobresido exento
Sancti-Spiritus	↖ Rodríguez López, Benito	13/12/37	1942	54	Comerciante		Propagandista del FP		Embargo por valor de 1.000 pts	250 pts
Sancti-Spiritus	↖ Prieto Brito, Raúl		1938		Factor de ferrocarril	Fugado			2.000 pts sin bienes	
Sancti-Spiritus	↖ Fernández Torres, Juan		1937	1941		P. Celanova (Orense)	Maxismo, auxilio a la rebelión	15 años	300 pts	
Santiago de la Puebla	↖ Pérez Jiménez, Regino	00/11/37	1941	38			Presidente de la sociedad obrera Partidario del FP	250 pts sin bienes		1944 sobresida la multa
Santiago de la Puebla	↖ García Rodríguez, Serafín	00/11/37	1941	31	Productor		Vicepresidente de la CP		200 pts sin bienes	Sobresida la multa en 1944
Sequeiros - Madroñal	↖ García Clavero, Emiliano	00/01/37	1940		Maestro Nacional		Apoderado de Manso, Carrauco y Ruipérez en las elecciones	25 pts		
Serradilla de Arroyo	↖ Herrando Velasco, Segundo	00/12/37					Alcalde del FP (Socialista) pero parece de Acción Popular			Sobresido
Serradilla del Llano	↖ Lázaro Lázaro, Juan Antonio	1937	1940	47	Jornalero		Directiva de la CP		100 pts Bienes por 195	

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Encausado por	Condena	Multa	Revisión
Serradilla del Llano	↖ Sastre Hernández, Elías	00/12/37	1941	41	Productor		Propagandista del FP		30 pts sobre Libre embargo	1943 sobresido
Tenebrón	↖ Sánchez de San José, Manuel	00/12/37	00/11/1940	40			Presidente del STT y de la CP		150 pts sobre 145	
Tordillos	↖ Gómez Alonso, Francisco	00/02/39	1941	52	Productor		Directivo de la CP		500 pts sobre 1.505 de bienes	1944 sobresido
Valdefuentes de Sangusán	↖ Bernal Martín, Estaban									1959 indultado de la multa
Villamayor	↖ Rodríguez Sánchez, Bonifacio	00/01/1942		46	Jornalero		Afiliado a la CP y defensor del FP		200 pts	
Villar del Ciervo	↖ Lorenzo Bajo, Angel	1937	1941	44	Jornalero		P. Celanova (Orense) Teniente de alcalde del FP	15 años	750, bienes por 4.770 pts	Multa pagada en 1943
Villar del Ciervo	↖ Antúñez González, Andrea	00/12/37	1941	38			Insultar al ejército cuando se llevaban a su mando el 20 de julio		300 pts	1943 sobresido
Villar del Ciervo	↖ Fructuoso Agudo, Luis									Indultado en 1959
Villares de Yelres	↖ Aparicio Galache, José	00/11/37	1941	52	Comerciante	Fallecido en prisión	Presidente de la STT, rebeldía	4.736 pts Todos sus bienes	1.200 pts	
Villares de Yelres	↖ Casado Caharda, José	00/11/37	9/07/41	33	Labrador	P. Celanova (Orense)	Afiliado STT, rebeldía	20 años	310 pts todos los bienes	200 pts pagadas
Villares de Yelres	↖ Mérimo Fraile, Francisco	00/11/37	1941	48		P. Celanova (Orense)	Tesoroero de la STT, rebeldía	20 años	4.549 pts Todos los bienes	1.000 pts pagadas
Villasrubias	↖ García Martín, Maximiano								100 pts	1943 sobresido
Villoria	↖ Herrero Sánchez, Manuel	1938	1941		Labrador		Colaborador del FP		700 pts	
Viugudino	↖ Puente Nacar, Pedro	00/03/1941		55	Proprietario de café/confitería		Alcalde por Izquierda Republicana en 1936, Votó la candidatura de Villalobos, denunciado por Falange		500 pts sobre 21.800 pts	
Viugudino	↖ Herrero Sendin, Gabriel	00/02/37							5.000 pts	1961 Indultado,

ANEXO IV. 1

Localidad	Nombre	Fecha del juicio militar	Fecha del juicio civil	Edad	Profesión	Situación	Excmo. por	Condens.	Multa	Revisión
Vigüedo	Pepita Martín, Luis	00/09/36			Jornero	Excmo.	Excmo. 1936, Sobresido en 1943			
Vigüedo	Alonso Criado, Aurelio	00/09/36		32	Jornero	Excmo.	Excmo. 1936, Sobresido en 1943			
Vigüedo	García Hernández, Juan José	00/09/36		44	Jornero	Excmo.	Excmo. 1936, Sobresido en 1943			
Vigüedo	González Repal, José	00/09/36		44	Maestro Nacional	Excmo.	Excmo. 1936, Sobresido en 1943			
Vigüedo	Durán García, Julio	00/09/36			Jornero	Excmo.	Excmo. 1936, Sobresido en 1943			
Vigüedo	Nuez Hernández, Manuel	00/09/36			Jornero	Excmo.	Excmo. 1936, Sobresido en 1943			

FILIBERTO VILLALOBOS

Sin clemencia para un político de la vieja escuela

Filiberto Villalobos, médico, nacido en Salvatierra de Tormes (Salamanca) en 1879, mantuvo durante toda su vida una coherente trayectoria republicana, liberal y reformista, desde que en 1909 fuera elegido concejal republicano del Ayuntamiento de Salamanca y en 1912 participara en la fundación de la agrupación salmantina del Partido Reformista (más tarde Partido Republicano Liberal Demócrata). En 1918 fue elegido diputado a Cortes por el distrito de Béjar y desde entonces fue reelegido, bien por ese mismo distrito o bien por el de la capital, hasta las elecciones de febrero de 1936.

Gozando de una enorme popularidad entre las clases modestas de la capital y la provincia, la actividad política de Villalobos se centró siempre en la mejora de la enseñanza y de la sanidad, especialmente de los niños y la gente humilde del mundo rural, tanto desde el Ayuntamiento de Salamanca como desde la Diputación Provincial, desde el Congreso y, sobre todo, desde el ministerio de Instrucción Pública, cargo que ocupó dos veces: de abril a diciembre de 1934, en los gobiernos Samper y Letroux, y por segunda vez en el gobierno Samper, de diciembre de 1935 a febrero de 1936.

Su primera etapa ministerial le valió serias disputas parlamentarias con la CEDA, a pesar de que la minoría liberal demócrata formaba parte, junto con la CEDA y el Partido Radical, de la coalición gobernante. Dos hechos, en particular, le valieron la enemistad política de Gil Robles y la CEDA. Por un lado, la imposición por decreto de un nuevo plan de estudios del bachillerato, sin enviar a las Cortes un proyecto de ley. La derecha católica acusaba a Villalobos de marginar a la enseñanza privada (es decir, a los centros educativos de la Iglesia católica) y, sobre todo, de haber hecho el decreto y orientar su política educativa de acuerdo con el Consejo de Cultura, órgano denunciado repetidamente por *El Debate* y *ABC* como controlado por socialistas, azafistas y enemigos de la Iglesia. Por otro lado, la negativa de Villalobos a sancionar con su voto en el Consejo de Ministros la aplicación de las penas de muerte dictadas por los tribunales como consecuencia de los sucesos revolucionarios de octubre de 1934. Villalobos siempre había sido contrario a la pena de muerte, por considerarla incompatible con el ideario republicano, liberal y tolerante. Por ello, cuando declaró su postura favorable al indulto de los condenados a muerte por los sucesos de octubre, entre los que se encontraban varios dirigentes socialistas asturianos, se le acusó de *impunista* y de compadreo con los socialistas. En diciembre de 1934, Villalobos se encontraba ya seriamente enfrentado a la CEDA, a causa de la reforma de la segunda enseñanza, y se encontraba además

desligado de su propio partido a causa del asunto de los indultos. La mayor parte de los diputados liberal-demócratas eran asturianos y partidarios de ejecutar las penas de muerte sentenciadas contra los dirigentes revolucionarios. Por otra parte, la CEDA y el partido de Melquiades Álvarez mantenían excelentes relaciones en Asturias. Villalobos, que se consideró desamparado por su grupo político y por D. Melquiades, prefirió dejar el gobierno, como efectivamente hizo el 28 de diciembre de 1934, si bien mantuvo su escaño de diputado y no rompió formalmente con su partido.

El 29 de marzo de 1935 se planteó en el Consejo de Ministros el tema de los indultos a los implicados en los sucesos de octubre, entre los que destacaban los socialistas González Peña y Teodomiro Menéndez. Los ministros radicales, que eran mayoría, votaron a favor de los indultos, los cedistas en contra. Joaquín Dualde, liberal demócrata que había sustituido a Villalobos en el ministerio de Instrucción Pública, votó contra los indultos, siguiendo la decisión de la junta nacional del Partido Republicano Liberal Demócrata, a pesar de que el voto radical favorable a los indultos hacía innecesario que el partido se pronunciara en un sentido o en otro. Villalobos todavía era miembro nominalmente de la junta nacional de su partido, pero se encontraba en Salamanca y no fue citado a la reunión en Madrid ni consultado sobre el particular, por lo que se encontró en la tesitura, para él muy amarga, de romper con su partido de siempre o aceptar su postura favorable a las ejecuciones.

El 3 de abril de 1935, Lerroux formó un nuevo gobierno, ya con un apoyo muy inestable por parte de la CEDA. Villalobos publicó una carta en los periódicos en la que daba a entender que se desvinculaba del partido Liberal Demócrata, aunque continuó como diputado para evitar que su partido perdiera la condición de grupo parlamentario.

A lo largo de 1935, Villalobos expuso en público sus desavenencias con la CEDA, a los que acusaba de falsos y desleales republicanos. La enemistad entre la CEDA y don Filiberto se remontaba a las elecciones de noviembre de 1933, en las que *La Gaceta Regional*, órgano de prensa del Bloque Agrario, desató una campaña en toda regla contra Villalobos, a pesar de que la CEDA y el Partido Liberal Demócrata iban en coalición en el resto de provincias, en especial en Asturias, única provincia en la que los liberal-demócratas eran una organización real. Pero es que en Salamanca, Villalobos representaba una política social avanzada, sobre todo en relación con el problema de la tierra y del mundo campesino, que era la antítesis de la "política social" del Bloque Agrario, el cual acusaba a Villalobos de actuar en connivencia con los socialistas.

En 1935, por tanto, era grande el encono entre Villalobos y el partido de Acción Popular. Durante un acto de exaltación republicana celebrado el 11 de febrero en el hotel Novelty, en recuerdo de la Primera República, Villalobos propuso la creación en Salamanca de un bloque republicano que se enfrentase a la cerrilidad de la derecha agraria.

A pesar de ello, Villalobos recibió en mayo de 1935 un sencillo homenaje por parte del Ayuntamiento de Salamanca, siendo alcalde Miguel Iscar Peyra, de Acción Popular, en reconocimiento de su labor social, y asistió al gran acto político presidido por Lerroux y Gil Robles en la Plaza Mayor el 23 de junio.

A comienzos de diciembre de 1935 el gobierno Chapaprieta entró en crisis. El Partido Radical era incapaz de mantener por más tiempo la acción gubernamental y la CEDA, por su parte, exigía la presidencia del Consejo de Ministros, a lo cual se negaba el presidente de la República, Alcalá Zamora. Forzando las posibilidades legales, Alcalá Zamora encargó formar gobierno a Manuel Portela Valladares, que no era diputado, el cual conformó un Consejo de independientes, en un último intento por parte de don Niceto de crear un bloque de centro con vistas a las elecciones que se avecinaban. Filiberto Villalobos aceptó el llamamiento de Portela y el 30 de diciembre de 1935 asumió la cartera de Instrucción Pública, como diputado independiente. Públicamente afirmó su lealtad personal y política a don Niceto, así como su hostilidad hacia la CEDA, a la que consideraba antiliberal y antirrepublicana.

Por fin, el 7 de enero de 1936 se convocaron elecciones a Cortes para el 16 de febrero. En la provincia de Salamanca competían por escaño, entre otros, el ministro de Instrucción Pública, Filiberto Villalobos; el *Jefe* de la CEDA, José María Gil Robles; y el tradicionalista Lamamié de Clairac, dirigente del Bloque Agrario. Por su parte, la izquierda presentaba al catedrático de medicina Casto Prieto Carrasco, y al presidente de la federación obrera José Andrés y Manso, unos desconocidos en el ámbito nacional. Filiberto Villalobos se presentó como candidato independiente de centro y, siguiendo su estilo habitual, no realizó actos electorales, permaneciendo en Madrid, en los despachos ministeriales.

La derecha salmantina dedicó la campaña electoral a atacar al Frente Popular, como es lógico, pero también a la candidatura centrista de Villalobos, a quien se acusaba de restar votos a las candidaturas católicas y de utilizar los medios de los que disponía como ministro para dispensar favores a los pueblos y conseguir, de esa manera, votos agradecidos.

Finalmente, en febrero de 1936 las derechas consiguieron un triunfo arrollador: seis diputados de los siete que elegían la ciudad y provincia de Salamanca. El Frente Popular consiguió solamente uno, el socialista Andrés y Manso, a pesar de que venció sobradamente en Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda. El incremento del voto de izquierdas en la provincia y la inclusión de Ramón Olleros en la candidatura de la derecha, dejaron a Villalobos fuera de las Cortes.

Sin embargo, la tensión política derivada de las elecciones continuó todavía un mes más, debido a la discusión de la validez de las actas de diputado obtenidas por las derechas en Salamanca. Finalmente, las Cortes anularon las actas de Lamamié de Clairac, Ernesto Castaño y Ramón Olleros, pasando a ocupar sus escaños el centrista Filiberto Villalobos, el socialista Valeriano Casa

nueva y el azafista Prieto Carrasco. De esta manera, los siete escaños salmantinos pasaron a ser desempeñados por tres de la CEDA, otros tres del Frente Popular y un centrista. Villalobos recuperó el acta de diputado en abril de 1936, pero no regresó a la actividad parlamentaria. Prefirió dedicarse a las obras sociales de la Asociación de Amigos de la Escuela y el Niño.

El 10 de agosto de 1936, el doctor Villalobos fue detenido y recluido en la prisión provincial de Salamanca, en la que permaneció hasta el 20 de julio de 1938, tras haber sido sometido a pagar una cuantiosa multa y sufrir la incautación de sus bienes. Durante su estancia en prisión, Villalobos ejerció desinteresadamente como médico para los presos, siendo tratado con gran respeto tanto por los funcionarios como por los detenidos. Don Filiberto tuvo allí la oportunidad de trabar amistad con Joaquín Maurín, dirigente del POUM. Villalobos y Maurín hablaban de todo un poco, pero en especial de Miguel de Unamuno, sobre cuyo pensamiento Maurín estaba muy interesado.

Entre los pocos que se atrevían a visitarlo estaba Diego Martín Veloz. Fue a la cárcel en repetidas ocasiones y le prometió que mientras él pudiera "nada malo iba a pasarle". Parece que después de algún tiempo la intermediación de Martín Veloz tuvo una repercusión favorable y el doctor fue puesto en libertad.

Ya libre, Villalobos se dedicó exclusivamente al ejercicio de la medicina. Falleció en Salamanca el 13 de febrero de 1955, siendo su entierro una impresionante manifestación de duelo.

Tal vez Villalobos fuera un político de la vieja escuela. Se le acusó de cacique, es cierto, debido a su infatigable actividad para conseguir cosas concretas en beneficio de sus protegidos: una escuela, el arreglo de un camino, un lavadero,... aunque también es cierto que nunca obtuvo beneficios económicos personales de esos favores. Siendo republicano convencido desde siempre, atendía gratis a numerosas comunidades religiosas conventuales. Había visitado prácticamente todos los pueblos de la provincia, conocía a todo el mundo y todo el mundo le conocía como hombre de bien, hasta el punto de que conseguía el acta de diputado a Cortes sin hacer apenas campaña y con el apoyo de un partido minúsculo. La detención de Villalobos en agosto de 1936 significó un mazazo para la sociedad salmantina: "Si han detenido a *don Fili*, ¿a quién no podrán detener?" decía la gente. Diego Martín Veloz se refería a él como "el hombre honrado y bueno por excelencia".

En efecto, ¿a qué pudo deberse la detención de Villalobos? Básicamente, podemos considerar tal detención como una represalia de las derechas católicas y agrarias contra un político que siempre les había hecho la competencia, sobre todo en las elecciones del mes de febrero de 1936. La estrategia de la CEDA de presentar a Olleros estaba encaminada principalmente a impedir que Villalobos consiguiera el acta, sobre todo por ser en Salamanca donde estaba más claro el enfrentamiento electoral a tres bandas entre la CEDA, con su *Jefe* a la cabeza,

el centrismo propugnado por Alcalá Zamora —siendo Villalobos uno de sus principales valedores— y el Frente Popular. Los cedistas consiguieron derrotar al centro y al Frente Popular, pero más tarde debieron sufrir la humillación de perder, en la revisión de las actas, tres de los seis diputados que habían conseguido, entre ellos un *peso pesado* como Lamamié de Clairac. De los tres diputados del Frente Popular, Casto Prieto y José Andrés fueron detenidos en julio y asesinados. El tercero, Valeriano Casanueva, salvó la vida por encontrarse en zona republicana, pero sufrió el embargo de sus bienes. El centrista Villalobos fue encarcelado en agosto. Otra forma de corregir los resultados de las urnas.

ANEXO IV. 2

MIGUEL DE UNAMUNO

"Un caso de incompatibilidad moral corporativa"

Buena parte de los salmantinos cerraron los ojos ante el calibre que estaba tomando la represión. Esta fue la actitud de la mayoría y quedó de manifiesto en las contradicciones del propio Miguel de Unamuno, catedrático de Griego, Ciudadano de Honor de la República y Rector perpetuo de la Universidad de Salamanca, nacido en Bilbao en 1864, diputado independiente por Salamanca a las Cortes constituyentes de 1931 y concejal en el Ayuntamiento de Salamanca por la conjunción republicano-socialista en abril de 1931.

Desde el mismo día 19 de julio, Unamuno mostró abiertamente su apoyo al golpe militar, en primer lugar accediendo a ocupar un puesto de concejal en el nuevo Ayuntamiento, a pesar de que sabía que el alcalde legítimo, Casto Prieto Carrasco, y los concejales Manuel de Alba Ratero, Casimiro Paredes Mier, Luis Maldonado Bomatti, Primitivo Santa Cecilia y Julio Sánchez Salcedo estaban en prisión. Al día siguiente de la constitución del nuevo consistorio el 25 de julio, *La Gaceta Regional* recogía las palabras de Unamuno en las que hablaba de la necesidad de "salvar la civilización occidental, la civilización cristiana".

Sin embargo, poco a poco Unamuno fue tomando conciencia de las matanzas que se estaban perpetrando: el asesinato del alcalde y del diputado José Andrés y Manso, en la cuneta de la carretera de Valladolid; las detenciones de concejales; el fusilamiento en Granada de Salvador Vila Hernández, rector de aquella Universidad, amigo personal de Unamuno y que se encontraba en Salamanca de vacaciones; las cartas que recibía de mujeres angustiadas por la detención de sus maridos o sus hijos.

Esperaba el maestro que la sublevación militar rectificara la decantación que la República estaba teniendo, según él lo veía, hacia la revolución social, pero nada más. Nunca esperó que aquello deviniera en un régimen de terror. Con todo, Unamuno volvió a atacar duramente al gobierno de la República en una entrevista con el periodista norteamericano Knickerbocker, publicada en *El Adelanto* el 18 de agosto de 1936, en la que señalaba que Manuel Azaña debía suicidarse "como acto patriótico". Inmediatamente después, el gobierno republicano destituyó a Unamuno de su cargo de rector vitalicio de la Universidad de Salamanca, por decreto de 22 de agosto. Y días después, el 1 de septiembre, un decreto de la Junta de Defensa Nacional le repuso en el rectorado.

Pensara lo que pensare en su fuero interno, lo cierto es que lo que la opinión pública conocía de Unamuno era su adhesión y apoyo al ejército sublevado. El 9 de septiembre hizo unas declaraciones al diario francés *Le Matin* en las que repetía su adhesión al ejército, a Franco y a Mola, causando un gran escándalo en la zona republicana. Poco después, el 20 de septiembre, firmaba como rector el *Mensaje de la Universidad de Salamanca a las Universidades y Academias*

del mundo acerca de la guerra civil española, publicado en la prensa salmantina el 8 de octubre, en el que se achacaban al gobierno de la República "los innumerables crímenes y devastaciones acarreadas por la ola de demencia colectiva que ha roto sobre parte de nuestra patria".

Sin embargo, Unamuno tenía cumplida noticia de la represión brutal que golpeaba Salamanca. Recibía cartas e informes como presidente de la Comisión Depuradora y a título particular, oía comentarios, veía la militarización de la ciudad. En conversación privada con el hispanista holandés Brower, le confesó su decepción con el militarismo reinante en la zona sublevada, que hacía imposible la cultura y la civilidad.

A finales de septiembre de 1936 recibió dos cartas: una de la esposa de Atilano Coco, el único pastor protestante de Salamanca, que estaba en la cárcel preso por masón, y otra de la viuda de Casto Prieto Carrasco, alcalde de la ciudad hasta el 18 de julio. En la primera, la mujer rogaba a Unamuno que se interesara por la suerte del pastor; en la segunda, la viuda exponía al rector la crítica situación económica en la que se encontraba la familia del difunto catedrático.

El 6 de octubre, Unamuno fue a visitar al general Franco, ya designado Jefe del Estado, al Cuartel General, en el antiguo palacio del Obispo, en su condición de rector vitalicio de la Universidad. Informó al Generalísimo de la multitud de denuncias que recibía contra maestros, muchas de las cuales le parecían mentiras disparatadas. Solicitó la libertad de sus amigos Atilano Coco y Filiberto Villalobos, de cuya situación Franco pareció sorprenderse. Reiteró a Franco su obsesión por salvar la civilización occidental, pero no a costa de una carnicería. De repente le pidió como un gran favor que no bombardease Bilbao, para que no acabaran destrozadas dos casas que tenía. Franco dijo años después a su secretario que Unamuno le había visitado en una ocasión, "a raíz del ataque a Bilbao", y le había pedido como un gran favor que no se bombardease la ciudad, "pues tengo en Bilbao dos casas -dijo Unamuno- y no me agradaría que me las destrozasen".

El día 12 de octubre, en medio del fervor patriótico, se celebró la Fiesta de la Raza. Unamuno accedió como rector y en nombre de Franco a presidir los actos, acompañado de la mujer del Jefe del nuevo Gobierno, Carmen Polo. El rector tenía en el bolsillo la carta de la esposa de Atilano Coco, en cuyo dorso fue tomando notas para un discurso que resultó desbordante y que terminó diciendo: "Os falta razón y derecho en la lucha. Es inútil pedirnos que penséis en España", en medio del escándalo suscitado por los gritos de Millán Astray con su "¡Mueran los intelectuales!" y "¡Viva la muerte!". Unamuno hubo de salir escoltado y del brazo de Carmen Polo. A este respecto, Franco consideró que "todo fue una réplica del general a la actitud bastante molesta del señor Unamuno, que no se justificaba en un acto patriótico, en un día tan señalado y en la España nacionalista que luchaba en el campo de batalla con un feroz enemigo y con grandes dificultades para vencerlo".

Al día siguiente, al final de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, el presidente abrió una sesión secreta a petición del concejal Rubio Polo, el cual expuso la "actitud incongruente, facciosa y antipatriótica del Ciudadano de Honor de la República, Alcalde honorario y Concejal de esta Excelentísima Corporación Don Miguel de Unamuno, exteriorizada en las frases vertidas, con descortesía rencorosa, alevosía y premeditación, al final del acto académico celebrado ayer en nuestra "Alma Mater" con motivo de la Fiesta de la Raza". En el debate Rubio Polo pasa a considerar a Unamuno como un caso de "incompatibilidad moral corporativa (*sic*), de vanidad delirante y antipatriótica actuación ciudadana (...) por España, en fin, apuñalada traidoramente por la pseudo-intelectualidad liberal-masónica (...) sólo en la voluntad de venganza se mantuvo firme, en todo lo demás fue tornadiza, sinuosa y oscilante, no tuvo criterio, sino pasiones; no sentó afirmaciones, sino propuso dudas corrosivas; quiso conciliar lo inconciliable; el Catolicismo y la Reforma [Esta apreciación sería premonitoria, en el mes de diciembre fusilaron a su amigo personal y pastor protestante Atilano Coco], y fue (...) la envenenadora, la celestina de las inteligencias y las voluntades vírgenes de varias generaciones de escolares en Academias, Ateneos y Universidades". Finalmente se pidió la pérdida del cargo para Unamuno y de las prerrogativas anejas al mismo. Iscar Peyra aprobó las medidas, aunque el texto de Rubio Polo debería ser omitido, a su juicio. Finalmente se decidió también informar escuetamente del acuerdo al gobernador civil, por si éste lo quisiera trasladar al Gobierno o tomar cartas en el asunto.

Por su parte, también se reunió el claustro de la Universidad de Salamanca, el 14 de octubre, a instancias del decano de Filosofía y Letras, Ramos Loscertales, y en el que la mayoría de los claustales pidieron la expulsión de Unamuno de la Universidad y su sustitución como rector por el vicerrector, Esteban Madruga. Como tantas otras cosas referentes a la represión en la Universidad de Salamanca las páginas del libro de actas correspondientes a esta reunión han sido cercenadas. La propuesta del claustro fue atendida de inmediato por Franco, quien por decreto de 22 de octubre dispuso el cese de Unamuno. De ese modo, entre septiembre de 1934 y octubre de 1936, Unamuno fue nombrado rector vitalicio de la Universidad de Salamanca, y cesado en ese cargo, tanto por el gobierno de la República como por el nuevo orden levantado en armas contra la República.

A partir de su cese como rector, Unamuno entró en una lenta agonía espiritual y se recluyó en su casa de la calle Bordadores, de donde ya apenas salió, falleciendo el 31 de diciembre de 1936. Fue enterrado con honores falangistas.

De las tres principales figuras políticas salmantinas, o al menos las tres con mayor proyección nacional, una, Gil-Robles, entró en declive por el mayor empuje de la Falange y finalmente salió al exilio; otra, Villalobos, tuvo que vivir en el exilio interior tras sufrir una dura represalia en forma de cárcel y multa; y la tercera, Unamuno, pagó con la soledad final su trayectoria paradójica y quebrada.